

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2026-A/MM

Miraflores, 22 ENE. 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

VISTOS:

El Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 1812-2025-GDEF/MM de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 005-2026-GAJ/MM de fecha 05 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 0013-2026-GPP/MM de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 29-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 91-2026-GDEF/MM de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 23-2026-GAJ/MM de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 080-2026-GM/MM de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de Ley antes mencionada, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente ley y su reglamento;

Que, el literal a) del artículo 19° de la referida Ley, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las acciones estratégicas y actividades operativas multisectoriales para concretar lo establecido en la presente ley. En el diseño del plan se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados; asimismo, el Plan Nacional sirve de marco para la



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

009

-2026-A/MM

elaboración de los planes específicos que son aprobados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, bajo la responsabilidad, para lo cual el ente rector de SINAGERD aprueba los lineamientos sobre las competencias, formulación, aprobación, implementación y periodicidad de los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda y a la vez, señala que los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan planes específicos, entre ellos, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo; asimismo, en el numeral 6.3 del artículo 6° del referido reglamento precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, así como a los gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de fecha 15 de junio de 2016, se aprobó la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", que tiene como objetivo, orientar el procedimiento de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRD) por los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, la Guía establece un procedimiento común a seguirse, de manera que pueda haber intercambio de experiencias entre las diferentes instancias de gobiernos, se cuenta con criterios para realizar el seguimiento y evaluación de los avances en la gestión del riesgo de desastre; además siendo de cumplimiento obligatorio por los tres niveles de gobiernos y del Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres conformado en su jurisdicción;

Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 068-2023-A/MM y N° 181-2023-A/MM, de fecha 06 de febrero y 21 de agosto de 2023, respectivamente, se conformaron el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los cuales fueron modificados por Resoluciones de Alcaldía N° 163-2024-A/MM y N° 164-2024-A/MM, ambas de fecha 16 de mayo de 2024, con la finalidad de actualizar las denominaciones de las unidades de organización que los integran;

Que, mediante el Memorándum N° 1812-2025-GDEF/MM de fecha 30 de diciembre de 2025, complementado posteriormente con el Memorándum N° 91-2026-GDEF/MM de fecha 20 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM, a través del cual la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres emite opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025 – 2030", toda vez que la misma cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorándum N° 0013-2026-GPP/MM;

Que, mediante el Informe N° 23-2026-GAJ/MM de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030" mediante resolución de alcaldía, y que



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N°

009

-2026-A/MM

cuenta con las opiniones técnicas favorables de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM precisado mediante Informe N° 29-2026-SGGRD-GDEF/MM y por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización mediante Memorándum N° 1812-2025-GDEF/MM precisado mediante Memorándum N° 91-2026-GDEF/MM; por lo que corresponde continuar con el trámite regular para su aprobación por parte del alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, de considerarlo pertinente

Que, mediante el Memorándum N° 080-2026-GM/MM de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el Informe N° 23-2026-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) del distrito de Miraflores 2025 al 2030", que constituye un instrumento técnico fundamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-A/MM y modificado con Resolución de Alcaldía N° 163-2024-A/MM, la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) del distrito de Miraflores 2025 al 2030.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, al presidente y los demás integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe); así como, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025-2030



**MIRAFLORES,
LIMA - PERÚ**



Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la
Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía
N°068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM



Carlos Fernando Canales Anchorena
Alcalde

John Adrián Ampuero Joyo
Gerente Municipal

José Alonso Oviedo Lira
Gerente de Desarrollo Urbano

Julio Alejandro Llanos Chujandama
Gerente de Planificación y Presupuesto

Eduardo José Azabache Alvarado
Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización

Carmen Viviana Meza Gutiérrez
Gerente de Desarrollo Humano

Renzo Augusto Vallejo Schenone
Gerente de Seguridad Ciudadana (e)

Sandra Mariella Boza Pomar
Gerente de Participación Vecinal

David Fernando Albújar Mesta
Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información (e)

Pedro Dante Abrill Roncal
Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

Karl David Lizárraga Marroquín
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres / Secretario Técnico





Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, elaborado por el Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N°181-2023-A/MM y Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM

Edgard David Cubas Huaranga
Profesional designado de la Gerencia de
Planificación y Presupuesto

Miguel Ángel Carrasco López
Profesional designado de la Gerencia de
Cultura y Turismo

María Luisa Castañeda Mondragón
Profesional designado de la Gerencia de
Desarrollo Urbano

Hans Cesar Orbezo Choque
Profesional designado de la Subgerencia
de Sostenibilidad Ambiental

Alberto Flores Quispe
Profesional designado de la Gerencia de
Infraestructura Pública y Sostenibilidad
Ambiental

Fernando Custodio Arbulu
Profesional designado de la
Subgerencia de Licencias de
Edificaciones Privadas

María Elena Sulcaray
Profesional designado de la Gerencia de
Participación Vecinal

Daniel Gustavo Cárdenas Pinto
Profesional designado de la Subgerencia
de Catastro

George Andre Moscoso Mac-Dowall
Profesional designado de la Gerencia de
Desarrollo Humano

Diego Alberto Cornejo Ortiz
Profesional designado de la Subgerencia
de Gestión del Riesgo de Desastres

Miguel Ángel Cueva Rivera
Profesional designado Gerencia de
Seguridad Ciudadana

ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN
Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED

Ing. Gastón Palacios Moreno	Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	CENEPRED
--------------------------------	---	----------





ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	21
1.1 Marco legal y normativo	21
1.1.1 Marco internacional	21
1.1.2 Marco nacional	22
1.2.3 Marco local	24
1.2 Metodología	24
1.3 Características del distrito de Miraflores	30
1.3.1 Ubicación geográfica	30
1.3.2 Caracterización del distrito de Miraflores	30
1.3.3 Demarcación política, límites distritales y extensión	30
1.3.4 División administrativa	32
1.3.5 Vías de acceso	32
1.3.6 Aspecto social	35
1.3.6.1 Población total	35
1.3.6.2 Población urbana	36
1.3.6.3 Población por edades	37
1.3.6.4 Dificultad o limitación permanente de la población mirafloresina	38
1.3.6.5 Nivel educativo	39
1.3.6.6 Tipo de seguro	40
1.3.6.7 Instalaciones de salud	41
1.3.6.8 Comisarías	42
1.3.6.9 Bomberos Voluntarios del Perú	42
1.3.6.10 Brigadista por sectores	45
1.3.6.11 Servicios básicos	46
1.3.7 Aspecto económico	48
1.3.7.1 Principales actividades económicas	48
1.3.7.2 Material predominante estructural	50





1.3.7.3	Números de pisos.....	51
1.3.7.4	Estado de conservación.....	52
1.3.7.5	Antigüedad de edificación.....	53
1.3.8	Aspecto físico.....	54
1.3.8.1	Clima y meteorología.....	54
1.3.8.2	Temperatura.....	56
1.3.8.3	Humedad relativa.....	59
1.3.8.4	Precipitación acumulada.....	61
1.3.8.5	Velocidad del viento (m/s) y dirección del viento predominante.....	62
1.3.8.6	Oleajes anómalos.....	64
1.3.8.7	Geología.....	66
1.3.8.8	Geomorfología.....	69
1.3.8.9	Pendiente.....	73
1.3.8.10	Altura.....	77
1.3.9	Aspecto ambiental.....	79
1.3.9.1	Calidad del aire.....	79
1.3.9.2	Calidad del agua.....	80
1.3.9.3	Residuos sólidos.....	82
1.3.9.4	Contenedores soterrados para reciclaje.....	84
1.3.9.5	Contenedores metálicos tipo canasta.....	85
1.3.9.6	Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y pilas.....	86
1.3.9.7	Cambio climático.....	87
1.3.9.8	Conformación urbana y uso del suelo.....	91
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....		95
2.1	Análisis institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	95
2.1.1	Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	95
2.1.1.1	Roles y Funciones Institucionales.....	100
2.1.1.2	Instrumentos de gestión institucional y territorial.....	101
2.1.1.3	Información y bibliografía relevante del distrito de Miraflores.....	103





2.1.1.4 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres.....	104
2.1.2 Capacidad operativa institucional.....	108
2.1.2.1 Análisis de recursos humanos	108
2.1.2.2 Análisis de recursos logísticos	109
2.1.2.3 Análisis de recursos financieros	111
2.2 Análisis territorial del Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo.....	113
2.2.1 Identificación de peligros del distrito de Miraflores	113
2.2.1.1 Identificación de sectores críticos	120
2.2.2 Caracterización del peligro por sismo	136
2.2.2.1 Zonas de máximo acoplamiento sísmico – ZMAS	137
2.2.2.2 Niveles de Sacudimiento del Suelo	141
2.2.2.3 Intensidades sísmicas regionales.....	142
2.2.2.4 Zonificación sísmica – geotécnica	145
2.2.2.5 Determinación del peligro.....	148
2.2.2.6 Ponderación del parámetro de evaluación	149
2.2.2.7 Ponderación de la susceptibilidad ante sismos	151
2.2.2.8 Determinación de los niveles de peligro ante sismos	152
2.2.2.9 Estratificación del nivel de peligro ante sismos	154
2.2.3 Análisis de Elementos expuestos y vulnerabilidad.....	156
2.2.3.1 Análisis de la Vulnerabilidad	157
2.2.3.2 Nivel de vulnerabilidad por sismo	163
2.2.3.3 Estratificación del nivel de vulnerabilidad por sismo	164
2.2.4 Análisis de riesgo del distrito de Miraflores ante sismos	166
2.2.4.1 Resultados de riesgo ante sismos.....	169
2.2.5 Caracterización del peligro por tsunamis	169
2.2.5.1 Determinación de la susceptibilidad	171
2.2.6 Caracterización del peligro por deslizamientos	173
2.2.6.1 Determinación del peligro por deslizamientos	175
2.2.6.2 Ponderación del parámetro de evaluación	176
2.2.6.3 Ponderación de la susceptibilidad por deslizamientos.....	176
2.2.6.4 Determinación de los niveles de peligro por deslizamiento.....	178





2.2.6.5 Estratificación del nivel de peligro por deslizamientos	179
2.2.7 Caracterización del peligro por caída de rocas.....	182
2.2.7.1 Caída de rocas	182
2.2.7.2 Determinación del peligro por caída de rocas	182
2.2.7.3 Ponderación del parámetro de evaluación	183
2.2.7.4 Ponderación de la susceptibilidad por caída de rocas	183
2.2.7.5 Determinación de los niveles de peligro por caída de rocas	184
2.2.7.6 Estratificación del nivel de peligro por caída de rocas	186
2.2.7.7 Elementos expuestos por caída de rocas.....	188
CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN	
DE RIESGO DE DESASTRES.....	189
3.1 Objetivos.....	189
3.1.1 Objetivo General	189
3.1.2 Objetivos Específicos.....	189
3.2 Articulación del PPRRD con las políticas y planes	190
3.2.1 Articulación vertical del PPRRD	190
3.2.2 Articulación horizontal del PPRRD	195
3.3 Acciones estratégicas	199
3.3.1 Actividades operativas y roles institucionales	201
3.3.2 Ejes y prioridades	204
3.3.3 Implementación de medidas estructurales.....	205
3.3.4 Implementación de medidas no estructurales	205
3.4 Programación y fuentes de financiamiento	207
3.4.1 Programa de inversiones	207
CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	215
4.1 Financiamiento	215
4.2 Seguimiento y monitoreo	215
4.3 Evaluación	216
ANEXOS	217
Anexo N° 01: Resolución de aprobación PPRRD.....	218
Anexo N° 02: Oficio de validación del CENEPRED.....	222





Anexo N° 03: Resolución de conformación el GTGRD y su modificatoria	223
Anexo N° 04: Resolución de conformación del Equipo Técnico	229
Anexo N° 05: Oficio de respuesta a solicitud de información del Instituto Geográfico Nacional (IGN).....	236
Anexo N° 06: Acta de reunión del Grupo de Trabajo	237
Anexo N° 07: Actas de reuniones del Equipo Técnico	241
Anexo N° 08: Panel fotográfico del trabajo de campo realizado	276
Anexo N° 09: Fuentes de Información	290



**NDICE DE CUADROS**

Cuadro 1. Fase 1, pasos y acciones del PPRD 2025-2030	26
Cuadro 2. Fases 2 y 3, pasos y acciones del PPRD 2025-2030.....	27
Cuadro 3. Fases 4, 5 y 6, pasos y acciones del PPRD 2025-2030	28
Cuadro 4. Centros de salud del distrito de Miraflores	41
Cuadro 5. Temas de capacitación en GRD	46
Cuadro 6. Actividades económicas en el distrito de Miraflores	48
Cuadro 7. Comercio de módulos ambulatorios autorizados en Miraflores	49
Cuadro 8. Fuentes de agua para riego	80
Cuadro 9. Formas de riego de las áreas verdes en Miraflores	81
Cuadro 10. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PEI)	104
Cuadro 11. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PDLC).....	104
Cuadro 12. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PDU).....	105
Cuadro 13. Convenios institucionales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres	105
Cuadro 14. Capacidad operativa según recursos humanos	108
Cuadro 15. Infraestructura e instalaciones a la Gestión del Riesgo de Desastres....	109





ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ruta metodológica para elaborar el PPRRD.....	25
Figura 2. Población proyectada al febrero 2025 del distrito de Miraflores	35
Figura 3. Clasificación Climática Nacional del departamento de Lima.....	55
Figura 4. Clasificación climática de Charles Thornthwaite (1993).....	56
Figura 5. Variación de temperatura máxima, mínima y media mensual (°C).....	58
Figura 6. Variación de la humedad relativa máxima, mínima y media mensual (°C) en la Estación Campo de Marte (2006-2022).....	60
Figura 7. Variación de la precipitación acumulada mensual (mm) en la Estación Campo de Marte (2006-2022).....	62
Figura 8. Variación de la velocidad del viento mensual (m/s).....	64
Figura 9. Comparación de pendientes entre el año 1960 y 2021.....	73
Figura 10. Pendientes del Terreno.....	75
Figura 11. Programa municipal de reciclaje.....	83
Figura 12. Contenedores soterrados para reciclaje.....	84
Figura 13. Contenedores metálicos para reciclaje.....	85
Figura 14. Contenedores RAEE y Pilas.....	86
Figura 15. Organización funcional de la SG-GRD de la Municipalidad Distrital de Miraflores.....	101
Figura 16. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miraflores.....	102
Figura 17. Principales peligros geofísicos en el malecón de Miraflores.....	117
Figura 18. Puntos críticos costanera 1-2-3 del distrito de Miraflores.....	118
Figura 19. Puntos críticos costanera 4-9-10 del distrito de Miraflores.....	119
Figura 20. Cinturón de Fuego del Pacífico.....	136
Figura 21. Valores de aceleración PGA.....	142
Figura 22. Intensidades teóricas para la costa central del Perú.....	144





Figura 23. Zonificación Sísmica – Geotécnica.....	147
Figura 24. Procedimiento metodológico para el análisis del peligro por sismo.....	149
Figura 25. Peligros geológicos en Miraflores.....	174
Figura 26. Procedimiento metodológico análisis del peligro por deslizamientos.....	176
Figura 27. Procedimiento metodológico análisis del peligro por caída de rocas.....	182
Figura 28. Articulación vertical del PPRRD.....	190
Figura 29. Articulación horizontal del PPRRD.....	195





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Zonas vecinales del distrito de Miraflores	32
Tabla 2. Vías de acceso al distrito de Miraflores	33
Tabla 3. Población del distrito	35
Tabla 4. Manzanas por zonas vecinales	36
Tabla 5. Población urbana del distrito de Miraflores	37
Tabla 6. Grupo etario en el distrito de Miraflores	38
Tabla 7. Población con dificultad o limitación permanente en el distrito de Miraflores.....	39
Tabla 8. Población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo	39
Tabla 9. Tipo de seguro en el distrito de Miraflores	40
Tabla 10. Brigadistas comunitarios por zonas vecinales	45
Tabla 11. Material estructural predominante en manzanas por zonas vecinales	50
Tabla 12. Números de pisos predominantes en manzanas por zonas vecinales	51
Tabla 13. Estado de conservación en manzanas por zonas vecinales	52
Tabla 14. Antigüedad en manzanas por zonas vecinales	53
Tabla 15. Estación meteorológica Campo de Marte	54
Tabla 16. Temperaturas mensuales y anuales (°C) de la Estación Campo de Marte, 2006-2022.	57
Tabla 17. Humedad relativa mensuales y anuales (%) de la Estación Campo de Marte, 2006-2022	59
Tabla 18. Precipitación acumulada mensuales y anuales (mm)	61
Tabla 19. Velocidad del viento mensuales y anuales (m/s) – dirección del viento	63
Tabla 20. Capacidad logística vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres	110
Tabla 21. Gasto categoría presupuestal 0068	111





Tabla 22. Gasto por grupo funcional 036 atención de emergencias y desastres del PP 2025	112
Tabla 23. Emergencias suscitadas en el distrito de Miraflores	114
Tabla 24. Emergencias del 2023 al 2025 en el distrito de Miraflores	114
Tabla 25. Consolidado de emergencias por peligro en Miraflores 2003 – 2023	115
Tabla 26. Registro de eventos de movimientos en masa en Miraflores	116
Tabla 27. Valores de magnitud para los sismos en ZMAS	139
Tabla 28. Para la ponderación de parámetros y descriptores desarrollada por Saaty	150
Tabla 29. Ponderación parámetro de evaluación	151
Tabla 30. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad	151
Tabla 31. Pesos parámetro factor condicionante	151
Tabla 32. Pesos parámetro factor desencadenante	152
Tabla 33. Valores del nivel de peligro	153
Tabla 34. Niveles de peligro ante sismos	154
Tabla 35. Matriz de peligro por sismos	154
Tabla 36. Población y viviendas por nivel de peligro ante sismos	156
Tabla 37. Instituciones educativas por nivel de peligro ante sismos	156
Tabla 38. Establecimientos de salud por nivel de peligro ante sismos	156
Tabla 39. Elementos expuestos por nivel de peligro	157
Tabla 40. Parámetros para el análisis de vulnerabilidad	158
Tabla 41. Parámetro de grupo etario	158
Tabla 42. Parámetro peso de grupo etario	159
Tabla 43. Parámetro de discapacidad	159
Tabla 44. Parámetro de tipo de seguro	160
Tabla 45. Parámetro de nivel educativo	160
Tabla 46. Parámetro de ubicación de la manzana con relación al peligro	161





Tabla 47. Parámetro de material predominante de pared	161
Tabla 48. Parámetro de altura predominante	161
Tabla 49. Parámetro de estado de conservación	162
Tabla 50. Parámetro de estrato socioeconómico	162
Tabla 51. Parámetro de cercanía a fuentes de contaminación	162
Tabla 52. Parámetro de conocimiento e interés en conservación ambiental	163
Tabla 53. Parámetro de capacitación en temas relacionados a la conservación ambiental	163
Tabla 54. Valores de vulnerabilidad por sismo	163
Tabla 55. Niveles de vulnerabilidad	164
Tabla 56. Matriz de vulnerabilidad	164
Tabla 57. Niveles de riesgo	166
Tabla 58. Matriz de niveles de riesgo	166
Tabla 59. Estratificación del nivel de riesgo	167
Tabla 60. Elementos expuestos por nivel de riesgo	169
Tabla 61. Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami	171
Tabla 62. Ponderación parámetro de evaluación	176
Tabla 63. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad	177
Tabla 64. Pesos parámetro pendientes	177
Tabla 65. Pesos parámetro unidades geomorfológicas	177
Tabla 66. Pesos parámetro unidades geológicas.....	177
Tabla 67. Valores del nivel de peligro por deslizamientos	178
Tabla 68. Niveles de peligro por deslizamientos	179
Tabla 69. Matriz de Peligro por deslizamientos	179
Tabla 70. Elementos expuestos por deslizamientos	181
Tabla 71. Parques expuestos	181
Tabla 72. Ponderación parámetro de evaluación	183





Tabla 73. Parámetros para considerar en la evaluación de la susceptibilidad	183
Tabla 74. Pesos parámetro pendiente	184
Tabla 75. Pesos parámetro unidades geomorfológicas	184
Tabla 76. Pesos parámetro unidades geológicas	184
Tabla 77. Valores del nivel de peligro por caída de rocas	185
Tabla 78. Niveles de peligro por caída de rocas	185
Tabla 79. Matriz de peligro por caída de rocas	186
Tabla 80. Elementos expuestos por caída de rocas	188
Tabla 81. Alineamiento vertical del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025 – 2030 con las políticas nacionales.....	191
Tabla 82. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030 con los instrumentos de planificación territorial y estratégica.....	196
Tabla 83. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030 con otros planes	198
Tabla 84. Acciones estratégicas según objetivos estratégicos del PPRRD del distrito de Miraflores al 2025 – 2030.....	200
Tabla 85. Actividades operativas y roles institucionales del PPRRD del distrito de Miraflores al 2025 – 2030	201
Tabla 86. Ejes y Prioridades del PPRRD del distrito de Miraflores al 2025 – 2030.....	204
Tabla 87. Programación y fuentes de financiamiento OE 1 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030	207
Tabla 88. Programación y fuentes de financiamiento OE 2 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030.....	209
Tabla 89. Programación y fuentes de financiamiento OE 3 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030.....	210
Tabla 90. Programación y fuentes de financiamiento OE 4 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030	211
Tabla 91. Programación y fuentes de financiamiento OE 5 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030	213





ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación del distrito de Miraflores	31
Mapa 2. Sistema vial del distrito de Miraflores.....	34
Mapa 3. Equipamientos del distrito de Miraflores.....	44
Mapa 4. Unidades geológicas del distrito de Miraflores.....	68
Mapa 5. Unidades geomorfológicas del distrito de Miraflores.....	72
Mapa 6. Pendiente del distrito de Miraflores.....	76
Mapa 7. Mapa de Elevación del distrito de Miraflores.....	78
Mapa 8. Zonificación de usos de suelo.....	94
Mapa 9. Sectores críticos en el distrito de Miraflores.....	135
Mapa 10. Zonas de máximo acoplamiento sísmico – ZMAS.....	140
Mapa 11. Peligro ante sismos.....	155
Mapa 12. Vulnerabilidad ante sismos.....	165
Mapa 13. Riesgo ante sismos.....	168
Mapa 14. Áreas de exposición ante tsunamis.....	170
Mapa 15. Susceptibilidad ante tsunami.....	172
Mapa 16. Peligro ante deslizamientos.....	180
Mapa 17. Peligro ante caída de rocas.....	187





PRESENTACIÓN

El distrito de Miraflores, ubicado en el departamento de Lima presenta condiciones geotécnicas, geomorfológicas, geológicas, climáticas y topográficas, que sumadas a un factor desencadenante (movimiento sísmico, precipitaciones anómalas, caída de rocas, etc.) generan peligros como sismos, tsunamis y caídas de rocas; las cuales asociadas a las características de vulnerabilidad en la dimensión social, económica y ambiental del distrito de Miraflores se convierten en posibles escenarios de riesgo de desastres que generarían pérdidas humanas, económicas y de infraestructura, así como problemas de salud, entre otras.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030, ha sido elaborado en el marco de las funciones del gobierno local establecidos en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias que establece que los gobiernos locales deben de identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión, para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Por ello, deben incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, con el propósito de prevenir y proteger la vida y salud de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

En ese sentido, con la Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, la Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, y la Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" respectivamente, y se establecen que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar su Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

Con el Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el reglamento de la Ley del SINAGERD, en su artículo N°39 precisa los planes específicos que se deben de





formular en los tres niveles de gobierno, continuando la vigencia del PPRRD dentro de los planes específicos.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030, es un Plan Específico de Gestión del Riesgo de Desastres y se constituye en el instrumento técnico en gestión prospectiva y correctiva, dando cumplimiento al marco normativo vigente para reducir las vulnerabilidades y evitar la generación de nuevos riesgos de la población mediante la identificación de medidas, programas, actividades y proyectos para eliminar o reducir las condiciones de riesgo existente y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo, asimismo incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional, en los instrumentos de planificación estratégica y planificación territorial, facilitando la implementación del proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres en el distrito de Miraflores.

La formulación del presente instrumento técnico en gestión prospectiva y correctiva estuvo a cargo del Equipo Técnico para la formulación del PPRRD en la municipalidad distrital de Miraflores, contando con la asistencia técnica del CENEPRED, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J; y aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores conformado mediante Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM y modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM.





INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025-2030, de dimensión territorial y orientado al mediano plazo presenta cuatro (04) capítulos definidos, como aspectos generales, diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores, formulación del PPRRD, e implementación del PPRRD.

El presente plan ha sido elaborado considerando los enfoques territoriales, inclusivo, interculturalidad y de desarrollo sostenible; en concordancia la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, cuyo contenido presenta los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, se desarrollan los aspectos generales, entre ellos, el marco normativo que sustenta la elaboración del presente instrumento técnico; así como, la metodología para su elaboración; finalizando con la descripción de las principales características del distrito de Miraflores.

En el Capítulo II, se presenta el análisis del diagnóstico institucional referido a los avances en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial, roles, funciones, estrategias y capacidad operativa en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de Miraflores; asimismo se complementa con el diagnóstico territorial del distrito de Miraflores el cual implica identificar los peligros y sectores críticos del distrito, identificar los elementos expuestos y la vulnerabilidad, y por último realizar la determinación de los escenarios de riesgo los cuales están materializados en mapas temáticos actualizados del distrito de Miraflores.

En el Capítulo III, se desarrolla la formulación al 2030 a partir del análisis de las principales políticas de carácter nacional y su articulación con los planes e instrumentos de la municipalidad vinculados en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres, se determina también los objetivos a partir del cual se desprenden en actividades, programas y proyectos a fin de corregir o evitar situaciones de riesgo de desastres a partir de la identificación de posibles fuentes de financiamiento.





Finalmente, el Capítulo IV, describe los principales aspectos para la implementación del plan, referido a los responsables del seguimiento y evaluación de las intervenciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030.





CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal y normativo

Siendo la integridad y protección de la persona el fin último de la sociedad y del Estado, es pieza fundamental en la gestión del riesgo de desastres por ello se identifica los principales acuerdos globales e instrumentos normativos aplicables vigentes:

1.1.1 Marco internacional

- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, Resolución 69/283, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobando en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas las siguientes prioridades:
 - Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
 - Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
 - Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
 - Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por las Naciones Unidas.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD); II Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, 2005, Marco de acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres.
- Decisión 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2002. Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Resolución A/54/497 Asamblea de Naciones Unidas 1999. Aplicación de la Estrategia Internacional para la reducción de los Desastres (EIRD).
- I Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Naciones Unidas, 1994. Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación de los desastres y la mitigación.





- Resolución N°44-236, Asamblea General de las Naciones Unidas 1989, que estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN).
- Patrimonio Cultural en Perú, convenios y tratados internacionales suscritos por el estado peruano:
 - Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO de 1972 (París). El estado peruano está suscrito a esta convención, que tiene rango de ley. En dicha convención se toca el tema de las amenazas por desastres y las acciones a tomar respecto a estas.
 - Primer y segundo protocolo de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y desastres originados por fenómenos naturales y ocasionados por el hombre.

1.1.2 Marco nacional

- La Constitución Política del Perú, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional, referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional, referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N°28268.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, instrumento legal que establece la política nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo las acciones de Gestión del Riesgo cuando estas los afecten.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.





- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), evaluando el diseño de políticas transversales e intergubernamentales para su eficaz mecanismo y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.
- Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 – SINAGERD, incorporando plazos para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Decreto Legislativo N°1365-2018, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Legislativo N°1587-2023, que modifica la Ley del SINAGERD.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664.
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM, aprueba la Política Nacional de GRD.
- Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Artículo 4 – Competencias, 4.2.2 ECSE – Nivel Lima Metropolitana.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022-2030.
- Decreto Supremo N°095-2024-EF, que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales".
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.





- Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" segunda versión.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

1.2.3 Marco local

- Ordenanza N°550/MM, que aprueba el Plan Urbano Distrital de Miraflores (PUD) 2019 – 2029 de la municipalidad distrital de Miraflores.
- Ordenanza N°657/MM, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2025-2034 de la municipalidad distrital de Miraflores.
- Ordenanza N°920/MM, que aprueba el Área de zonificación Urbana de la municipalidad distrital de Miraflores.
- Ordenanza N°605/MM, que aprueba el reglamento de organización, funciones y proceso de elección de las juntas vecinales comunales (JVC) del distrito de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N°208-2024-A/MM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2029 de la municipalidad distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores; modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM.
- Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MM, conforma y constituye la Plataforma de Defensa Civil de la municipalidad distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N°181-2023-A/MM, conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores; modificado con Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM.
- Resolución de Alcaldía N°033-2025-A/MM, reconocer a doscientos ochenta y tres (283) Brigadistas Comunitarios Voluntarios del distrito de Miraflores.

1.2 Metodología

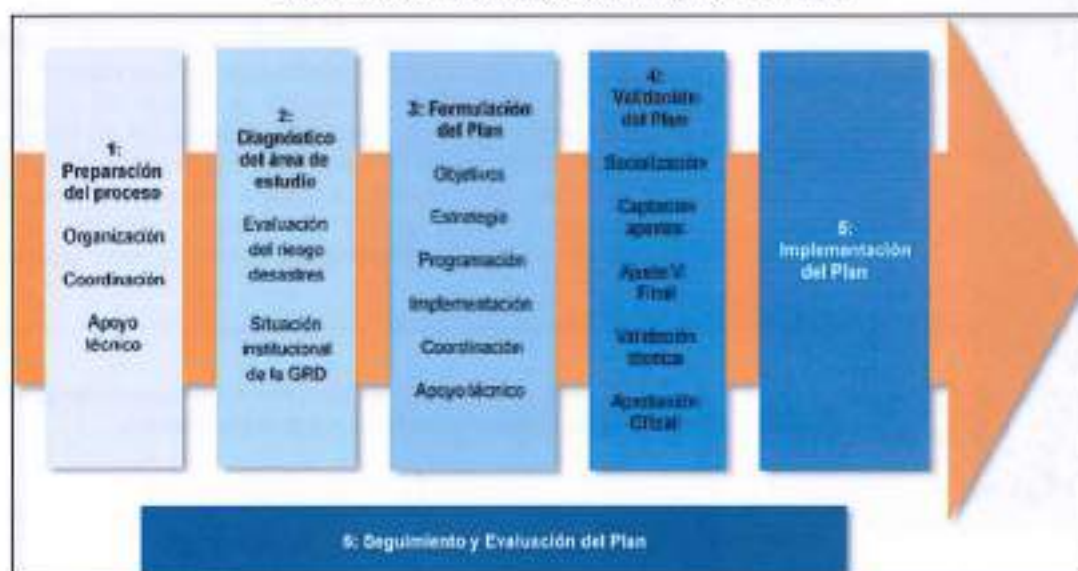
La metodológica de elaboración del presente Plan sigue las pautas planteadas en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias



para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de cada fase.

Asimismo, se resalta la importancia de la participación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico en el desarrollo de cada una de las fases.

Figura 1. Ruta metodológica para elaborar el PPRD



Fuente: Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno.

En relación a ello, la Municipalidad Distrital de Miraflores conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo Desastres con Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM; y, el Equipo Técnico con Resolución de Alcaldía N°181-2023-A/MM encargado de elaborar los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres, modificado con Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM; específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

A continuación, se detallan cada una de las fases con sus respectivas actividades:



Cuadro 1. Fase 1, pasos y acciones del PPRD 2025-2030

Fase	Pasos	Acciones
Fase 1: Preparación	Paso 1: Organización	- Identificación de actores. Interviene el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM. - Conformación del equipo técnico de la municipalidad distrital de Miraflores del plan mediante Resolución de Alcaldía N°191-2023-A/MM, para la elaboración los instrumentos técnicos referidos a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, modificado con Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM. - Elaboración del Plan de trabajo del proceso. Elaboración y aprobación del cronograma de actividades por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores.
	Paso 2: Sensibilización	Se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED para su elaboración, así como de las diferentes unidades orgánicas involucradas.

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





Cuadro 2. Fases 2 y 3, pasos y acciones del PPRD 2025-2030

Fase	Pasos	Acciones
Fase 2: Diagnóstico	Paso 1: Recopilación de la información estadística e histórica y su sistematización.	Según Acta de Sesión N°001-ET-MM de fecha 21.04.2025, durante la elaboración del diagnóstico se recopiló y revisó la información del distrito generada por las entidades técnicas y científicas con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, revisión de instrumentos de planificación territorial, ordenamiento territorial, normatividad local, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.
	Paso 2: Generación y/o recopilación de la información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo.	A partir de las reuniones sostenidas con el Equipo Técnico y la información analizada, se caracteriza el peligro de sismo y tsunami, el cual responde al mayor recurrencia, magnitud e intensidad que pueda llegar a provocar un desastre.
	Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos y/o evaluaciones de riesgos, según sea el caso, efectuados para el ámbito de estudio.	Según Acta de Sesión N°002-ET-MM de fecha 25.04.2025 se realizó el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Una vez identificado y analizados los peligros a los que está expuesto en el distrito y realizado el respectivo análisis de los factores de exposición, fragilidad y resiliencia que inciden en la vulnerabilidad, se calcula el riesgo a nivel distrital.
	Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del diagnóstico.	Organizar, sistematizar y analizar la información, lo que servirá para preparar el documento preliminar del diagnóstico complementado con la presentación de mapas temáticos del distrito de Miraflores.
Fase 3: Formulación	Paso 1: Definición de objetivos	De acuerdo con el Acta de reunión N°003-ET-MM de fecha 16.05.2025, el equipo Técnico identificó las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medidas de vida del distrito.
	Paso 2: Definición de Estrategias	
	Paso 3: Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones	De acuerdo con el Acta de reunión N°004-ET-MM de fecha 02.06.2025, el equipo Técnico identificó las intervenciones que se realizarán en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2030.
	Paso 4: Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan	

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



Cuadro 3. Fases 4, 5 y 6, pasos y acciones del PPRD 2025-2030

Fase	Pasos	Acciones
Fase 4: Validación	Paso 1: Presentación Pública	Durante la sesión del GTGRD de la municipalidad distrital de Miraflores se realizó la presentación de la versión preliminar de propuesta de plan. El equipo técnico presentará de forma didáctica el documento preliminar a todos los actores participantes, a fin de recibir sugerencias y aportes para ser incorporados en el documento final.
	Paso 2: Aprobación Oficial	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores en sesión decide validar y aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres mediante resolución.
	Paso 3: Difusión del plan	Posterior a ello, se procede a la difusión del PPRD aprobado para conocimiento de la población, publicándose en la página web de la institución, y entre otras entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.
Fase 5: Implementación del PPRD- MDM-2025 al 2030	Paso 1: Institucionalización de la propuesta	Buscar que tanto el plan como las medidas que este contiene sean incorporados formalmente en los instrumentos de gestión (TUPA, ROF, MOF), en el Plan de Desarrollo Concertado y en los Presupuestos Participativos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL de Miraflores.
	Paso 2: Asignación de recursos	Asignación de recursos públicos al cual está condicionada a que las medidas de GRD se formulen como proyectos de inversión pública (PIP) y que tengan una adecuada priorización en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
Fase 6: Seguimiento y Evaluación del PPRD-MDM- 2025 al 2030	- Estas actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación y medición del impacto de las medidas del PPRD son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el Plan se está aplicando y se van haciendo los ajustes necesarios en la práctica. - La responsabilidad en el seguimiento, monitoreo y evaluación le corresponde a la Municipalidad Distrital de Miraflores mediante la gerencia municipal, implementando las medidas correctivas necesarias para el mejor logro del objetivo general de la GRD. - La Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – DIMSE del CENEPRED verificará el avance en el cumplimiento del PPRD de la Municipalidad Distrital de Miraflores.	

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





Respecto a la descripción de la Fase N°5: Implementación, se establece que la ejecución del PPRRD del distrito de Miraflores estará a cargo de las unidades orgánicas u oficinas consignadas integrantes que conforman el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de las intervenciones programadas así como el seguimiento; asimismo, el presupuesto para la implementación se debe enmarcar en el presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2025 al 2030. Pudiendo considerarse de manera complementaria con otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, en la Fase N°6: Seguimiento y Evaluación del plan, se describe el mecanismo para el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan será presidido por la Gerencia Municipal, como Gerencia de línea del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual se realizará a través de la presentación de un informe anual.

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Gerencia Municipal realizará la evaluación del PPRRD en el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un informe anual al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.





1.3 Características del distrito de Miraflores

1.3.1 Ubicación geográfica

El distrito de Miraflores se ubica en el departamento de Lima, República del Perú; al Suroeste de la capital del país. Entre las coordenadas 12° 7'18.95" de latitud sur y 77° 1'45.44" de longitud oeste. El distrito de Miraflores tiene una extensión de 9.62 Km². La superficie se constituye de un relieve plano y acantilados que bordea la costa verde contigua al litoral de la costa.

1.3.2 Caracterización del distrito de Miraflores

El territorio del distrito se encuentra situada en la costa central del país, a orillas del Océano Pacífico, forma parte del desierto costero, ubicada en una zona tropical a 12° de latitud, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt, se presentan características especiales, como la escasa presencia de precipitaciones, con alta humedad atmosférica y cobertura nubosa persistente, presentando un clima subtropical, fresco, desértico y húmedo a la vez.

1.3.3 Demarcación política, límites distritales y extensión.

Durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, el 2 de enero de 1857 se crea políticamente el distrito de Miraflores como parte del departamento de Lima; en el año 1949 durante el gobierno del presidente Manuel Odria se establecen sus límites mediante el Decreto Ley N°11170 con una extensión territorial de 9.62 Km². Siendo los límites políticos los siguientes:

- a) Por el Norte : Limita con el distrito de San Isidro
- b) Por el Este : Limita con el distrito de Surquillo
- c) Por el Sur : Limita con el distrito de Barranco y Santiago de Surco
- d) Por el Oeste : Limita con el Océano Pacífico





1.3.4 División administrativa

De acuerdo con la Ordenanza N°605/MM, que aprueba el Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de Miraflores, el distrito se conforma por 14 zonas vecinales:

Tabla 1. Zonas vecinales del distrito de Miraflores

Zonas Vecinales	Superficie m ²	Zonas Vecinales	Superficie m ²
Zona vecinal N°01	678636.03 m ²	Zona vecinal N°08	546073.76 m ²
Zona vecinal N°02	419325.1 m ²	Zona vecinal N°09	569097.79 m ²
Zona vecinal N°03	620892.39 m ²	Zona vecinal N°10	682402.03 m ²
Zona vecinal N°04	446102.13 m ²	Zona vecinal N°11	807008.66 m ²
Zona vecinal N°05	473503.49 m ²	Zona vecinal N°12	492033.27 m ²
Zona vecinal N°06	609031 m ²	Zona vecinal N°13	715475.7 m ²
Zona vecinal N°07	485136.12 m ²	Zona vecinal N°14	824551.92 m ²

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.5 Vías de acceso

La articulación vial del distrito de Miraflores es vía terrestre mediante vías del tipo metropolitanas, arteriales y colectoras, con conexión intra distrital e interdistrital. Cabe resaltar que las vías de acceso al distrito se realizan mediante vías metropolitanas.





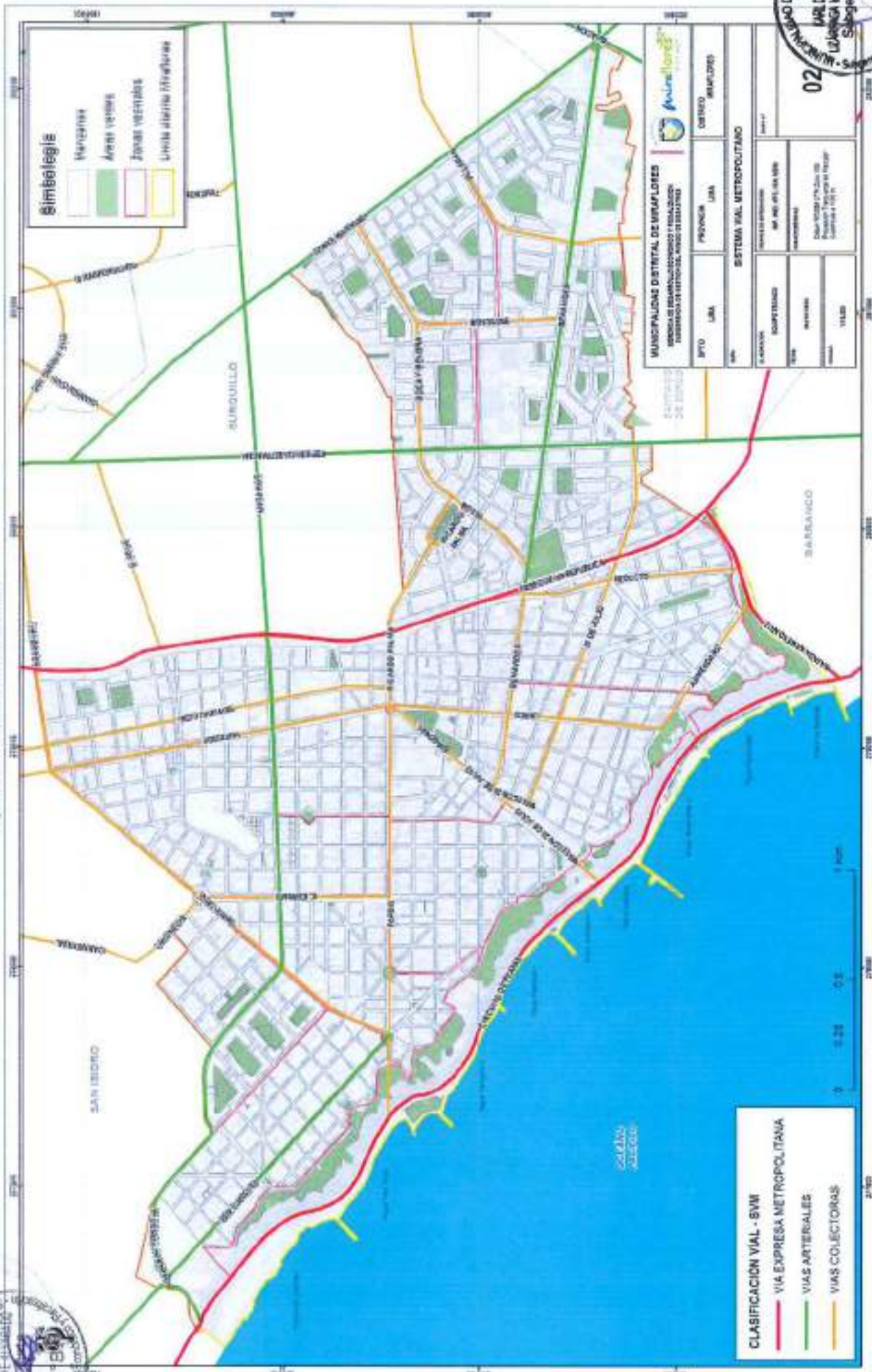
Tabla 2. Vías de acceso al distrito de Miraflores

N°	Vías Metropolitanas	Tipo de vía
1	Paseo de la República	Asfaltado
2	Circuito de Playas de la Costa Verde	
N°	Vías Arteriales	Tipo de vía
1	Av. Benavides	Asfaltado
2	Av. República de Panamá	
3	Av. Tomas Marsano	
4	Av. Paseo La Castellana	
5	Av. El Ejército	
6	Av. Angamos Este / Av. Angamos Oeste	
N°	Vías Colectoras	Tipo de vía
1	Av. 28 de Julio	Asfaltado
2	Av. Aramburú	
3	Av. Arequipa	
4	Av. Armendáriz	
5	Av. Casimiro Ulloa	
6	Av. Comandante Espinar	
7	Av. Oscar R. Benavides (Ex Diagonal)	
8	Av. Emilio Cavenecia	
9	Av. Gral. Ernesto Montagne	
10	Av. José A. Larco	
11	Av. José Pardo	
12	Av. Manuel Villarín	
13	Av. Petit Thouars	
14	Av. Reducto	
15	Av. Ricardo Palma	
16	Av. Roca y Boloña	
17	Av. Santa Cruz	

Fuente: Instituto Metropolitano de Planificación – IMP



Mapa 2. Sistema vial del distrito de Miraflores





1.3.6 Aspecto social

Para el análisis de la población del distrito de Miraflores, se presentará un análisis de algunas variables demográficas, teniendo como fuente oficial las estadísticas del Censo de Población y Vivienda del INEI 2017 y la proyección de INEI a junio 2025.

1.3.6.1 Población total

De acuerdo con los resultados del censo 2017, el distrito de Miraflores cuenta con una población de **99 337 personas**, agrupando el 1.2% de la población de Lima Metropolitana.

Tabla 3. Población del distrito de Miraflores

Distrito	Total Año 2017	Población año 2017		*Población total proyectado al 2025	*Población proyectada al 2025	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Miraflores	99 337	45 152	54 185	122 811	62 167	60 644

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.

*Población proyectada a febrero de 2025, por Minsa e INEI.

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Asimismo, conforme a la población proyectada cuenta con **120 252 personas** (Fuente INEI Perú: Población Total Proyectada al 30 de Junio de cada año, según departamento, provincia y distrito 2018-2025 <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6894980-peru-poblacion-total-proyectada-al-30-de-junio-de-cada-ano-segun-departamento-provincia-y-distrito-2018-2025>).

Por otro lado, en la página del MINSA (<https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=1&niv=5&tbi=1>) la población proyectada hasta el mes de febrero de 2025 es de 122 811 personas, como se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 2. Población proyectada al febrero 2025 del distrito de Miraflores



Fuente: MINSA - INEI, 2025.



Conforme a lo expuesto en el punto 1.3.4 del presente PPRD, Miraflores cuenta con una división administrativa conformada por 14 zonas vecinales, las mismas que agrupan a un número total de 791 manzanas, las que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 4. Manzanas por zonas vecinales

Manzanas por zonas vecinales	N° de manzanas
DISTRITO DE MIRAFLORES	791
Zona vecinal N°1	63
Zona vecinal N°2	36
Zona vecinal N°3	73
Zona vecinal N°4	46
Zona vecinal N°5	42
Zona vecinal N°6	65
Zona vecinal N°7	45
Zona vecinal N°8	47
Zona vecinal N°9	49
Zona vecinal N°10	64
Zona vecinal N°11	74
Zona vecinal N°12	61
Zona vecinal N°13	44
Zona vecinal N°14	82

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.6.2 Población urbana

Es un distrito 100% urbano con área de 9.62 Km², de las cuales aproximadamente el 62% se mantiene como área residencial y el resto como área comercial, de oficinas y equipamiento urbano. Se estructura en 791 manzanas (manzanas urbanas y áreas recreacionales), además del área de la Costa Verde que tiene una superficie de 83.81 Has, considerando el malecón superior, los acantilados y la playa.

Miraflores, tenía al 2017 una población censada de 99,337 habitantes y su tasa de crecimiento ha sido aproximadamente del 2.63% anual; con una población flotante calculada en más de 250,000 visitantes diarios, debido a la gran cantidad de empresas comerciales y de servicios que hay en su territorio y el atractivo de ser considerado el primer distrito turístico de la ciudad y el segundo en cuanto a movimiento económico de la metrópoli.



Los resultados del censo de 2017 en el departamento de Lima revelan que el 98,3% de la población pertenece al área urbana, mientras que el 1,7% corresponde al área rural. En el caso del distrito de Miraflores, su población alcanza los 99 337 habitantes (proyectada a junio 2025 de 120 252 habitantes), representando la totalidad de la población urbana mirafloresina.

Tabla 5. Población urbana del distrito de Miraflores

Distrito	Total 2017	Población 2017		Total, Pob. Proyectada 2025
		Urbana 2017	Rural	
Miraflores	99 337	99 337	-	120 252

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.6.3 Población por edades

En el análisis demográfico de Miraflores, la población de acuerdo al INEI 2017 ha clasificado en quince categorías distintas según las edades. En este contexto, se destaca que la mayoría de los habitantes de Miraflores pertenece a tres grupos de edad específicos: adultos mayores de 65 años a más, 35 a 39 años y de 30 a 44 años. Estos grupos demográficos representan una cifra considerable, siendo de 17 204 personas, 9 303 personas y 26 237 respectivamente lo que muestra un fuerte núcleo de población en edad productiva.

Este dato demográfico subraya la importancia de prestar atención a las necesidades y preocupaciones específicas de estos grupos etarios en particular la presencia significativa de adultos mayores en la población de Miraflores, lo que indica un perfil demográfico en transición hacia el envejecimiento. Este tipo de estructura poblacional puede implicar mayores demandas en salud, pensiones y servicios para adultos mayores, mientras que la base laboral activa (30-59 años) sostiene a una proporción creciente de personas mayores.



Tabla 6. Grupo etario en el distrito de Miraflores proyectado al 2025.

Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total, de personas (2017)	Total, de personas proyectado al 2025
Menores de 1 año	453	386	839	1 016
De 1 a 4 años	1 958	1 881	3 839	4 647
De 5 a 9 años	2 297	2 274	4 571	5 533
De 10 a 14 años	2 038	2 059	4 097	4 959
De 15 a 19 años	2 240	2 302	4 542	5 498
De 20 a 24 años	2 655	3 094	5 749	6 959
De 25 a 29 años	3 369	4 058	7 427	8 990
De 30 a 34 años	3 877	4 546	8 423	10 198
De 35 a 39 años	4 319	4 984	9 303	11 261
De 40 a 44 años	4 121	4 390	8 511	10 303
De 45 a 49 años	3 379	3 653	7 032	8 513
De 50 a 54 años	2 751	3 276	6 027	7 297
De 55 a 59 años	2 589	3 428	6 017	7 285
De 60 a 64 años	2 466	3 290	5 756	6 969
De 65 y más años	6 640	10 584	17 204	20 826
Total	45 152	54 185	99 337	120 252

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017 y Proyección
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.6.4 Dificultad o limitación permanente de la población miraflorina

Una persona se considera con dificultad o limitación permanente cuando presenta una condición física o mental duradera que restringe una o más actividades fundamentales de la vida diaria, en términos de su naturaleza y alcance adecuados para su edad.

Según los datos recopilados en el Censo Nacional de 2017, en el distrito de Miraflores, el 11% de la población, equivalente a 10 931 habitantes, enfrenta alguna forma de dificultad o limitación. El 89% restante no experimenta ninguna dificultad o limitación, como se muestra en la tabla a continuación:



Tabla 7. Población con dificultad o limitación permanente en el distrito de Miraflores.

Distrito/Ciudad	Total		Con alguna dificultad o limitación		Sin dificultad o limitación permanente	
	total	%	Absoluto	%	Absoluto	%
LIMA	8 574 974	100%	949 969	11.1%	7 625 005	88.9%
Miraflores	99 337	100%	10 931	11.0%	88 406	89%

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.6.5 Nivel educativo

Las instituciones educativas en Miraflores se dividen en dos categorías principales: públicas y privadas. De las cuales 8 son de carácter público y 86 son privadas. Estas instituciones abarcan una amplia gama de niveles y modalidades educativas, que incluyen desde el nivel inicial hasta la educación superior.

Para obtener una visión más detallada y precisa de estas instituciones educativas, podemos consultar la base de datos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE).

En cuanto al nivel educativo, hemos clasificado a la población en seis categorías distintas: educación inicial, educación primaria, educación secundaria, educación superior, maestría y/o Doctorado y aquellos que no poseen nivel educativo formal. Un porcentaje de 64.4% de las personas han alcanzado el nivel educativo superior, lo que implica que han completado estudios universitarios y el 15.4% de las personas cuentan con maestría y/o doctorado. Por otro lado, solo el 0.2% de las personas no cuentan con ningún nivel de educación formal. Esta estadística demuestra una amplia disparidad en la educación de la población, con una mayoría significativa buscando un mayor nivel de conocimiento y una minoría que no ha tenido acceso a la educación formal.

Tabla 8. Población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo Alcanzado en el distrito de Miraflores

Distrito	Total		Nivel educativo alcanzado (%)					
	absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria 1/	Secundaria	Superior	Maestría /Doctorado
Miraflores	85 991	100.00	0.2	0.0	2.5	17.5	64.4	15.4

1/ Incluye educación básica especial.

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





1.3.6.6 Tipo de seguro

En el distrito de Miraflores, la gran mayoría de sus habitantes cuentan con algún tipo de seguro. Según las últimas estadísticas disponibles, un total de 49,351 personas tienen seguro de salud privado y 41,563 personas cuentan con ESSALUD, lo que representa la mayoría de la población mirafloresina. Además, 4,379 personas están inscritas en el SIS, asegurando así que también tengan acceso a atención médica adecuada. Sin embargo, es crucial tener en cuenta que aún queda trabajo por hacer. A pesar de los avances, un grupo de 13,012 personas en Miraflores no cuenta con cobertura de seguro de salud. Este número refleja una brecha que la comunidad y las autoridades locales están trabajando arduamente para cerrar los esfuerzos y estos se centran en garantizar que cada ciudadano tenga acceso a la atención médica que se merece, sin importar su situación económica o social.

Tabla 9. Tipo de seguro en el distrito de Miraflores

Tipo de seguro	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro ^{1/}	ninguno
Total	4 379	41 563	2 016	49 351	4 342	13 012

Nota: La cantidad de afiliados a algún tipo de seguro de salud no suma el total, por ser una pregunta de respuesta múltiple.

^{1/} Incluye Seguro Universitario, Empresa Prestadora de Salud, Seguro Escolar, entre otros.

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



1.3.6.7 Instalaciones de salud

En lo que respecta a la infraestructura de salud en el distrito de Miraflores, es importante destacar la presencia de un total de 11 centros de salud públicos, los cuales están destinados a brindar atención médica y servicios de salud a los residentes de la zona. Además, en el ámbito privado, el distrito cuenta con aproximadamente 160 centros de salud especializados que ofrecen una amplia gama de servicios médicos para satisfacer las diversas necesidades de la comunidad.

A continuación, se presenta detalladamente el listado de los centros de salud de carácter público en el distrito de Miraflores, información proporcionada por el Ministerio de Salud (MINSA). Esta red de centros de salud públicos desempeña un papel crucial en el acceso a la atención médica para los habitantes locales, asegurando que tengan acceso a servicios de calidad y atención profesional en caso de enfermedad o emergencia.

Es importante reconocer la importancia de esta infraestructura de salud tanto pública como privada en el distrito de Miraflores. La presencia de un número significativo de centros de salud privados demuestra el compromiso del distrito en garantizar que sus residentes tengan acceso a una atención médica especializada y de alta calidad. Por otro lado, los centros de salud públicos son esenciales para aquellos que dependen de servicios de salud mayores y accesibles, asegurando que la atención médica básica esté al alcance de todos.

Cuadro 4. Centros de salud del distrito de Miraflores

N°	Nombre de Centros de Salud	Institución
01	Centro de Salud Santa Cruz de Miraflores	MINSA
02	Clinica Dental Smile Perfection	OTRO
03	Essalud - Hospital III Suárez Angamos	ESSALUD
04	Hogar de La Madre clínica-Hospital	OTRO
05	Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU
06	Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa	MINSA
07	Medi Skin SAC	OTRO
08	OBNA	OTRO
09	Policlínico Central de Prevención Larco	ESSALUD
10	Policlínico San Carlos	ESSALUD
11	Servicio Información, Orientación Y Consejería Psicológica Especializada En Drogas Habla Franco	OTRO

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD

Fuente: MINSA

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.6.8 Comisarias

El distrito de Miraflores cuenta con dos (02) comisarias de la Policía Nacional del Perú, ubicadas en:

- Comisaria PNP de Miraflores en Calle Gral. Vidal 230.
- Comisaria PNP San Antonio en la Urb. La Aurora, Av. Tomas Marsano N°1163.

En ambas sedes policiales, se ofrecen una variedad de servicios destinados a la seguridad y bienestar de la comunidad durante las 24 horas del día, lo que garantiza que los ciudadanos puedan recibir ayuda o hacer sus trámites en cualquier momento, la atención de emergencias con patrullajes permanentes en coordinación con las unidades de serenazgo municipal, cuentan con el servicio de "Alerta Miraflores", que permite a los ciudadanos reportar emergencias y recibir atención inmediata, este servicio se activa a través del número de teléfono (01) 755 - 0100, que se mantiene disponible para emergencias.

También permite a los ciudadanos realizar denuncias de eventos como robos o la pérdida de documentos, se puede realizar de forma presencial y a través de la Plataforma Digital de la Policía Nacional del Perú, donde los usuarios pueden presentar sus denuncias de manera eficiente; además, brinda servicios de emergencia, existen números de contacto adicionales y canales de comunicación como WhatsApp para obtener asistencia o información sobre los servicios disponibles (Centro de Emergencia Mujer, Albergues, etc.). La Policía Nacional del Perú también realiza orientación al turista, control del tránsito, cuidado del medio ambiente, entre otras funciones institucionales.

1.3.6.9 Bomberos Voluntarios del Perú

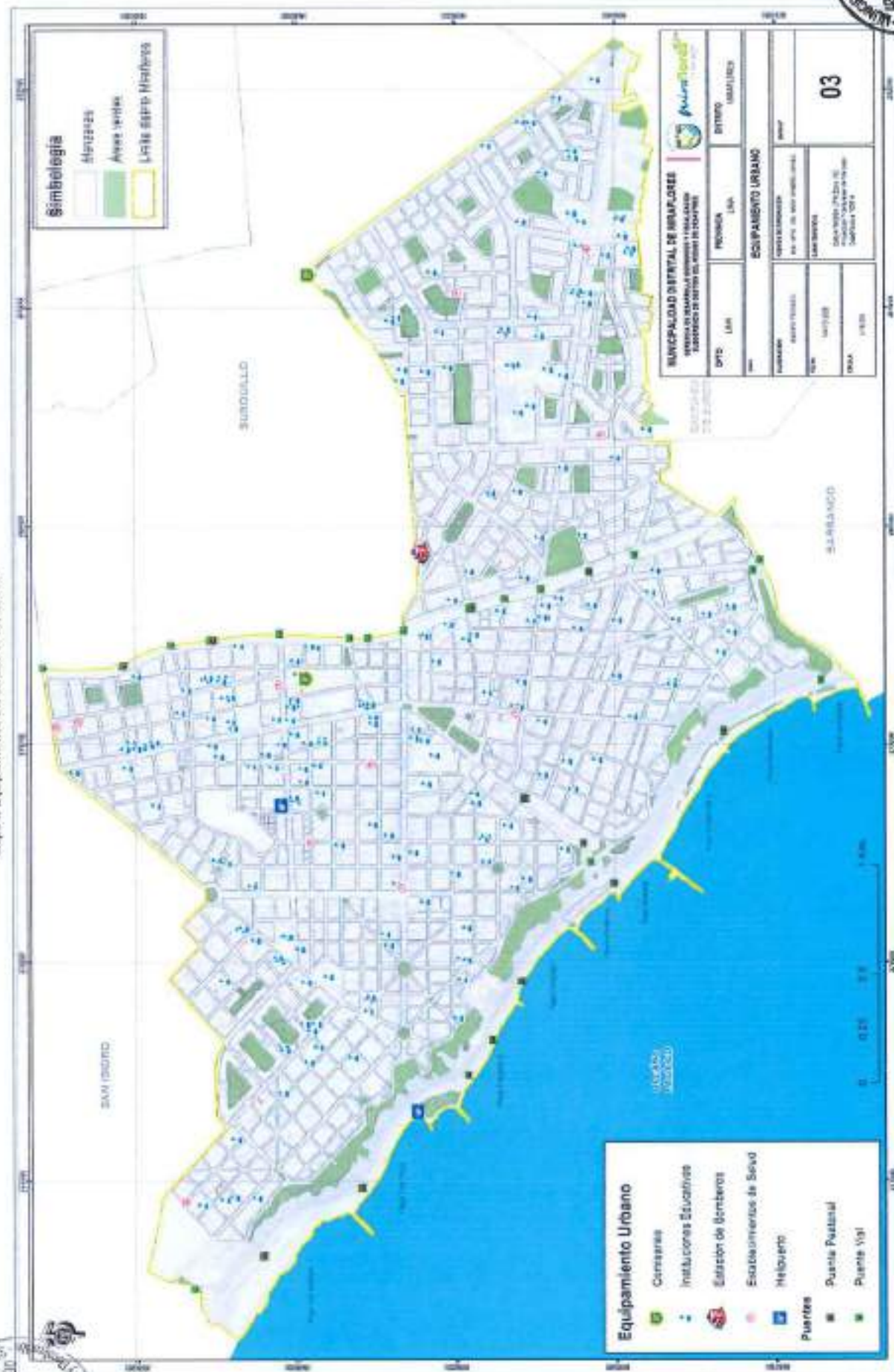
El distrito de Miraflores cuenta con la Compañía de Bomberos N°28 con sede en la Av. Mariscal Cáceres N°170; desde 1935 en que se reunió la primera junta para organizar una compañía de bomberos, iniciando como una brigada de bomberos, posteriormente fue designada como Compañía de Bomberos "Miraflores N°12" (por corresponderle por orden cronológico), en 1956 se muda a su actual sede, cambiando su nombre al de Compañía de Bomberos "Miraflores N°28" que conserva hasta la actualidad; brinda servicios de extinción de incendios urbanos, realizan rescates en diversas situaciones como accidentes de tránsito, derrumbes o desastres de origen natural o antrópico. Los bomberos también están involucrados en prevención, a través de inspecciones, control de riesgos y charlas



informativas. Asimismo, pueden brindar atención médica de emergencia y participar como parte de la primera respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres.



Mapa 2. Equipamientos del distrito de Miraflores



Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Fuente: MINEDU y MINSA



1.3.6.10 Brigadista por sectores

Una labor permanente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres es que se encuentra atendiendo las necesidades y requerimientos de formación y capacitación para la comunidad en general en el marco de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores, generando la cultura de la prevención y la confianza de los beneficiarios del distrito.

Actualmente, se cuenta con 467 brigadistas comunitarios aprobado mediante R.G N°2452-2018-SDECI-GAC/MM, R.G N°2453-2018-SDECI-GAC/MM y R.G N°2852-2018-SDECI-GAC/MM y con R.A N°033-2025-A/MM (283 brigadistas comunitarios) a continuación, se presenta la tabla de cantidad de brigadistas por zonas vecinales.

Tabla 10. Brigadistas comunitarios por zonas vecinales

Zonas vecinales	Cantidad de Manzanas	Cantidad de Brigadistas
Zona vecinal 1	63	53
Zona vecinal 2	37	37
Zona vecinal 3	73	61
Zona vecinal 4 y 8	45	74
	49	
Zona vecinal 5 y 6	42	40
	66	
Zona vecinal 7	45	49
Zona vecinal 9 y 10	47	66
	61	
Zona vecinal 11	74	31
Zona vecinal 12	61	11
Zona vecinal 13	44	24
Zona vecinal 14	83	21

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, 2025
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

La oferta académica prevista por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres considera diversos temas que están alineados a lo establecido en el Plan de Educación Comunitaria en gestión reactiva 2022 – 2025 de INDECI.

Sin embargo, se han estructurado programas para responder a las necesidades específicas de las poblaciones objetivo, respetando los contenidos mínimos establecidos.

Adicionalmente, se han incorporado cursos de entidades aliadas nacionales e internacionales para contribuir en los procesos de capacitación, aumentando la complejidad de los temas, incorporando estrategias didácticas innovadoras y con posibilidad de obtener certificaciones adicionales.

Cuadro 5. Temas de capacitación en GRD

Tema	Curso	Taller
Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes	X	
Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres - GIRD	X	
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	X	
Primeros auxilios I	X	X
Primeros auxilios II	X	X
Reanimación Cardiopulmonar - Uso del DEA	X	X
Stop the Bleed	X	X
Taller de armado de carpas.		X
Clasificación de víctimas - triage	X	X
Evacuación y zonas seguras	X	
Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres	X	
Mapa comunitario de riesgos	X	X
Plan familiar de emergencia	X	X
Primeros Auxilios Psicológicos	X	
Uso y Manejo de Extintores	X	X

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

1.3.6.11 Servicios básicos

Energía eléctrica:

El distrito tiene el servicio de energía eléctrica toda vez que la entidad prestadora de servicios Luz del Sur tiene instalada el número de subestaciones de distribución con la potencia adecuada para atender la demanda de energía de los suministros residenciales y comerciales; asimismo, cuenta con redes de distribución de media y baja tensión, aérea y subterránea, desde las cuales brinda el servicio público de electricidad a todos los usuarios del distrito.

**Agua potable:**

En cuanto al agua potable y alcantarillado, tenemos que la entidad prestadora de servicios SEDAPAL mantiene un servicio diario todo el año y si bien hay tuberías que datan de los años 60, los planos analizados indican que las redes de agua se actualizan según la demanda constructiva.

Asimismo, SEDAPAL tiene en cartera el proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 39, 50, 55, 56, 57 y 58 – Distrito de Miraflores y zonas aledañas en los distritos de Surquillo, San Isidro y Barranco" y el proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Sector 59" a fin de mejorar la calidad y cobertura del servicio.

Alcantarillado:

En cuanto a la red de alcantarillado, a partir de la información de SEDAPAL, se ha determinado que las redes de alcantarillado se actualizan según la demanda constructiva, con una cobertura al 100% de las viviendas.



1.3.7 Aspecto económico

1.3.7.1. Principales actividades económicas

El crecimiento productivo del distrito está influenciado por una mayor concentración de actividades comerciales y de servicios, alcanzando un total acumulado de 10 807 establecimientos a los cuales se les ha otorgado licencia de funcionamiento. Esto se debe a que el distrito posee una privilegiada ubicación en el ámbito interdistrital, dentro de los cuales se centran actividades comerciales con gran empuje. Los giros con mayor representatividad en el distrito son: Prestación de servicios profesionales 18%, Restaurant, cafetería, fuente de soda 11%, Oficinas administrativas diversas con un 10%. A continuación, ver el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Actividades económicas en el distrito de Miraflores

Rubros	Nº de licencias	Porcentaje
Agencias con diversos rubros	501	5%
Artesanías y diversos	780	7%
Bazar	306	3%
Bodega - Abarrotes - Otros	267	2%
Boutique	188	2%
Comercializadoras diversas	70	1%
Casa de huéspedes - Hospedaje - Hostal - Hotel	207	2%
Dentista	263	2%
Joyería	166	2%
Médicos	174	2%
Oficinas diversas	1050	10%
Prestación de servicios profesionales	1965	18%
Restaurant diversos - Cafetería - Fuente de soda	1170	11%
Salas y salones diversos	423	4%
Servicios en general	190	2%
Venta de artículos diversos	887	8%
Otros	2200	20%
Total	10807	100%

Fuente: Subgerencia de Comercialización, 2025



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Cuadro 7. Comercio de módulos ambulatorios autorizados en Miraflores

N°	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DE VENTA (Ubicación Referencial)	TIPO DE EQUIPO	OTRO	HORARIO	OTIMA AUTORIZACIÓN N° de Resolución	OBSERVACIONES
1	5488 - 2024	CONSA SENCA JACINTA	SANTA BARBARA	MALECON BALTA N°1020 - cdra 2B	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	611 - 2025	
2	11760-2019	PAIS CIREZO, JUAN	INDEPENDIENTE	JAV. MALECON DE MARINA CIRCULANTE	CIRCULANTE	GOLOSINAS	LU.-DOM. 05:00 - 20:00	723 - 2025	
3	11471-2019	CROQUECOSA CHAMBE, JULIAN	SANTA CRUZ	MICN. DE LA RESERVA 751	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 20:00 - 01:00	726 - 2025	
4	11369-2019	GOMEZ CUELLAR DE VALDEBAMA, JEJUSA	VERGEN DEL CARMEN	MICN. DE LA RESERVA 500	MODULO	GOLOSINAS	LU.-DOM. 14:00 - 22:00	773 - 2025	
5	10974-2019	HUANCRO CAHUANA, EMPERATRIZ	VERGEN DEL CARMEN	MICN. DE LA RESERVA 400	MODULO	GOLOSINAS	LU.-DOM. 14:00 - 22:00	770 - 2025	
6	10986-2019	WACHIZ LINARES, MARIA SUSANA	VERGEN DEL CARMEN	MICN. DE LA RESERVA 700	MODULO	GOLOSINAS	LU.-DOM. 14:00 - 22:00	776 - 2025	
7	11293-2019	CABALLERO VEGA, LUCIA JOHITA	AVADRAM	MICN. DE LA RESERVA 595	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	527 - 2025	
8	11650-2019	ARMATO ALONSO, EUGENIO	AVADM	MICN. DE LA RESERVA 355	TRICICLO	FRUTAS FRESCAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 07:00 - 17:00	124 - 2025	
9	11206-2019	HUANGAN MARWAN, PAULINA	AVGODEM	MICN. DE LA RESERVA 791	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 20:00	199 - 2025	
10	11508-2019	RUZ HURMAY, ESTHER	AVADRAM	MICN. BALTA 556	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	520 - 2025	
11	11194-2019	SERNAQUE COVERAL, SEGUNDA	AVGODEM	MICN. BALTA 746	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	721 - 2025	
12	5465 - 2024	CONSA SENCA JACINTA	SANTA BARBARA	MALECON BALTA N°1020 - cdra 10	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	611 - 2025	
13	5461 - 2024	VARGAS GONZALEZ APOQUINARA	SANTA BARBARA	MALECON BALTA N°1070 - cdra 10	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 06:00 - 22:00	612 - 2025	
14	10987-2019	ZAPANA GUSPE, AMELIA UCELY	VERGEN DEL CARMEN	MICN. DE LA RESERVA 500	MODULO	GOLOSINAS	LU.-DOM. 14:00 - 22:00	773 - 2025	
15	11577-2019	LUCAPARI SALAZAR, TEODORA VICTORIA	AVADRAM	MICN. DE LA RESERVA 355	MODULO	DULCES Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	526 - 2025	
16	11165-2019	SALTA COBILLO, ROMANIDA AUREA	VERGEN DE FATIMA	MICN. DE LA RESERVA 716 555 (Larco Mar)	MODULO	POP CORN	LU.-DOM. 15:00 - 22:00	461 - 2025	
17	12086-2019	GONZALEZ BALDARDO DEL SOLI	BALDARDO DEL SOLI	MALECON 28 DE JULIO N° 601	MODULO	DULCES Y GASEOSAS	LU.-DOM. 06:00 - 20:00	432 - 2025	
18	10973-2019	CHILLA JIMENEZ, MARINO	SUPERDOWNT	MICN. DE LA MARINA 1240	MODULO	CEREALES	LU.-DOM. 09:00 - 18:00	685 - 2025	
19	11154 - 2019	MAHUICO COAHUANA MAXIMINA	VERGEN DEL CARMEN	MICN. DE LA RESERVA N°500	MODULO	GOLOSINAS	LU.-DOM. 20:00 - 06:00	452 - 2022	SIN TRAMITE
20	11476 - 2019	BICO VELAZCO MIRIAM	AVADM	MICN. 28 DE JULIO N° 595	MODULO	GOLOSINAS Y GASEOSAS	LU.-DOM. 08:00 - 22:00	2016 - 2019	SIN TRAMITE
21	CEXT. 13046-2025	KHALIL MAHMOUD MOHAMED	000799613	PARQUE DEL AMOR	MODULO	VENTA DE SANDWICHES	LUN.-DOM. 10:00 - 23:00	1199 - 2025	EXTRAORDINARIO
22	CEXT. 13947-2025	MOLISA MOHAMED MOSSAD ALY	003583315	PARQUE SALAZAR	MODULO	VENTA DE SANDWICHES	LUN.-DOM. 10:00 - 23:00	1200 - 2025	EXTRAORDINARIO
23	8971-2022	RIOE LOPEZ STHEFANNY ALEIDA	45155146	PARQUE DEL AMOR	MODULO	PAN ARTESANAL RELLENO	LUN.-DOM. 10:00 - 22:00	1202 - 2025	EXTRAORDINARIO
24	9166-2022	FISTAS DEJO FATIMA DEL ROSARIO	46208158	PARQUE SALAZAR	MODULO	PAN ARTESANAL RELLENO	LUN.-DOM. 10:00 - 22:00	1201 - 2025	EXTRAORDINARIO

Fuente: Subgerencia de Comercialización, 2025



1.3.7.2. Material predominante estructural

Del total de manzanas urbanas que existen en Miraflores, el material estructural que prevalece en su arquitectura es principalmente el ladrillo, el cual se encuentra en 465 de estas manzanas. Por otro lado, el adobe, la quincha y la madera son empleados en una proporción significativamente menor, siendo utilizados en un conjunto de sólo 51 manzanas. Esta diferencia en la elección de materiales de construcción refleja una tendencia marcada hacia la durabilidad y la resistencia que ofrece el ladrillo, mientras que el adobe, la quincha y la madera se utilizan con mayor cautela y posiblemente con fines estéticos o tradicionales en un número limitado de manzanas.

Tabla 11. Material estructural predominante en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Material predominante estructural	Adobe, quincha y madera (mz)	Ladrillo (mz)	Concreto (mz)	Otros (mz)	Sin construcción	Total (mz)
Zona vecinal N°1	5	33	21	0	0	59
Zona vecinal N°2	0	9	22	0	0	31
Zona vecinal N°3	4	44	18	0	0	66
Zona vecinal N°4	8	14	19	0	0	41
Zona vecinal N°5	8	19	13	0	0	40
Zona vecinal N°6	0	46	11	0	0	57
Zona vecinal N°7	5	32	6	0	0	43
Zona vecinal N°8	9	13	23	0	0	45
Zona vecinal N°9	9	16	17	1	0	43
Zona vecinal N°10	3	27	25	0	0	55
Zona vecinal N°11	0	58	10	0	0	68
Zona vecinal N°12	0	47	6	0	0	53
Zona vecinal N°13	0	39	6	0	0	45
Zona vecinal N°14	0	68	4	0	0	72
Total	51	465	201	1	0	718

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Nota: Cabe precisar que el distrito de Miraflores se organiza en 791 manzanas, conformadas por manzanas urbanas y parques. Para efectos de la elaboración de las tablas estadísticas. Asimismo, es importante señalar que algunas de estas manzanas no cuentan con información sobre estado de conservación, número de pisos, antigüedad ni material predominante, debido a que corresponden a grifos ubicados en la vía pública, parques, etc. los cuales no presentan características edificatorias propias de una manzana convencional.

1.3.7.3. Números de pisos

Del total de manzanas en el distrito de Miraflores, la mayoría presenta edificaciones de 1 a 5 pisos, ubicadas en 407 manzanas y conformando así el paisaje urbano predominante. En contraste, únicamente 11 manzanas albergan edificios que superan los 20 pisos. Está marcada diferencia evidencia la diversidad arquitectónica del distrito: por un lado, amplias zonas dominadas por construcciones de baja y mediana altura; y por otro, un reducido número de manzanas que destacan por la presencia de torres de gran envergadura que transforman el perfil urbano hacia la verticalidad.

Tabla 12. Números de pisos predominantes en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Número de pisos	Manzanas de 1 a 5 pisos	Manzanas de 6 a 10 pisos	Manzanas de 11 a 15 pisos	Manzanas de 16 a 20 pisos	Manzanas mayores de 20 pisos	Total de manzanas
Zona vecinal N°1	37	9	3	9	1	59
Zona vecinal N°2	2	26	3	0	0	31
Zona vecinal N°3	25	22	5	11	3	66
Zona vecinal N°4	6	19	4	11	1	41
Zona vecinal N°5	14	14	8	3	1	40
Zona vecinal N°6	42	10	4	1	0	57
Zona vecinal N°7	28	7	5	2	1	43
Zona vecinal N°8	16	5	15	9	0	45
Zona vecinal N°9	5	16	13	8	1	43
Zona vecinal N°10	15	16	11	11	2	55
Zona vecinal N°11	55	2	5	6	0	68
Zona vecinal N°12	51	1	1	0	0	53
Zona vecinal N°13	42	1	0	0	0	43
Zona vecinal N°14	69	2	0	0	1	72
Total	407	150	77	71	11	716

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Nota: Cabe precisar que el distrito de Miraflores se organiza en 791 manzanas, conformadas por manzanas urbanas y parques. Asimismo, es importante señalar que algunas de estas manzanas no cuentan con información sobre estado de conservación, número de pisos, antigüedad ni material predominante, debido a que corresponden a grifos ubicados en la vía pública, parques, etc. los cuales no presentan características edificatorias propias de una manzana convencional.

1.3.7.4. Estado de conservación

Del total de manzanas urbanas en el distrito de Miraflores, se observa una diversidad en el estado de conservación de las viviendas. De ellas, 387 manzanas presentan un nivel de conservación clasificado como "bueno", lo que constituye la mayoría del territorio. No obstante, se identifican 9 manzanas en condiciones calificadas como "malas" o "muy malas", lo que evidencia focos puntuales de deterioro. Esta variabilidad en el estado de las edificaciones refleja la heterogeneidad y complejidad del entorno urbano de Miraflores, donde predominan zonas en buen estado, pero persisten áreas que requieren atención prioritaria.

Tabla 13. Estado de conservación en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Estado de conservación	Manzanas con estado de conservación: Muy bueno	Manzanas con estado de conservación: Bueno	Manzanas con estado de conservación: Regular	Manzanas con estado de conservación: Malo	Manzanas con estado de conservación: Muy malo	Total de manzanas
Zona vecinal N°1	16	22	20	0	0	58
Zona vecinal N°2	20	5	6	0	0	31
Zona vecinal N°3	16	24	25	1	0	66
Zona vecinal N°4	20	16	5	0	0	41
Zona vecinal N°5	10	20	10	0	0	40
Zona vecinal N°6	6	29	22	0	0	57
Zona vecinal N°7	3	18	22	1	0	44
Zona vecinal N°8	8	24	11	1	1	45
Zona vecinal N°9	17	20	3	3	0	43
Zona vecinal N°10	24	24	6	1	0	55
Zona vecinal N°11	5	43	19	1	0	68
Zona vecinal N°12	5	42	6	0	0	53
Zona vecinal N°13	3	40	0	0	0	43
Zona vecinal N°14	4	60	7	0	0	71
Total	167	387	162	8	1	715

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Nota: Cabe precisar que el distrito de Miraflores se organiza en 791 manzanas, conformadas por manzanas urbanas y parques. Asimismo, es importante señalar que algunas de estas manzanas no cuentan con información sobre estado de conservación, número de pisos, antigüedad ni material predominante, debido a que corresponden a grifos ubicados en la vía pública, parques, etc. los cuales no presentan características edificatorias propias de una manzana convencional.

1.3.7.5. Antigüedad de edificación

Del total de manzanas urbanas en el distrito de Miraflores, 355 cuentan con una antigüedad mayor a 50 años, lo que refleja una presencia consolidada y una historia urbana que se ha mantenido a lo largo de cinco décadas. En contraste, solo 25 manzanas corresponden a edificaciones recientes, con menos de 10 años de existencia, lo que marca la diferencia frente a sus contrapartes más longevas. Esta distribución evidencia la convivencia entre áreas tradicionales y nuevas zonas de desarrollo urbano dentro del distrito.

Tabla 14. Antigüedad en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Antigüedad	Manzanas con antigüedad < 10 años	Manzanas con antigüedad de 10 a 20 años	Manzanas con antigüedad de 20 a 30 años	Manzanas con antigüedad de 30 a 40 años	Manzanas con antigüedad > 50 años	Total de Manzanas
Zona vecinal N°1	5	11	13	10	19	58
Zona vecinal N°2	1	10	5	0	15	31
Zona vecinal N°3	3	10	11	10	32	66
Zona vecinal N°4	1	4	15	13	8	41
Zona vecinal N°5	1	3	11	10	15	40
Zona vecinal N°6	5	1	5	7	39	57
Zona vecinal N°7	0	3	11	5	24	43
Zona vecinal N°8	2	2	7	11	23	45
Zona vecinal N°9	0	4	13	16	10	43
Zona vecinal N°10	3	5	12	8	27	55
Zona vecinal N°11	2	1	3	3	59	68
Zona vecinal N°12	2	2	5	19	25	53
Zona vecinal N°13	0	0	1	28	14	43
Zona vecinal N°14	0	1	5	21	45	72
Total	25	57	117	161	355	715

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Nota: Cabe precisar que el distrito de Miraflores se organiza en 791 manzanas, conformadas por manzanas urbanas y parques. Asimismo, es importante señalar que algunas de estas manzanas no cuentan con información sobre estado de conservación, número de pisos, antigüedad ni material predominante, debido a que corresponden a grifos ubicados en la vía pública, parques, etc. los cuales no presentan características edificatorias propias de una manzana convencional.

1.3.8 Aspecto físico

1.3.8.1. Clima y meteorología

Según (Servicio Nacional de Meteorología e hidrología, 2020), el mapa de clasificación climática del Perú, se presenta 38 climas distribuidos a nivel nacional y el clima del departamento 3de Lima presenta un tipo de clima predominante E(d) B', clima árido con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año y templado.

Estación meteorológica

Para el análisis de las variables meteorológicas se utilizó los registros de la estación más cercana al distrito de Miraflores, el cual corresponde a la estación de "Campo de Marte" y los reportes mensuales (SENAMHI, 2006-2022) del Boletín Climatológico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Tabla 15. Estación meteorológica campo de marte

Departamento	Provincia	Distrito	Latitud	Longitud	Este	Norte	Altitud
Lima	Lima	Jesús María	12°4'13.9"S	12°04'13.9"N	277594.12	8884813.70	123 msnm

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Figura 3. Clasificación Climática Nacional del departamento de Lima
(Período de Referencia 1981 – 2010)

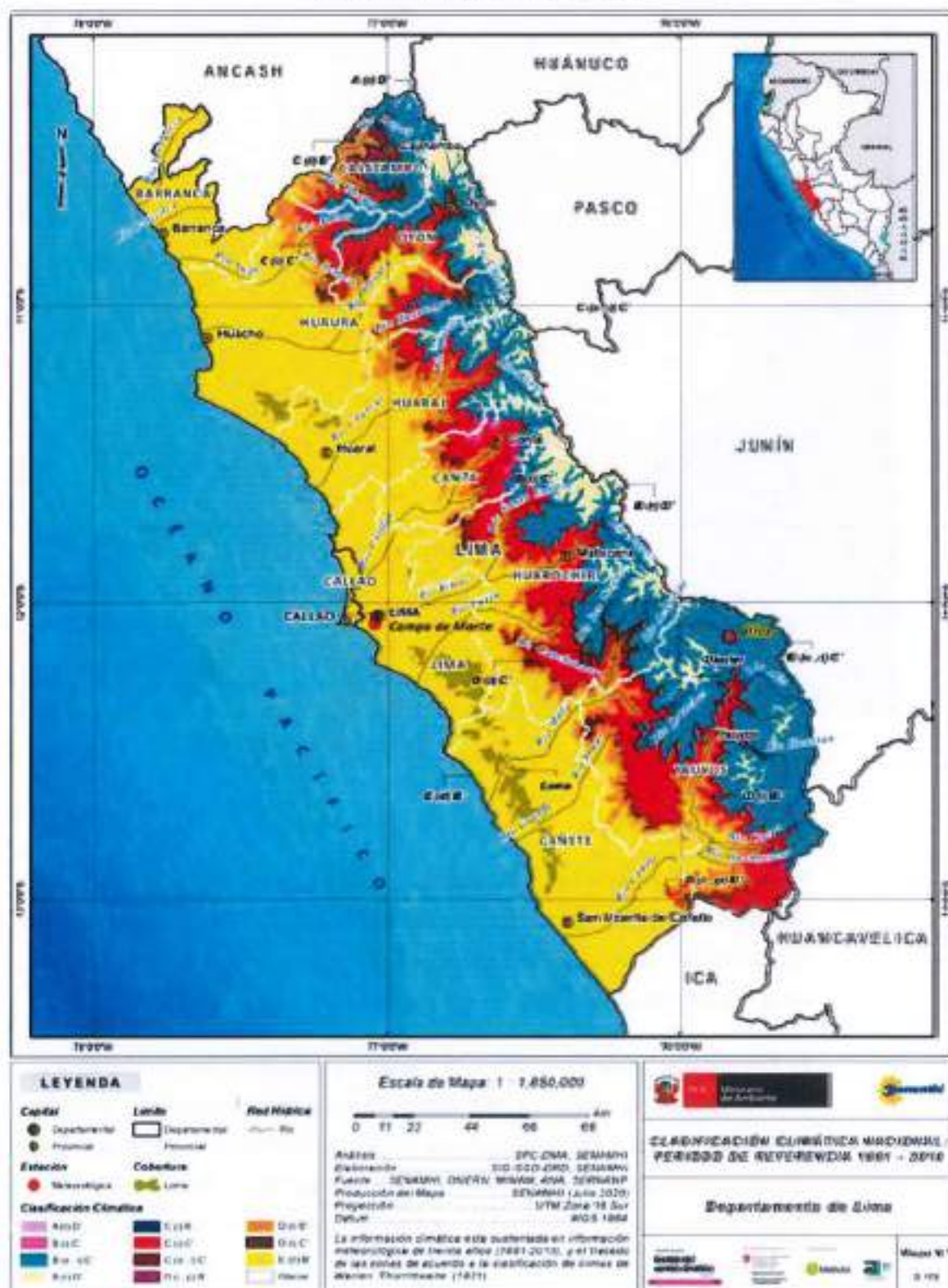


Figura 4. Clasificación climática de Charles Thornthwaite (1993)



Nota. La figura muestra la clasificación climática E (d) B' (Árido y Templado) para Miraflores.
 Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI (2020).

1.3.8.2. Temperatura

El análisis de la temperatura (máxima, mínima y media) para el distrito de Miraflores se realizó utilizando los datos de la estación de Campo de Marte del SENAMHI, abarcando un periodo histórico de referencia (2006-2019) y los años individuales 2020, 2021 y 2022, como se detalla en la tabla 16.

Al analizar las temperaturas medias anuales, se observa una tendencia a la baja en los últimos años en comparación con el promedio histórico. Mientras que el periodo 2006-2019 registró una media de 19.9 °C, los años siguientes mostraron valores inferiores: 19.4 °C en 2020, 18.6 °C en 2021, y 18.2 °C en 2022, siendo este último el año con el promedio más bajo del periodo analizado.

Al comparar el comportamiento de los años recientes con el promedio histórico mensual (2006-2019), se identifican algunas particularidades: El año 2020 presentó un comportamiento térmico cercano al promedio histórico, aunque con una ligera tendencia a ser más fresco durante el invierno. Los años 2021 y 2022 fueron notablemente más fríos que el promedio de referencia, especialmente durante los meses de invierno y primavera. Destaca el invierno de 2022, que fue excepcionalmente frío. En agosto de ese año, la temperatura máxima media fue de solo 14.6 °C, un valor significativamente inferior al promedio histórico de 18.3 °C para ese mes, lo que evidencia una anomalía térmica importante.

Tabla 16. Temperaturas mensuales y anuales (°C) de la Estación Campo de Marte, 2006-2022.

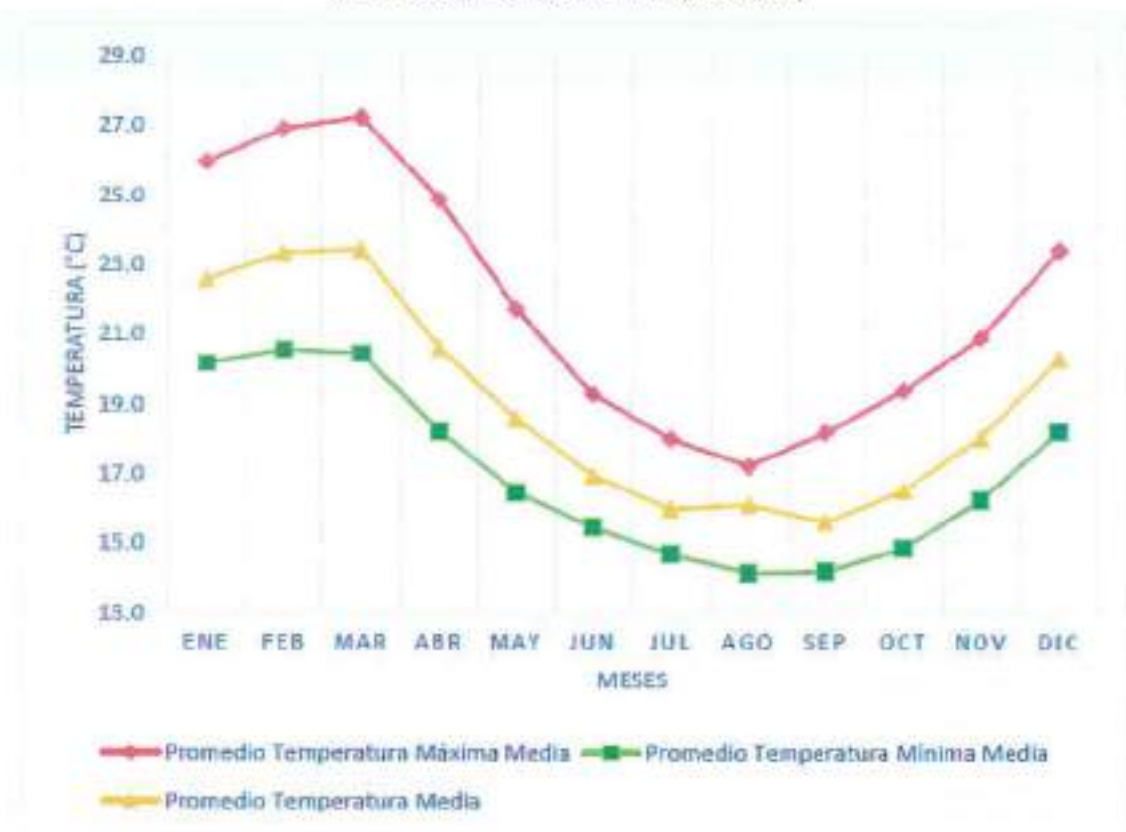
Año	Temperatura (°C)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Promedio anual
2006-2019	Temperatura Máxima Media	26.4	27.9	27.5	25.7	22.5	19.4	18.6	18.3	18.9	20	20.8	23.5	22.5
	Temperatura Mínima Media	20.8	21.6	21	19.3	19.3	15.9	15.4	14.9	15	15.9	16.7	18.5	17.7
	Temperatura Media	22.8	24.8	24.3	21.5	19.5	17.8	17.1	16.4	16.7	18	18.7	21	19.9
2020	Temperatura Máxima Media	26.5	26.7	27.8	26.2	22.8	19.5	18.1	18.3	18.6	20.2	21.5	22.8	22.4
	Temperatura Mínima Media	20.9	21.8	21.7	19.3	17.1	15.8	14.2	14.1	14.2	15.3	16	18	17.4
	Temperatura Media	23.2	24.2	24.8	21.9	20	17	15.5	15.4	15.7	16.9	17.9	19.8	19.4
2021	Temperatura Máxima Media	25.6	26.7	25.5	24.2	20.9	19.2	18.1	17.7	17.5	18.9	20.4	22.7	21.6
	Temperatura Mínima Media	19.3	19.6	20.2	17.7	16.3	16	15.2	14.3	13.9	14.4	16.2	17.7	16.7
	Temperatura Media	22.5	22.4	22.9	19.9	17.7	17.2	16.2	15.5	15.1	15.9	17.7	19.6	18.6
2022	Temperatura Máxima Media	25.3	26.3	26.1	23.4	20.7	19	17.2	14.6	17.7	18.4	20.9	24.6	21.2
	Temperatura Mínima Media	19.7	19.2	18.9	16.6	15.3	14.1	13.9	13.3	13.6	13.8	16.1	18.6	16.1
	Temperatura Media	21.8	21.9	21.7	19.1	17.1	15.8	15.1	17.1	14.9	15.2	17.9	20.8	18.2
Promedio	Temperatura Máxima Media	20.6	26.9	27.2	24	2.7	19.3	18	17.2	18.2	19.4	20.9	23.4	-
	Temperatura Mínima Media	20.2	20.6	20.5	18.2	16.5	15.5	14.7	14.2	14.2	14.9	16.3	18.2	-
	Temperatura Media	226	23.3	23.4	20.6	18.6	17.0	16.0	16.1	15.6	16.5	18.1	20.3	-

Nota: La tabla presenta los promedios de las temperaturas máximas, mínimas y media. Los datos fueron obtenidos de los boletines climatológicos del SENAMHI.

En la figura 4, se observa que la temperatura en la zona de estudio sigue un patrón estacional bien definido. Los meses de verano, particularmente febrero y marzo, registran consistentemente las temperaturas medias más altas, superando los 23 °C en promedio. Por el contrario, los valores más bajos se presentan en los meses de invierno, de junio a setiembre, donde la temperatura media desciende hasta aproximadamente 16 °C.

Los datos muestran que, si bien se mantiene el patrón estacional de veranos cálidos e inviernos frescos, los últimos años han registrado una tendencia a ser más fríos que el promedio histórico, acentuándose esta condición durante el año 2022.

Figura 5. Variación de temperatura máxima, mínima y media mensual (°C) en la Estación Campo de Marte (2006-2022)



Nota: La figura muestra la variación estacional de los promedios de la temperatura máxima, mínima y media mensual en grados Celsius (°C).

Fuente: Datos de los boletines climatológicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.8.3. Humedad relativa

El análisis de la humedad relativa (máxima, mínima y media) para el distrito de Miraflores se realizó utilizando los datos de la estación de Campo de Marte del SENAMHI, abarcando un periodo histórico de referencia (2006-2019) y los años individuales 2020, 2021 y 2022, como se detalla en la tabla 17.

Tabla 17. Humedad relativa mensuales y anuales (%) de la Estación Campo de Marte, 2006-2022.

Años	Humedad relativa (%)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Promedio anual
2006-2019	Humedad Relativa Máxima Media	90	89	90	91	92	92	91	93	93	93	91	91	91.3
	Humedad Relativa Mínima Media	63	60	61	62	69	76	74	75	74	71	68	69	68.5
	Humedad Relativa Media	79	77	78	80	83	84	84	86	85	82	82	82	81.8
2020	Humedad Relativa Máxima Media	90	93	94	91	92	92	92	92	93	93	91	92	92.1
	Humedad Relativa Mínima Media	80	79	80	61	66	73	73	72	72	71	66	70	71.9
	Humedad Relativa Media	86	86	87	79	83	85	85	85	85	84	81	83	84.1
2021	Humedad Relativa Máxima Media	92	91	91	94	95	93	93	94	95	94	91	92	92
	Humedad Relativa Mínima Media	63	58	57	65	72	76	77	77	77	72	71	68	69.4
	Humedad Relativa Media	77	77	77	83	87	86	86	88	88	86	84	82	83.4
2022	Humedad Relativa Máxima Media	91	91	91	94	93	94	93	95	93	93	91	93	92.7
	Humedad Relativa Mínima Media	64	58	58	64	69	70	75	75	72	70	66	62	66.9
	Humedad Relativa Media	79	77	77	82	84	84	85	88	86	84	81	80	82.4
Promedio	Humedad Relativa Máxima Media	90.8	91.0	91.5	92.5	93	92.8	92.3	93.5	93.5	93.3	91.0	92.0	
	Humedad Relativa Mínima Media	67.5	63.8	64.0	63.0	69.0	73.8	74.8	74.8	73.8	71.0	67.8	67.3	
	Humedad Relativa Media	80.3	79.3	79.8	81.0	84.3	84.8	85.5	86.8	86.0	84.0	82.0	81.8	

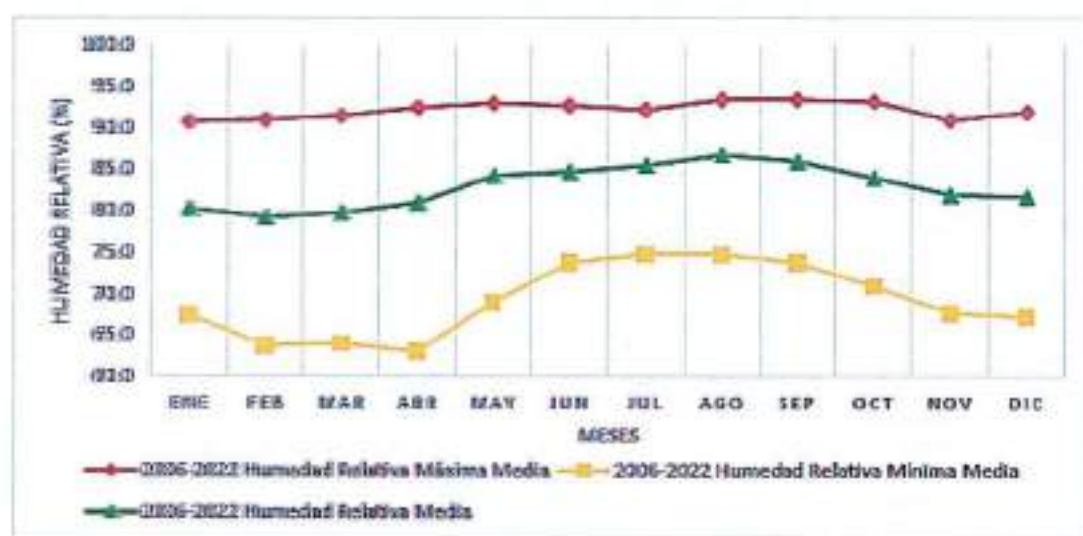
Nota: La tabla presenta los promedios de la humedad relativa máximas, mínimas y medias. Los datos fueron obtenidos de los boletines climatológicos del SENAMHI.

Fuente: SENAMHI

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Como se aprecia en la Figura 6, la humedad relativa sigue un patrón estacional inverso al de la temperatura. Los niveles de humedad más altos se concentran en los meses de invierno, de junio a setiembre, alcanzando un pico promedio en agosto con 86.8%, esto es característico del clima costero de Lima, conocido por su alta humedad invernal. Los valores más bajos se registran durante el verano, siendo febrero el mes con la menos humedad relativa media (79.3%), coincidiendo con el periodo de mayores temperaturas.

Figura 6. Variación de la humedad relativa máxima, mínima y media mensual (°C) en la Estación Campo de Marte (2006-2022)



Nota: La figura muestra la variación estacional de los promedios de la humedad relativa máxima, mínima y media mensual en porcentaje (%).
Fuente: Datos de los boletines climatológicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

El análisis de los años individuales revela que la tendencia a una mayor humedad se mantuvo de forma consistente. En el año 2020 fue notablemente más húmedo que el promedio histórico, con valores medios de 86% y 87% entre enero y marzo. En los años 2021 y 2022 también registraron picos de humedad elevados, alcanzando hasta un 88% de media mensual, superando el alto promedio histórico para estos meses.

Los datos confirman que la zona presenta una alta humedad relativa durante todo el año, con un máximo de invierno y un mínimo en verano. Además, se evidencia que los últimos tres años analizados (2020-2022) han sido, en promedio, más húmedos que el periodo de referencia 2006-2019.

1.3.8.4. Precipitación acumulada

El análisis de la precipitación acumulada para el distrito de Miraflores se realizó utilizando los datos de la estación Campo de Marte del SENAMHI, abarcando un periodo histórico de referencia (2006-2019) y los años individuales 2020, 2021 y 2022, como se detalla en la Tabla 18.

En el área de estudio es notablemente árido, con precipitaciones escasas durante todo el año. Los valores de acumulación mensual son mínimos, lo que es característico de un clima desértico costero.

Si bien las variaciones anuales son menores, se observan algunas particularidades. Los inviernos de 2021 y 2022 registraron los picos de precipitación más altos del periodo analizado, con 2.4 mm y 2.1 mm en agosto respectivamente, superando el promedio histórico. El año 2020 destacó por un periodo excepcionalmente seco, sin precipitaciones registradas entre los meses de febrero y junio.

**Tabla 18. Precipitación acumulada mensuales y anuales (mm)
de la Estación Campo de Marte, 2006-2022**

Años	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2006-2019	0.4	0.3	0.6	1	0.3	0.9	1.3	1.8	1.5	0.5	0.4	0.2
2020	0.2	0	0	0	0	0	0.9	1.5	1.2	0.4	0.1	0.4
2021	0.2	0	0	0	0.5	1.2	1.6	2.4	0.2	0.3	0.2	0.3
2022	0.1	0.7	0	0	0	1.2	1.2	2.1	1.2	0.4	0.3	0
Promedio	0.2	0.3	0.2	0.3	0.2	0.8	1.3	2.0	1.0	0.4	0.3	0.2

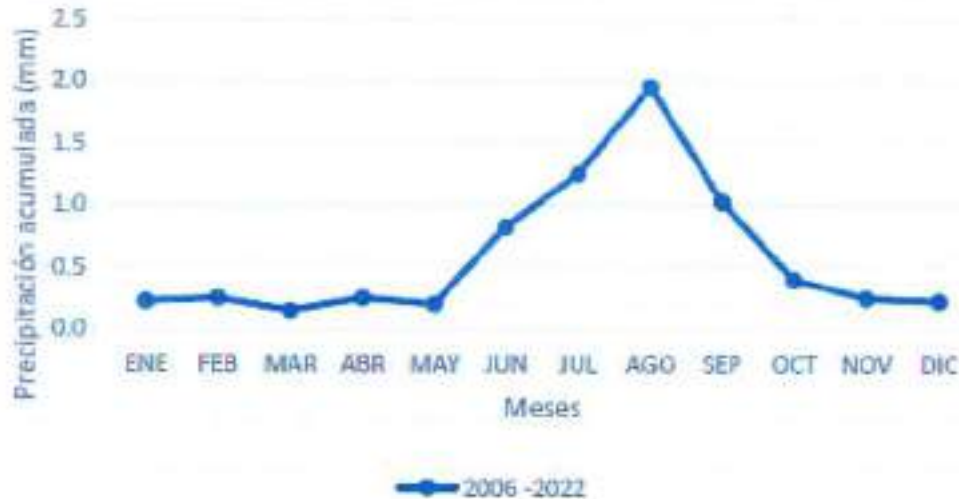
Nota. La tabla presenta los promedios de precipitación acumulada. Los datos fueron obtenidos de los boletines climatológicos del SENAMHI.

Fuente: SENAMHI

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Como se observa en la Figura 7, la precipitación se concentra casi exclusivamente en los meses de invierno (de junio a septiembre), correspondiendo al fenómeno de la "garúa" o llovizna. El mes con la mayor acumulación promedio es agosto (2.0 mm). Por el contrario, los meses de verano (de diciembre a abril) son extremadamente secos, con registros que frecuentemente son de 0 mm.

Figura 7. Variación de la precipitación acumulada mensual (mm) en la Estación Campo de Marte (2006-2022).



Nota: La figura muestra la variación estacional de los promedios de la precipitación acumulativa mensual en milímetros (mm).

Fuente: Datos de los boletines climatológicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.8.5. Velocidad del viento (m/s) y dirección del viento predominante.

El análisis de la velocidad y la dirección del viento para el distrito de Miraflores se realizó utilizando los datos de la estación Campo de Marte del SENAMHI, abarcando un periodo histórico de referencia (2006-2019) y los años individuales 2020, 2021 y 2022, como se detalla en la Tabla 19.

La dirección predominante del viento en la zona de estudio es extremadamente constante. Durante todos los meses y a lo largo de todos los años analizados (2006-2022), el viento predominante proviene consistentemente del Suroeste (SW).

Tabla 19. Velocidad del viento mensuales y anuales (m/s) – dirección del viento predominante de la Estación Campo de Marte, 2006-2022.

Años	Humedad relativa (%)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Promedio anual (°C)
2006-2019	Velocidad del Viento Medio (m/s)	1.8	1.9	1.9	1.7	2.1	1.8	2.2	1.4	2.5	2.8	2.6	2.6	2.0
	Dirección del Viento Predominante	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	
2020	Velocidad del Viento Medio (m/s)	2.2	2.5	2.1	2.2	2.1	1.9	1.9	2.2	2.4	2.4	2.3	0.9	2.1
	Dirección del Viento Predominante	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	
2021	Velocidad del Viento Medio (m/s)	0.1	0.9	2.2	2.1	1.8	1.8	1.9	2.2	0.1	2.5	2.5	2.6	1.9
	Dirección del Viento Predominante	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	
2022	Velocidad del Viento Medio (m/s)	2.6	2.2	2.2	2.2	2	1.9	1.9	2.1	2.3	2.5	2.6	2.5	2.3
	Dirección del Viento Predominante	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	SW	
Promedio	Velocidad del Viento Medio (m/s)	1.7	1.9	2.1	2.1	2.0	1.9	1.9	2.1	2.1	2.5	2.6	2.2	

Nota. La tabla presenta los promedios de la velocidad del viento y la dirección del viento predominante. Los datos fueron obtenidos de los boletines climatológicos del SENAMHI.

Fuente: SENAMHI

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Se visualizada en la Figura 8 que la velocidad del viento sigue un patrón estacional definido. Los vientos más intensos se registran durante la primavera, alcanzando las velocidades medias más altas en noviembre (2.6 m/s) y octubre (2.5 m/s). Las velocidades tienden a ser más bajas durante el resto del año, especialmente entre junio y septiembre.

En términos de promedios anuales, los años 2022 (2.3 m/s) y 2020 (2.1 m/s) fueron ligeramente más ventosos que el promedio histórico (2.0 m/s). Se observan algunas anomalías mensuales, como un enero de 2021 con vientos muy débiles (0.1 m/s) en comparación con un enero de 2022 particularmente ventoso (2.6 m/s). Sin embargo, en general, el comportamiento del viento en los años recientes sigue el patrón estacional establecido.

Figura 8. Variación de la velocidad del viento mensual (m/s) en la Estación Campo de Marte (2006-2022).



Nota. La figura muestra la variación estacional de los promedios de la velocidad del viento mensual en milímetros (m/s).

Fuente: Datos de los boletines climatológicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

1.3.8.6 Oleajes anómalos

La municipalidad de Miraflores dispuso el permanente monitoreo con personal operativo de Serenazgo y de Gestión del Riesgo de Desastres en las playas para advertir y brindar seguridad a los bañistas y público en general, tras la alerta de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, sobre la ocurrencia de oleaje anómalo en las costas del litoral del país.

De esta manera, los equipos ediles acudirán constantemente a monitorear el incremento de la altura de las olas en las ocho playas del distrito. Por ello, en la playa Los Delfines, los prevencionistas de gestión del riesgo de desastres colocaron mallas y cinta de seguridad para delimitar las zonas con mayor riesgo.

Asimismo, el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital monitorea las 24 horas del día cualquier incidencia en el distrito debido al oleaje anómalo y mantiene constante coordinación con las instituciones de primera respuesta de la Plataforma de Defensa Civil para responder de manera adecuada ante posibles emergencias producidas en el litoral costero del distrito.



En la jurisdicción del distrito de Miraflores se encuentran las siguientes playas influenciadas por el oleaje anómalo: Delfines, Tres Picos, Pampilla (II y I), Miraflores (Waikiki), Makaha, Redondo (II y I) y Estrella abarcando una extensión de 4.7 Km.





1.3.8.7 Geología

Para la caracterización geológica de Miraflores, se ha tomado como referencia el Informe Técnico N° A7351¹ denominado "Caracterización Geológica, Hidrogeológica, Evaluación de Peligros Geológicos por Movimientos en Masa e Identificación de Zonas de Depósitos Antropogénicos en la Costa Verde" publicado en enero de 2023 por el INGEMMET.

Las secuencias sedimentarias que conforman la columna estratigráfica generalizada de los acantilados de la costa verde nos muestran las características litológicas, relaciones estratigráficas, así como las relaciones de contacto de las diferentes unidades geológicas que en su totalidad son de naturaleza sedimentaria.

El mencionado estudio ha generado el mapeo geológico a escala 1:1000 de los 6 distritos donde se ubican los acantilados de la Costa Verde siendo uno de estos distritos Miraflores. Las unidades identificadas en el distrito de Miraflores fueron las siguientes:

- Depósitos fluvio - aluviales: estratos y secuencias compuestas por gravas con matriz areno limosa, ubicados en el acantilado y distribuido en toda la zona consolidada de Miraflores.
- Depósitos coluviales: acumulación de sedimentos finos y gruesos caídos del acantilado y esparcidos a lo largo del pie del talud, producto de la erosión y movimientos de masa.
- Depósitos marinos de grava: acumulación de gravas disgregadas en el borde litoral.
- Depósitos de relleno de desmontes: material compuesto en su mayoría por bloques de ladrillo y concreto, traídos especialmente para rellenar cárcavas. Generalmente se encuentran en la parte superior del acantilado de la costa verde.

¹ <https://repositorio.ingemmet.gob.pe/handle/20.500.12544/4371>

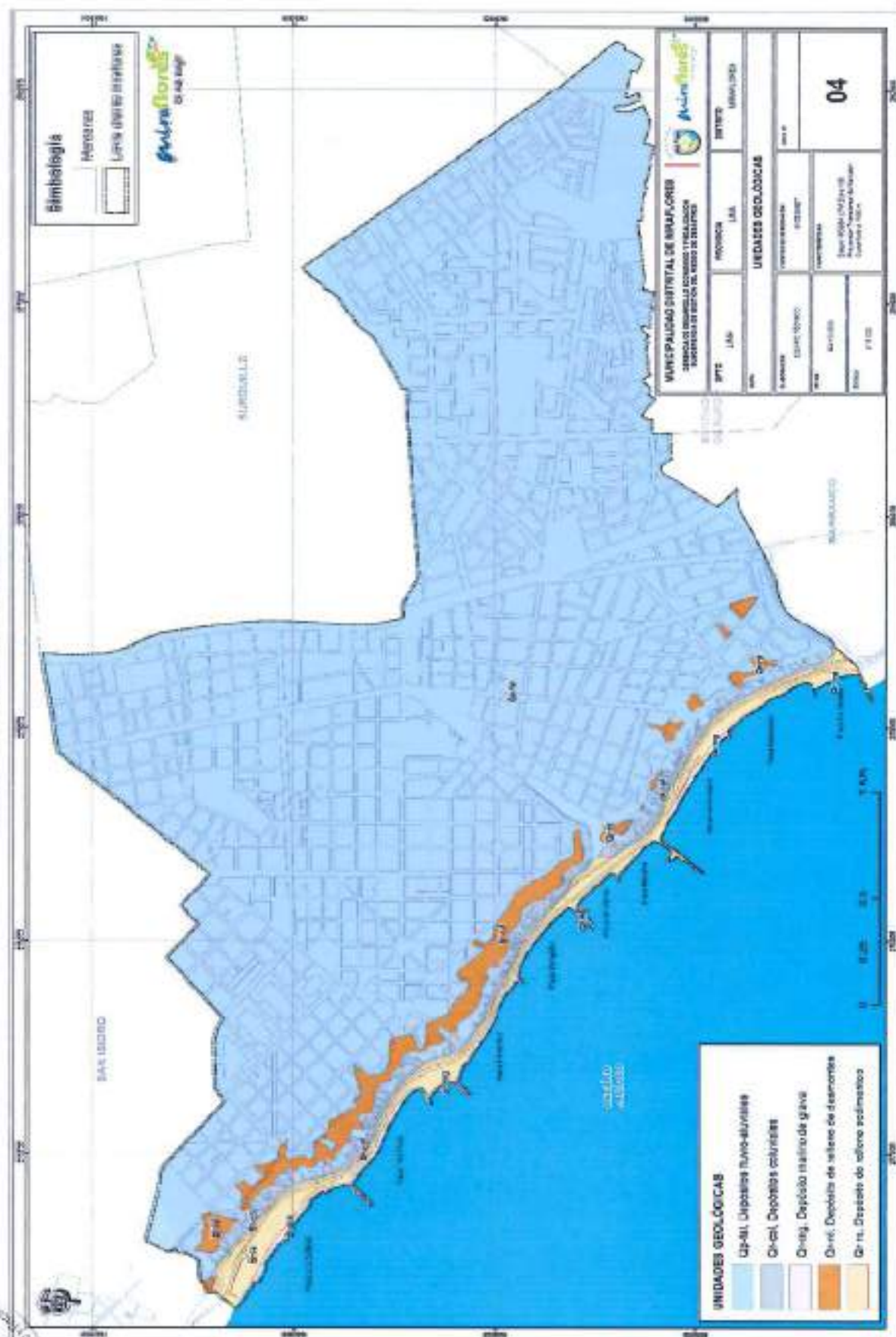




- Depósitos de relleno de sedimentos: material compuesto en su mayoría por sedimentos finos y gruesos, traídos especialmente para la extensión de espacios públicos. En algunos sectores se puede observar que cubren rellenos antiguos de desmonte. La mayoría se encuentra desde la base del acantilado de la Costa Verde.



Mapa 4. Unidades geológicas del distrito de Miraflores



1.3.8.8 Geomorfología

El distrito de Miraflores se encuentra en la zona litoral de Lima, específicamente en la parte central de la Costa Verde, una franja costera que se extiende a lo largo de 6 distritos de Lima Metropolitana. Para la caracterización de las unidades geomorfológicas de Miraflores se ha tomado como referencia el Informe Técnico N° A7351² denominado "Caracterización Geológica, Hidrogeológica, Evaluación de Peligros Geológicos por Movimientos en Masa e Identificación de Zonas de Depósitos Antropogénicos en la Costa Verde" publicado en enero de 2023 por el INGEMMET, en donde se han delimitado las siguientes unidades geomorfológicas:

Unidades de carácter deposicional o agradacional

Están representadas por las formas de terreno resultados de la acumulación de materiales provenientes de los procesos denudativos y erosionales que afectan otras geoformas preexistentes, siendo las siguientes:

- a. Sub-unidad de Acantilado: Los acantilados tienen origen continental y están modelados por el factor marino como el oleaje y la brisa proveniente del mar, se desarrolló a lo largo de miles y millones de años donde los ríos depositaron gran cantidad de materiales y sedimentos de origen fluvial y aluvial y que fueron levantados por movimientos tectónicos.

El acantilado, presenta paredes de fuertes pendientes ($>45^\circ$), que se encuentran disectadas por cárcavas antiguas y recientes, modelados por la acción erosiva del mar. El acantilado en el distrito de Miraflores es uno de los más extensos en longitud y alcanza un área total de 21.7 ha.

- b. Sub-unidad de Planicie Aluvial: Corresponde al material acumulado por el abanico aluvial del río Rímac, cuyas cabeceras se encuentra en las cumbres más altas de la sierra de la región Lima. Esta sub-unidad limita con la unidad acantilado. La planicie aluvial es una de las geoformas que mayor área ocupa entre las geoformas identificadas en Miraflores.
- c. Sub-unidad de Borde Litoral y playa: El borde litoral actual se debe al nivel que tiene el nivel del mar hoy en día, esta configuración depende factores como son el levantamiento tectónico propiciado por el proceso de subducción

² <https://repositorio.ingemmet.gob.pe/handle/20.500.12544/4371>

y la cantidad de agua retenida en los continentes en forma de masas de hielo. Por esta razón, en una escala de miles o decenas de miles de años, el borde litoral puede haber experimentado considerables variaciones. Esta geoforma es la que mayor intervención antrópica ha tenido, los espigones han permitido la sedimentación de materiales detríticos y arenas desde 1943 y 1960. Actualmente, esta geoforma se ha expandido mar adentro con un área total de 6.8 ha.

- d. Sub-unidad de Cárcavas: La erosión resulta de la remoción de sedimentos y materiales superficial por acción del agua de escorrentía o el viento. El proceso inicia con el agua como el principal agente modelador en forma de lluvia y la escorrentía que fluye libre y constante a través de un canal no protegido sobre materiales poco compactos, un factor importante es la falta de cobertura vegetal.

Unidades geomorfológicas de carácter antropogénico

Para la identificación de estas geoformas el INGEMMET ha realizado superposición de fotografías aéreas de los años 1943 y 1960 e imágenes satelitales del año 2000 en adelante, todas las geoformas originadas por la intervención del hombre tienen un carácter antropogénico, muchas de estas geoformas han sido creadas a través del movimiento de grandes volúmenes de materiales de diverso origen y procedencia, y en algunos casos sin ningún control geotécnico.

- a. Sub-unidad de Terraplén: Son estructuras principalmente de tipo vial, construidas a través del movimiento de tierras, suelo o roca, que inicia en un nivel inferior y se eleva o desciende para alcanzar el nivel de un plano de apoyo donde descansa el peso de la estructura. En la mayoría de los casos estas construcciones se hacen mediante un proceso lento de relleno y compactación y que ocupa el ancho del tipo de vía.

En el distrito de Miraflores existen 03 terraplenes (bajada a playa Los Delfines, Subida Malecón Balta y Subida de Armendáriz), por donde se emplazan las vías asfaltadas desde la planicie aluvial donde se ubican el área urbana de Miraflores y la parte baja del circuito de playas.

- b. Sub-unidad de Terraza Alta: Son relieves que se ubican en zonas elevadas con respecto a terrazas relieves adyacentes, tienen pendientes llanas y



ligeramente inclinadas, esta unidad limitan con los taludes y terraplenes y fueron parte del acantilado como geoforma original que fue modificada para el emplazamiento de viviendas o áreas verdes.

La terraza alta, es una geoforma a que ha formado parte del antiguo acantilado, hasta antes de 1943 y 1960 el acantilado tenía pendientes muy escarpadas; en la actualidad esta superficie fue antropizada con la extracción y explanación de zonas extensas que fueron ocupadas por áreas urbanas y parques.

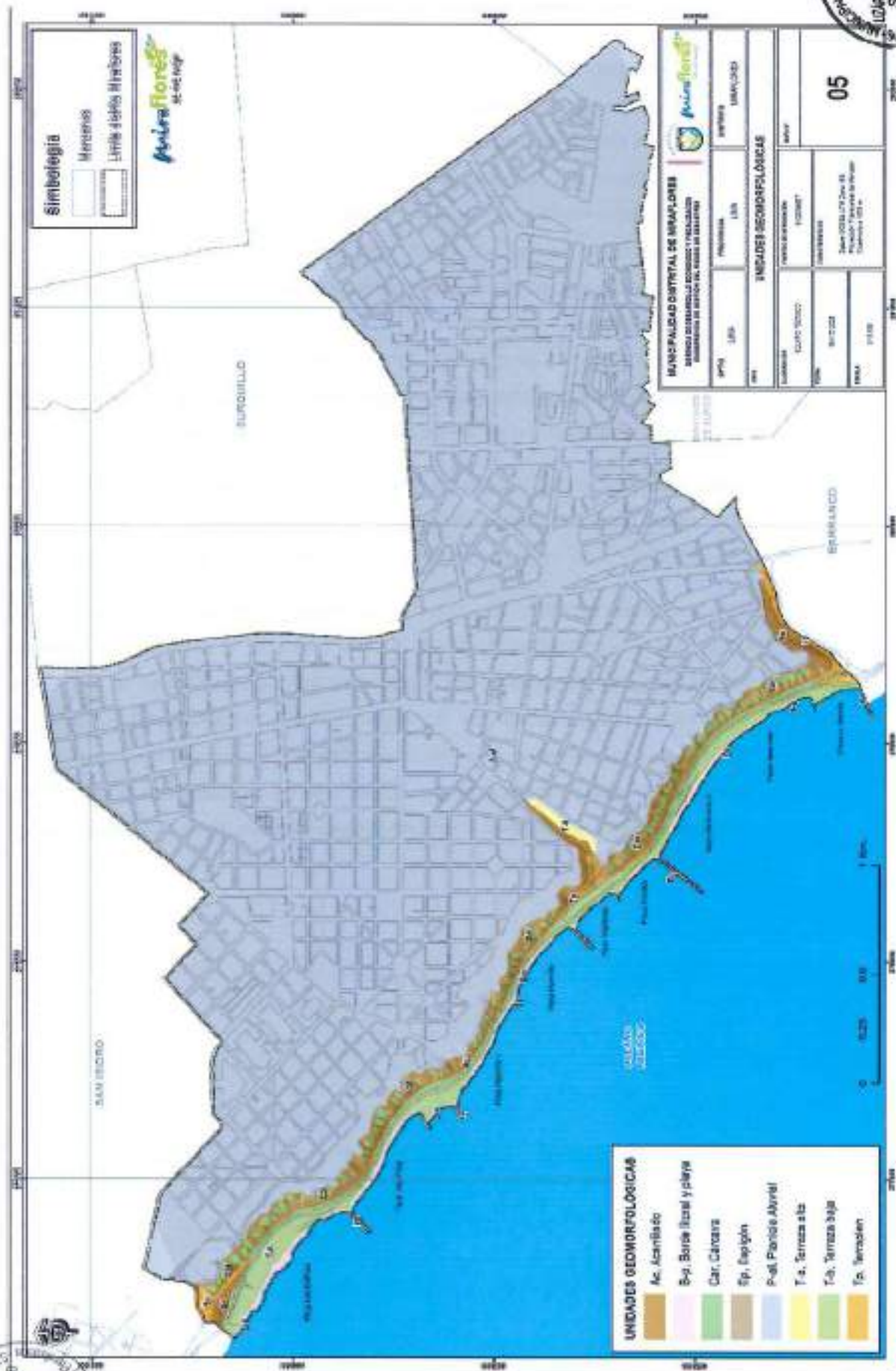
- c. Sub-unidad de Terraza Baja: Están conformadas por zonas elevadas con superficies irregulares, llanas y ligeramente ubicada por un nivel superior sobre las playas y que limitan con los taludes y terraplenes.

Sobre esta unidad se ubican parques, ciclovías y vías secundarias que se cimentaron sobre depósitos de origen principalmente antropogénico, siendo rellenadas por materiales de diferente origen y procedencia.

- d. Sub-unidad de Espigón: Son estructuras lineales y rectas que sobresalen en longitud y elevación con respecto al nivel base de la superficie adyacente; también llamado rompeolas o escollera, se construye con bloques de roca o con estructuras prefabricados de hormigón (cubos, paralelepípedos, dolos y tetrápodos o cuadrípodos). Se ubican por debajo del nivel del agua, sobre ríos, arroyos o bordes costeros y playas con el objetivo de aumentar el flujo de las corrientes o mareas en varias direcciones determinadas, reducir el oleaje o evitar la sedimentación de arenas o gravas.



Mapa 2. Unidades geomorfológicas del distrito de Miraflores



Fuente: INCEMNET
Elaboración: Equipo Técnico MD Manabí, del INCEMNET 30/03/2005



1.3.8.9 Pendiente

De acuerdo con el INGEMMET el área de Miraflores alcanza un total de 255 ha, las pendientes llanas a suavemente inclinadas abarcan la mayor parte del distrito, estas áreas alcanzan el 80% del total (82.58 ha). Las pendientes fuertes a muy escarpadas que alcanzan las 38.7 ha con un 16% del total que se distribuyen en toda la extensión del acantilado de la Costa Verde. Solo el 6% de los relieves presentan pendientes moderadas ubicadas entre los límites de las terrazas y el acantilado.

En el año 1960, el área de evaluación era de 238.27 ha, mientras que, en la actualidad el área se incrementó en 255.61 ha. El distrito de Miraflores es el único distrito en donde el acantilado no ha variado los porcentajes de pendientes entre 1960 y la actualidad, teniendo pendientes muy escarpadas a muy fuertes de 34.41 ha en 1960 a 32.23 ha en la actualidad. La actividad antrópica ha tenido mucha influencia en la ampliación de área de terrazas que se extendieron hacia el área costera, formando relieves con pendientes llanas que variaron de 121.98 ha en 1960 a 133.15 ha en la actualidad.

Figura 9. Comparación de pendientes entre el año 1960 y 2021 en el distrito de Miraflores

Rangos de pendientes antiguas (1960)				Rangos de pendientes actuales			
Rangos de pendientes	Descripción	Área (ha)	Área en %	Rangos de pendientes	Descripción	Área (ha)	Área en %
>45	Muy escarpada	8.70	4	>45	Muy escarpada	12.19	5
35 – 45	Muy fuerte	30.71	11	35 – 45	Muy fuerte	20.04	8
15 – 25	Fuerte	15.70	7	15 – 25	Fuerte	6.55	3
5 – 15	Moderada	17.40	7	5 – 15	Moderada	14.25	6
1 – 5	Suavemente inclinada	48.78	20	1 – 5	Suavemente inclinada	69.43	27
<1	Llana	121.98	51	<1	Llana	133.15	52
Área total (ha)		238.27	100	Área total (ha)		255.61	100

Fuente: Informe Técnico N° A7351 – INGEMMET, 2023.

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025.

La pendiente del distrito de Miraflores tiene variaciones de altitud, con un cambio máximo de 90m., en zona plana y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 79m. En la zona de playas contiene variaciones de altitud de 15 metros, se ha clasificado las siguientes pendientes generándose el mapa respectivo.

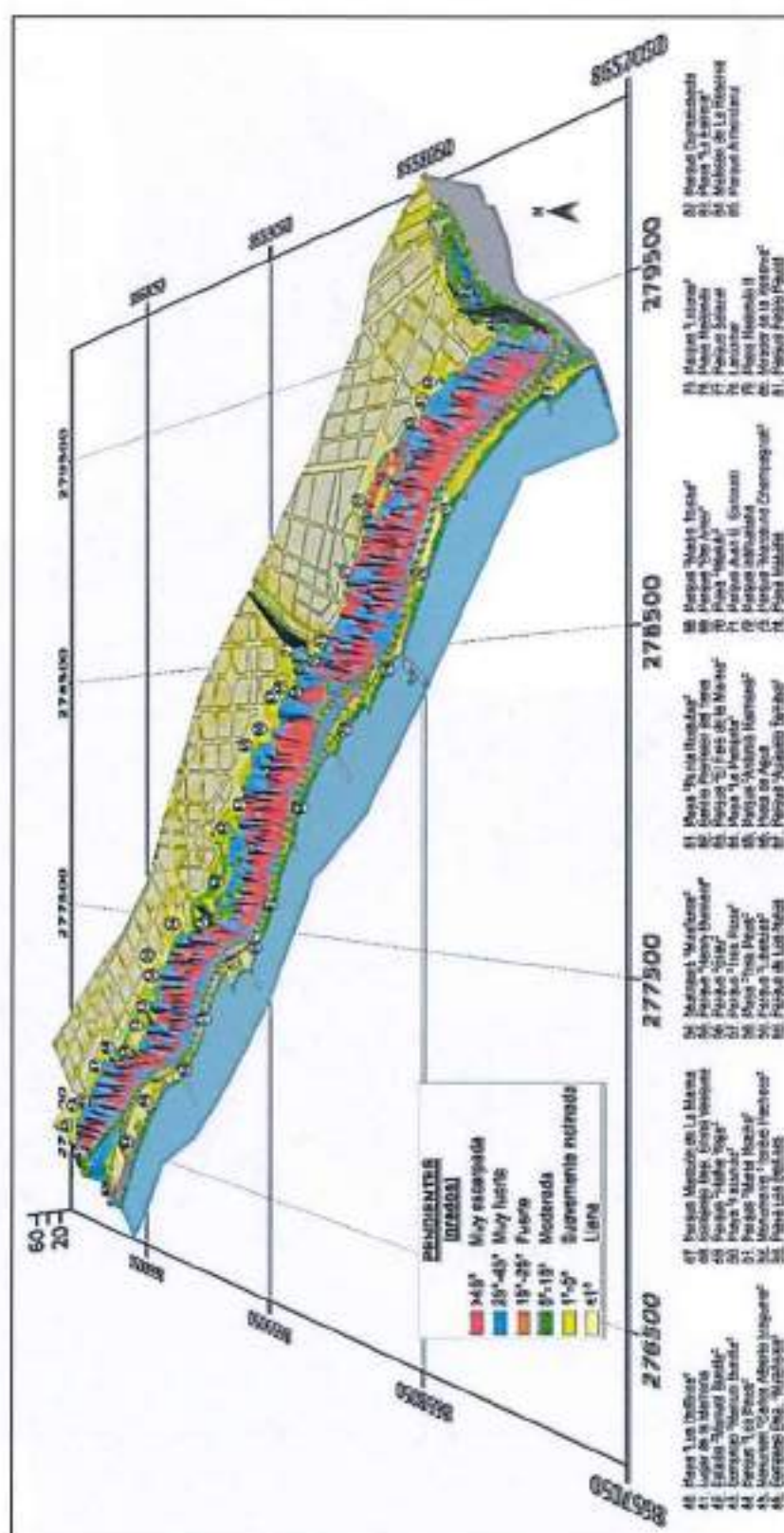




- a. Plano o casi a nivel ($< 5^\circ$): Conformado por planicie de origen aluvial, compuestas por sedimentos grava, cantos rodados, arena, limo y arcilla con clastos subangulosos a angulosos de diferente composición, producto del cono de deyección de la cuenca del río Rímac, representa el 49.27%, se encuentra en toda el área de estudio.
- b. Ligeramente inclinada (5° - 15°): Conformados por planicies moderadamente inclinadas. Compuestas generalmente por material aluvial, representa el 39.27% del área de estudio.
- c. Moderadamente inclinada (15° - 25°): Conformados por talud moderadamente disectadas. Representa el 4.46% del área de estudio.
- d. Fuertemente inclinada (25° - 45°): Conformados por laderas de acantilados empinados fuertemente disectadas. Se distribuye en los extremos NW y SW en las faldas de las laderas de los acantilados, representa el 3.32% del área de estudio.
- e. Muy fuerte inclinación ($>45^\circ$): Conformados por los acantilados muy empinados. Se distribuye en los extremos NW y SW en las laderas de los cerros circundantes, representa el 3.68% del área de estudio.



Figura 10. Pendientes del Terreno



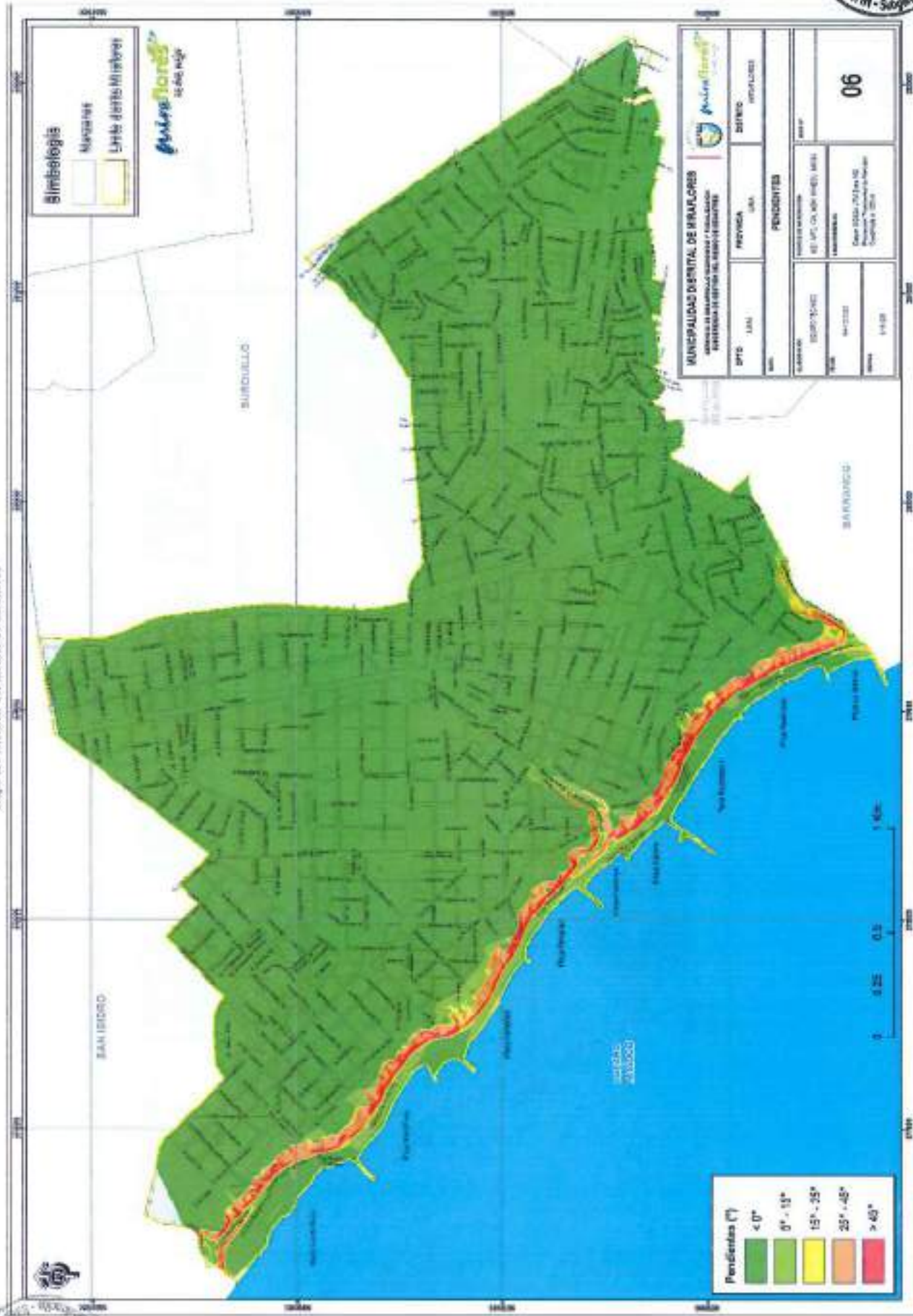
Fuente: Informe Técnico N° A7351 – INGEMMET, 2023.

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





Mapa 6. Pendiente del distrito de Miraflores



Pendientes (°)

< 0°
0° - 15°
15° - 25°
25° - 45°
> 45°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Subgerencia de Gestión Urbana			
DPTO. LIMA PROVINCIA LIMA DISTRITO MIRAFLORES	PENDIENTES 06		
Elaborado: RESORTEC Fecha: 04/11/2020 Hoja: 1 de 1	Escala: 1:50,000 Fuente: DEM ALCOPALGAR reamplado a 12.5 resolución Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del IPRED, 2020		



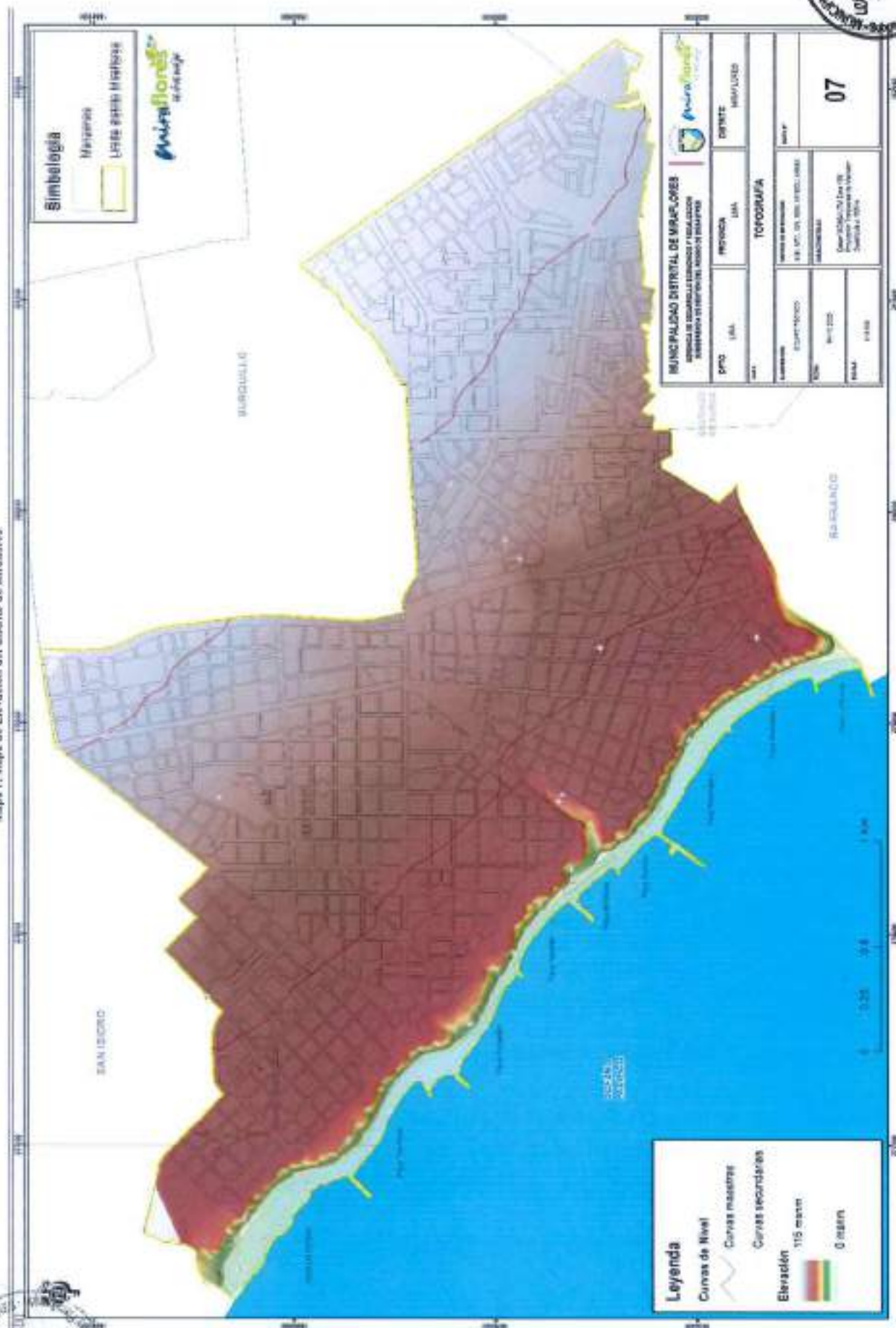


1.3.8.10 Altura

De acuerdo con la información topográfica, se ha generado el mapa de alturas de Miraflores evidenciándose como la zona más elevada la ubicada a los 115 metros sobre el nivel de mar al extremo Este de Miraflores.



Mapa 7. Mapa de Elevación del distrito de Miraflores





1.3.9 Aspecto ambiental

1.3.9.1 Calidad del aire

La contaminación atmosférica proviene principalmente del transporte automotor, que genera mayores niveles de polución en las zonas de mayor tránsito, es la fuente directa de mayor volumen y densidad de los agentes contaminantes, tales como: El dióxido de carbono (CO₂), el Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de Azufre (SO₂), Hidrocarburos y partículas. Provocado principalmente por el congestionamiento vehicular de las vías principales que aunado al uso de las bocinas de los automóviles generan un foco crítico de contaminación.

A su vez, se han identificado en Miraflores los puntos críticos de contaminación vehicular y que se refieren a los espacios de mayor concentración vehicular, ubicadas en las avenidas Benavides, Larco, Pardo, Av. 28 de Julio (entre el Malecón y Av. República de Panamá), Shell, Diez Canseco, Diagonal, Armendáriz; el Ovalo Los Cabitos y el Eje Ricardo Palma, entre Av. Paseo de la República y Ovalo.

La contaminación sonora es uno de los principales motivos de molestia de los vecinos de Miraflores, se tiene que las causas de la contaminación sonora provienen de elementos comunes al desarrollo de las ciudades, tales como el incremento del parque automotor, el aumento de centros de recreación, colegios y centros comerciales. Los puntos donde se concentra mayor incidencia de los ruidos molestos se presentan especialmente en los ejes viales metropolitanos y ejes viales de mayor concentración vehicular que provienen de las siguientes avenidas Larco, Benavides, República de Panamá, Angamos Este, Petit Thouars, Pardo, Ricardo Palma, Armendáriz, Tomás Marsano. Siendo los conductores de los vehículos los que generan la mayor cantidad de ruidos molestos.

Es preciso citar, que los reportes de denuncias y/o quejas vecinales por ruido, generalmente proceden por el funcionamiento de equipos electromecánicos de establecimientos comerciales, actividades de construcción, entre otros.





En tal sentido, como parte de la prevención, vigilancia y control de la contaminación sonora, la Municipalidad de Miraflores viene realizando diversas actividades de evaluación y sensibilización tales como operativos "Saca la Mano del Claxon", operativos de alarmas vehiculares y de cocheras, como parte del Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora, orientadas a la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 658/MM, con la finalidad de reducir y prevenir la contaminación sonora; protegiendo la salud y el bienestar de la población mirafloresina y sus visitantes.

Por otro lado, se vienen realizando operativos de medición de gases vehiculares que permite tener un diagnóstico sobre la contaminación proveniente del parque automotor; supervisión a establecimientos comerciales a fin de verificar posibles afectaciones generadas por emisiones de gases contaminantes, humos, olores, ruido, material particulado y otros, que alteren la calidad ambiental del distrito.

1.3.9.2 Calidad del agua

Agua potable y alcantarillado

El 100% del distrito de Miraflores cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado. Este servicio es prestado por la empresa SEDAPAL, que es la Empresa Prestadora de Servicios responsable también del monitoreo de los Valores Máximos Admisibles (VMA) en aguas residuales.

Riego

El riego de las áreas verdes se sustenta en el agua potable. Según datos de 2017, el 51.31% de las necesidades de riego se cubre con agua potable de SEDAPAL; casi un 23.44% corresponde a agua del canal del río Surco, el 13.60% provienen de la planta de tratamiento María Reiche; y 11.65% provenía de pozos en el valle de Lurín.

Cuadro 8. Fuentes de agua para riego

Fuentes de agua	
SEDAPAL	51.31%
Canal de Río Surco	23.44%
Planta de tratamiento	13.60%
Cisterna (pozo Lurín)	11.65%

Fuente: Subgerencia de Áreas verdes y Limpieza Pública, 2025.





Los sistemas de riego utilizados en los parques son la manguera, el regadío, el camión cisterna y la aspersión, donde se observa que la forma más extendida de riego es con manguera y con una combinación de las anteriores formas, como se indica en el cuadro 9 "Formas de riego de las áreas verdes".

Cuadro 9. Formas de riego de las áreas verdes en Miraflores

Sistema de Riego	
Manguera	39%
Regadío	11%
Cisterna	4%
Aspersión	16%
Combinación de las anteriores	22%

Fuente: Subgerencia de Áreas verdes y Limpieza Pública, 2025.

Planta de tratamiento

La planta de Tratamiento "María Reiche" ha sido modernizada, para ampliar el riego de parques y jardines del distrito de Miraflores. Se encuentra ubicado en el Parque María Reiche – Malecón de la Marina, el cual tiene por objetivo tratar y suministrar, de acuerdo con una tarifa fija por metro cúbico, el agua que la municipalidad de Miraflores requiere para el regadío de 18 parques, cuyo insumo primario, es decir, el agua residual o cruda que es tomada de la red de alcantarillado que discurre a lo largo de la jurisdicción municipal y también del río Surco.

La planta de tratamiento genera 750 m³/día, proveniente del tratamiento del agua residual de 10 manzanas ubicadas en los alrededores del Parque María Reiche. La planta ha sido implementada con la tecnología necesaria para lograr que cumplan con los estándares solicitados para el reúso de efluentes en el riego de parques y jardines.





1.3.9.3 Residuos sólidos

La municipalidad de Miraflores, en la búsqueda de promover una cultura de compromiso ambiental que contribuya al desarrollo sostenible del país, desarrolla el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva "Basura que no es basura", que fomenta que los vecinos separen y entreguen sus residuos reciclables, actualmente brinda el servicio a las 14 zonas del distrito con una participación del 15% de la población, se complementa con contenedores diferenciados en el distrito para la disposición de residuos inorgánicos, aceite de vegetal usado, residuos de aparatos eléctricos, electrónicos y pilas, residuos orgánicos, y medicinas vencidas. Está a cargo de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

Los tipos de residuos que se recogen a domicilio son:

- **Papel:** Hojas bond, bulky, periódicos, revistas, cuadernos, libros.
- **Cartón:** Cajas de cartón, sin tecnopor o las esponjas internas anti-golpe, Tetra Pak.
- **Botellas de plástico:** botellas y envases de plástico de agua, gaseosas, yogurt y similares.
- **Botellas de vidrio:** Botellas y pomos de vidrio, de preferencia que no estén rotos.
- **Latas y metales:** Latas de conservas, atún, leche, bebidas o metales en general, si tiene alguna estructura de metal grande contactarse con el programa para el recojo.

Los materiales que contienen alimentos o bebidas deben ser previamente enjuagados y compactados (de ser posible) para evitar la generación de insectos, malos olores y reducir el espacio de almacenamiento.





Figura 11. Programa municipal de reciclaje



Fuente: Página web de la Municipalidad de Miraflores



1.3.9.4 Contenedores soterrados para reciclaje

Son espacios subterráneos que sirven para recolectar los residuos reciclables como: papel, cartón, tetrapak, metales, botellas de plástico y vidrio. La municipalidad de Miraflores cuenta con 24 contenedores soterrados ubicados en 12 puntos, con una capacidad de 1100 L. cada uno.

Figura 12. Contenedores soterrados para reciclaje



Fuente: Página web de la Municipalidad de Miraflores



1.3.9.5 Contenedores metálicos tipo canasta

Se pueden disponer botellas plásticas a lo largo de los malecones Cisneros, de la Marina y de la Reserva. Estos contenedores metálicos están ubicados en:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| • Complejo deportivo Chino Vásquez | envases plásticos |
| • Skatepark Miraflores | envases plásticos |
| • Parque de los niños | envases plásticos |
| • Parque Domodossola | envases plásticos |
| • Parque Clorinda Matto de Turner | envases plásticos |
| • Centro Promotor del Tenis | envases Tetrapak |
| • Tienda Raíces | envases Tetrapak |
| • Parque Intihuatana | envases Tetrapak |

Figura 13. Contenedores metálicos para reciclaje



Fuente: Pagina web de la Municipalidad de Miraflores



1.3.9.6 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y pilas

La municipalidad viene desarrollando un sistema adecuado de recolección, acopio y disposición final de residuos de aparatos eléctricos, electrónicos y pilas usadas en contenedores especiales. Contamos con alianzas estratégicas, para la recolección de pilas y RAEE pequeños con la empresa ENTEL Perú y RAEE medianos y grandes con la Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos (ASPAGER).

Figura 14. Contenedores RAEE y Pilas



Fuente: Página web de la Municipalidad de Miraflores



1.3.9.7 Cambio climático

La municipalidad de Miraflores cuenta con el Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del año 2019. El distrito generó un total de 998 gigagramos de CO2 equivalente (Gg CO2e).

- Fuentes primarias: La mayor fuente de emisiones es la energía estacionaria que representa el 87,70% del total. Esto se debe principalmente al consumo de electricidad en edificios residenciales (39,5%) y edificios no residenciales (60,5%).
- Transporte: Este sector es el segundo mayor contribuyente, responsable del 11,87% de las emisiones.
- Residuos: El sector de residuos contribuye con el 0,30% de las emisiones totales.
- Emisiones per cápita: En promedio, cada habitante de Miraflores emite 10,04 toneladas de CO2e al año.

En ese sentido, la jurisdicción ha puesto en marcha una serie de iniciativas integrales para reducir el impacto del cambio climático en el distrito de Miraflores. A través de programas enfocados en la valorización de residuos sólidos, la promoción de la movilidad sostenible, el incremento de áreas verdes y la educación ambiental, el distrito busca no solo mitigar sus emisiones de gases de efecto invernadero, sino también adaptarse a los efectos inevitables del calentamiento global.

A continuación, se detallan las principales actividades que la municipalidad de Miraflores ha ejecutado durante el año 2024 y 2025:

A. Medidas de mitigación:

1. Gestión de residuos sólidos y economía circular

Uno de los pilares en la estrategia climática de Miraflores es la reducción y valorización de los residuos sólidos, un sector clave en la generación de metano, un potente gas de efecto invernadero.

La municipalidad de Miraflores cuenta con el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva "Basura que no es basura", que fomenta que los vecinos separen y entreguen sus residuos reciclables. En el año 2024 se incorporaron 2,112 vecinos y 919 empresas al programa de reciclaje municipal.



Se recolectaron 732.55 toneladas de residuos inorgánicos (plástico, cartón, etc.). La planta Ecoparque procesó 222.78 toneladas de residuos orgánicos, produciendo 8.36 toneladas de compost utilizado en las áreas verdes del distrito. Así también, se entregó compost a los vecinos que participan en el programa. Por otro lado, se gestionó la recolección de 7,615.40 kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se recuperaron 2,280 litros de Aceite Vegetal Usado (AVU) para la producción de biocombustible.

2. Movilidad sostenible y calidad del aire

Para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte, Miraflores apuesta por la movilidad sostenible.

- **Expansión y mejora de ciclovías:** La municipalidad trabaja continuamente en la ampliación y el mantenimiento de su red de ciclovías, buscando ofrecer rutas seguras y conectadas que incentiven el uso de la bicicleta, micromovilidad como medio de transporte diario.

Durante el año 2024 se ejecutaron proyectos específicos para renovar y crear nuevas ciclovías en el distrito como el "Mejoramiento de la Ciclovía Manuel Bonilla", se completó el mejoramiento de la ciclovía ubicada detrás del estadio Manuel Bonilla. Los trabajos incluyeron: la renovación del pavimento en un área de 300 m², la instalación de 46 nuevas luces LED para garantizar la seguridad en horarios nocturnos, el mantenimiento de la señalización y el mobiliario urbano existente. Esta intervención fomenta el uso de la bicicleta y promueve un estilo de vida saludable, permitiendo que ciclistas y corredores utilicen el espacio de manera segura.

El proyecto de mejoramiento integral de la avenida Comandante Espínar, iniciado en noviembre de 2024, incluye componentes específicos que contribuyen directamente a la acción climática. Se implementó una ciclovía bidireccional de 875 metros lineales en la berma central de la avenida. Esta infraestructura ofrece una ruta segura para los ciclistas, incentivando el uso de la bicicleta como una alternativa de transporte diario. Además de la ciclovía, el proyecto contempla veredas amplias para peatones y para la micromovilidad, mejorando la accesibilidad y seguridad para quienes optan por caminar o usar



otros medios de transporte personal no contaminantes. De tal manera, que fomenta la micromovilidad y el tránsito peatonal.

El puente del Corredor Turístico Miraflores – Barranco, inaugurado en agosto 2025, es una obra que conecta los malecones de ambos distritos, exclusivamente para peatones y ciclistas. Su diseño y propósito están directamente alineados con la promoción del transporte sostenible y la reducción de la huella de carbono urbana. El puente tiene una longitud de 112 metros y más de 8 metros de ancho.

El corredor turístico no solo conecta dos puntos, sino que también integra y pone en valor los parques y áreas verdes de los malecones. Estos espacios actúan como sumideros de carbono, mejoran la calidad del aire y ayudan a reducir el efecto de "isla de calor" en la ciudad.

• **Control de emisiones atmosféricas:**

Las supervisiones de fuentes fijas y móviles contribuyen a la reducción del cambio climático principalmente de dos maneras: la mitigación directa de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como el dióxido de carbono (CO₂) y el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental. Para fuentes fijas se realizaron 284 supervisiones a establecimientos comerciales dirigidas principalmente a restaurantes, pollerías entre otros para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales y controlar sus emisiones.

Por otro lado, el distrito cuenta con tres módulos de monitoreo para la calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular con la finalidad de medir los gases contaminantes y material particulado (PM-10 y PM-2.5). Estos sensores no registraron valores que exceden los Estándares de Calidad Ambiental (ECA); y para las fuentes móviles se realizaron nueve campañas de medición de gases vehiculares, donde se evaluaron 212 vehículos, de los cuales el 66% exceden los Límites Máximos Permisibles (LMP) de al menos un parámetro y 34 % no exceden los LMP. Estas acciones de supervisión son fundamentales para controlar las emisiones del parque automotor.

3. Educación y participación ciudadana

La municipalidad de Miraflores reconoce que la lucha contra el cambio climático requiere de la participación activa de la comunidad.



En ese sentido, nuestra jurisdicción cuenta con el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de Miraflores. Este programa se articula a través de dos líneas de acción: la Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria. Dentro de este marco, las campañas E-Coles, Naturaliza Miraflores y Desplastifica Miraflores funcionan como brazos ejecutores de los objetivos del programa.

- **Campaña E-Coles Miraflores:** Esta campaña es el componente principal de la línea de Educación Ambiental Escolar del programa EDUCCA. Su objetivo es fomentar la cultura ambiental y el respeto por la naturaleza directamente en las aulas, a través de charlas y talleres dirigidos a estudiantes y docentes sobre la correcta segregación de residuos. Las actividades planificadas bajo esta campaña incluyen la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), la capacitación en temas como cambio climático y manejo de residuos, y la implementación de proyectos ambientales escolares.
- **Campaña Naturaliza Miraflores:** Esta campaña se enmarca en la línea de Educación Ambiental Comunitaria. Se enfoca en el cuidado de la naturaleza, la conservación de la flora y fauna local y el fomento de espacios verdes en el distrito. Las actividades que se realizan bajo esta campaña incluyen talleres sobre el cuidado de plantas, avistamiento de aves, plantación de árboles y visitas guiadas a parques como el Bicentenario, todas ellas destinadas a la participación de los vecinos.
- **Campaña desplastifica Miraflores:** Esta campaña también forma parte de la línea de Educación Ambiental Comunitaria. Su propósito es disminuir el uso de plásticos de un solo uso y promover la sensibilización de la correcta segregación de los residuos sólidos. Por otro lado, se cuenta con alianzas estratégicas con empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil para jornadas de limpieza de playas con la finalidad de reducir drásticamente la contaminación por plásticos de un solo uso, protegiendo la vida marina y los ecosistemas costeros.

En el año 2024, el distrito de Miraflores, a través de su Programa EDUCCA, ha ejecutado actividades enfocados en la acción climática en educación y la participación ciudadana, con la finalidad de fortalecer la conciencia ambiental y promover prácticas responsables entre los vecinos, estudiantes y visitantes del distrito.

- **Promotores Ambientales Escolares (PAE):** Se acreditaron 247 estudiantes (135 mujeres y 112 hombres) como promotores ambientales. Estos jóvenes participaron en 38 eventos de capacitación, que incluyeron talleres sobre manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad y creación de biohuertos. Además, 16 docentes fueron acreditadas para guiar a los PAE en la implementación de 12 proyectos educativos ambientales.
- **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):** El programa formó a 114 jóvenes (68 mujeres y 46 varones). Los PAJ recibieron 4 horas de capacitación y participaron activamente en 218 actividades que abarcaron desde campañas contra la contaminación sonora hasta sensibilización sobre reciclaje y limpieza de playas.
- **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):** Se acreditaron 204 promotores comunitarios (134 mujeres y 70 hombres). Ellos recibieron 38 capacitaciones enfocadas en temas como la ecoeficiencia, la correcta segregación de residuos y la creación de huertos urbanos, fortaleciendo así la acción ambiental a nivel vecinal.

La municipalidad llevó a cabo una intensa agenda de comunicación y sensibilización para involucrar a toda la comunidad:

- **Campañas y eventos:** Se realizaron 301 campañas informativas que contaron con la participación de 23,619 personas. A esto se suman 20 grandes eventos con temática ambiental (limpieza de playa, reciclaje y economía circular, biodiversidad urbana y contaminación sonora) que congregaron a 4,991 participantes.
- **Comunicación digital:** Las campañas tuvieron un alcance de 86,422 personas a través de las redes sociales Facebook e Instagram. Además, se generaron 14 materiales audiovisuales y 374 piezas gráficas para difundir el mensaje ambiental.

1.3.9.8 Conformación urbana y uso del suelo

Acondicionamiento territorial

El distrito de Miraflores está compuesto por Área Urbana y Área de Protección.





Área urbana

Se encuentra dentro de una jurisdicción del distrito destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas con actividades urbanas como comercio, vivienda, salud, educación, con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vías de comunicación y transporte.

La categoría de Área urbana, contempla una sub clasificación, usando criterios de prevención y reducción de riesgos:

- Área Urbana, apta para su consolidación, la que se puede densificar, conformada por la mayor área del distrito.
- Área urbana con restricciones para su consolidación, que por su naturaleza de ocupación (consolidado) debe ser sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial – ZRE.

Área de protección

Áreas de régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo a los planes y de escala superior o planes y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos como Costa Verde, históricos como inmuebles Patrimonio Cultural, arqueológicos como la Huaca Pucllana y su entorno de influencia, ambientales como parques, y otros.

Se determina porcentajes de ocupación del suelo, en base el Área Urbana y Área de Protección. El 96% del área del suelo del distrito tiene la calificación de Área Urbana, conformada por el área urbana propiamente dicha con el 92%, el Área Ambiental con el 5% y las Zonas de Reglamentación Especial con 1%. El Área de Protección solo llega al 2% del total del suelo.

Uso del suelo urbano

En base al Plano de Usos de Suelo propuesto, se determina los usos de suelo siguiente:

Uso de vivienda, conformado por vivienda unifamiliar y multifamiliar, equivale al 66% del uso de suelo del distrito de Miraflores.

Uso de comercio, donde se incluyen los usos de servicio administrativo y empresarial, representan 25% del uso de suelo del distrito de Miraflores. La ubicación de este uso





está en lotes ubicados frente a las vías del Sistema Vial Metropolitano, que cruzan el distrito, sin embargo, es el Centro de Miraflores el que concentra las mayores áreas.

Uso complementario como educación, salud, recreación, sitios arqueológicos y otros usos representan el 7% del total. Este grupo y el anterior se ubican en lotes ubicados frente a las vías del sistema vial metropolitano.

Uso especial y área protegida, equivale al 2% del uso total. Por el predominio del uso de vivienda, el distrito sería de uso residencial.

Mediante la Ordenanza N° 920-MML del 30 Mar 2006, se aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Miraflores, conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana, aprobando lo indicado en el mapa 8: Zonificación del uso de suelos.



CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Análisis institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres

Para determinar la situación actual de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores, se dispone de tres (3) mecanismos de coordinación y articulación que permiten la operatividad de los componentes de la gestión del riesgo de desastres:

- Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM.
- Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MM.
- Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes Específicos de Gestión de Riesgos de Desastres, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°181-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM.

A continuación, se describe los principales avances y logros según componentes; respecto al componente prospectivo, se desarrollan un conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir riesgos futuros que podrían originarse con el desarrollo de nuevas inversiones o por fenómenos de origen natural o antrópico, la municipalidad de Miraflores viene desarrollando las siguientes acciones:

1. Priorización e incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2029, aprobado con Resolución de Alcaldía N°208-2024-A/MM, a través del Objetivo Estratégico N°01 "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito. Implementación de la AEI 01.01: Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito, la AEI 01.02: Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión





del Riesgo de Desastres difundidos a la población, la AEI 01.03: Fortalecimiento de capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático, la AEI 01.04: Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementados en el distrito, y la AEI 01.05: Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.

2. Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), a través de la Ordenanza N° 573/MM, realizándose la inspección técnica de seguridad en edificaciones por el nivel de riesgo (ITSE).
3. Identificación de zonas vulnerables en el plano de zonificación del distrito de Miraflores, referente al Área de Tratamiento Normativo II y III (Ordenanza N° 920-MML del 16.03.2006 y Reajustes Integrales de la Zonificación de los usos de suelo de Lima Metropolitana Ordenanzas N°1076-MML del 27.09.07, Ordenanza N°620-MML de abril.2022), existen zonas vulnerables y altamente vulnerables, de alto riesgo debido a la topografía del terreno, el tipo de suelo y áreas de pendientes (acantilados de la Costa Verde), las mismas que son calificadas con zonificación ZRE (Zona de Reglamentación Especial), Área de Tratamiento Normativo III, Zonificación Urbana aprobado por Ordenanza N° 920-MML, sobre el cual de acuerdo al Art. N° 9 de la Ordenanza N° 1015-MML de fecha 20.04.07, establece que se prohíbe la ocupación de vivencia de área de pendiente pronunciada (laderas de cerro), así como áreas declaradas como zonas de riesgo según Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con la finalidad de evitar posibles riesgos físicos y materiales de los Asentamientos Humanos o agrupaciones urbanas que puedan establecerse. Siendo la recomendación de esta, promover proyectos de arborización, recubrimiento vegetal, tratamiento paisajista.
4. Ejecución de acciones de control sobre inspecciones técnicas de seguridad incorporadas en el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la municipalidad distrital de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 480-MM (deroga la Ordenanza N°3 76-MM y sus modificatorias). Asimismo, infracción por mantener el inmueble en alto riesgo de colapso que atenta contra la integridad física de los ocupantes y/o peatones, así como las referidas a las infracciones código B-002 al B-010.
5. Aprobación del Plan Urbano Distrital de Miraflores (PUD) 2019 - 2029, mediante Ordenanza N°550/MM mediante su objetivo 9: Promover una cultura





de prevención ante eventos de desastre que minimice los efectos del riesgo y fortalezca la capacidad de recuperación.

6. Ordenanza 440/MM y su modificatoria la Ordenanza 471/MM.- referida a las medidas de seguridad y orden público para las obras de construcción en el distrito de Miraflores.
7. Ordenanza N°418/MM, que regula los horarios de ejecución de las obras de edificaciones privadas y de los trabajos de acondicionamiento y/o refacción en el distrito de Miraflores.
8. Ordenanza N°476/MM, que precisa el deber de mantener las condiciones de seguridad en edificaciones por parte de las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales extranjeros de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del estado que, como propietario, conductores y/o administradores de los establecimientos realicen actividades comerciales de servicios y/o administrativas, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Miraflores.
9. Ordenanza N°494/MM de fecha 23 de febrero 2018, que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Miraflores 2018-2022.
10. Ordenanza N° 516/MM, que aprueba el Plan de Visitas de orientación en materia de Defensa Civil y Seguridad, en edificaciones de uso multifamiliar, respecto a las áreas de uso común.
11. Ordenanza N° 599/MM y su modificatoria Ordenanza N°581/MM y N°588/MM, que aprueba la Ordenanza que establece, regula y promueve condiciones para edificaciones sostenibles en el distrito de Miraflores.
12. El distrito de Miraflores cuenta con estudios específicos elaborados por las entidades técnicas tales como: Escenario de Riesgo por Sismo para Lima y Callao, CENEPRED diciembre 2020, Estudio PCS "Mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, Plan de Usos del suelo ante desastres, proyectos y medidas de mitigación de la Costa Verde" (Programa de Ciudades Sostenibles- 2014), Evaluación Geológica y geodinámica por peligro de movimiento en masa en la Costa Verde, sector Miraflores (IGP) - 2019, Estudio de cálculo de evacuación y aforo ante el peligro de tsunami en el circuito de playas de la Costa Verde en el distrito de Miraflores, 2018.



Respecto al componente correctivo se realizan un conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, se han desarrollado estudios de evaluación del riesgo con la finalidad de determinar zonas intangibles, recomendando medidas estructurales, entre ellas:

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos (EMAPE)

- Mejoramiento del Malecón de la Costa Verde, provincia de Lima - Lima.
- Colocación de geomallas en los acantilados de la Costa Verde.
- Restitución del cerco perimétrico al pie de los acantilados de la Costa Verde.

Respecto al componente reactivo se realizan diversas actividades de preparación para afrontar el riesgo residual identificado, respondiendo adecuadamente al peligro y reducir los daños, también incluye la rehabilitación de servicios básicos indispensable, estas actividades son:

1. Creación del Centro de Operaciones de Emergencias, mediante Resolución de Alcaldía N°133-2020-A/MM.
2. Programas de Educación Comunitaria fortalecimiento de capacidades de las entidades privadas y la población en general, relacionados a cómo actuar ante emergencias y desastres.
3. Mejoramiento de la respuesta en atención médica y rescate del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
4. Aprobar el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Creación e implementación de almacenes soterrados para casos de emergencia, distrito de Miraflores - Lima - Lima", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°301-2015-A/MM.
5. Aprobación del "Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami del distrito de Miraflores 2021 - 2023", mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-A/MM.
6. Aprobación del "Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Miraflores 2022 - 2025", mediante Resolución de Alcaldía N°047-2022-A/MM.
7. Aprobación del "Plan de Preparación del distrito de Miraflores 2023 - 2026", mediante Resolución de Alcaldía N°227-2023-A/MM.
8. Aprobación del "Plan de Continuidad Operativa de la municipalidad de Miraflores", mediante Resolución de Alcaldía N°228-2023-A/MM.
9. Aprobación del "Plan de Rehabilitación del distrito de Miraflores 2023 - 2026", mediante Resolución de Alcaldía N°229-2023-A/MM.





La Priorización e incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2029, aprobado con Resolución de Alcaldía N°208-2024-A/MM, a través del Objetivo Estratégico N°01 "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito. Implementación de la AEI 01.01: Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito, la AEI 01.02: Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres difundidos a la población, la AEI 01.03: Fortalecimiento de capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático, la AEI 01.04: Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementados en el distrito, y la AEI 01.05: Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.

Incorporación la gestión del riesgo de desastres Plan de Desarrollo Local Concertado 2025-2034, aprobado mediante Ordenanza N° 657/MM, a través del Objetivo Estratégico N° 05 "Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de desastres en el distrito. Implementando la AED 05.01: Fortalecer el sistema de operaciones de emergencia, la AED 05.02: Mejorar la capacidad de respuesta de los ciudadanos ante el riesgo de desastres, y la AED 05.03: Mejorar la gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.

Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), a través de la Ordenanza N° 573/MM, realizándose la inspección técnica de seguridad en edificaciones por el nivel de riesgo (ITSE).





2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

A nivel institucional la municipalidad distrital de Miraflores presenta avances respecto a la gestión del riesgo de desastres, a partir de la creación de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SG-GRD), que depende de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; se encuentra constituido dentro de la Estructura Orgánica de la municipalidad distrital de Miraflores.

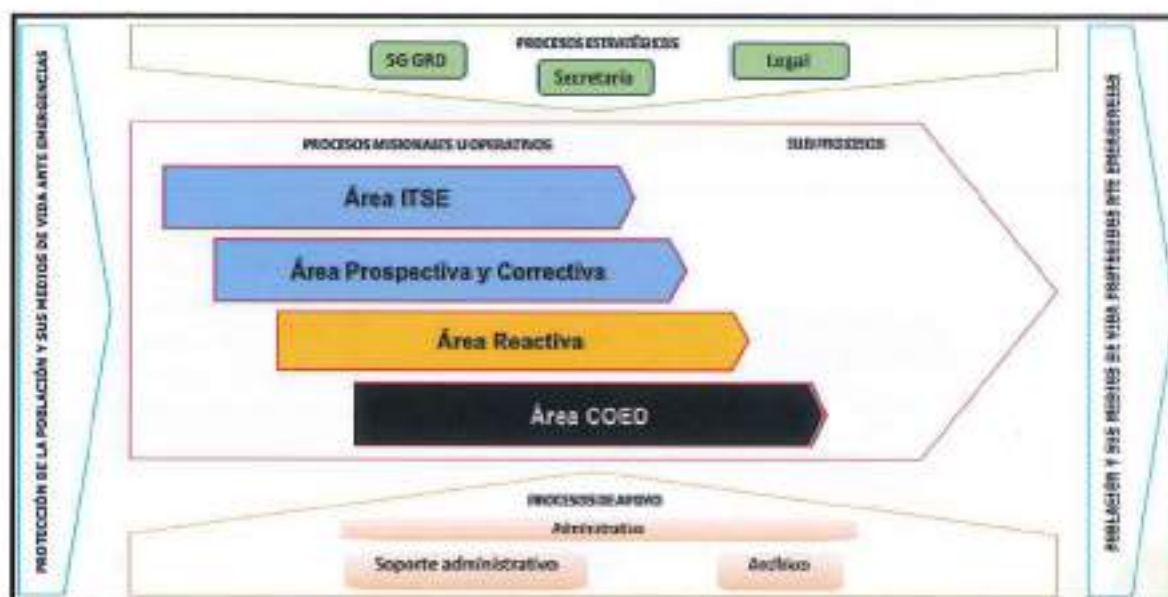
Al respecto la SG-GRD de la municipalidad distrital de Miraflores de acuerdo al ROF, Ordenanza N° 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza N°611/MM, tiene como función conducir y supervisar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en la jurisdicción de Miraflores.

La SG-GRD cuenta con una organización funcional con procesos misionales organizados por procesos de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, y teniendo en cuenta las funciones del ROF, incluye además al área de Inspecciones Técnicas de Seguridad en las Edificaciones (ITSE), y al área de COED mencionado en el párrafo anterior; la organización funcional de la SG-GRD se encuentra en la figura 15.

La municipalidad distrital de Miraflores cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) considerado en el organigrama del ROF como una organización de asesoramiento del alcalde para el monitoreo y seguimiento de emergencias, está considerada dentro de las funciones de la SG-GRD como parte de esta organización dependiendo del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres que cumple las funciones de coordinador del COED, toda vez que no se encuentra al 100% implementado; el organigrama de la municipalidad de Miraflores según el ROF, se encuentra en la figura 16.



Figura 15. Organización funcional de la SG-GRD de la Municipalidad Distrital de Miraflores



Fuente: SG-GRD 2025

2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial

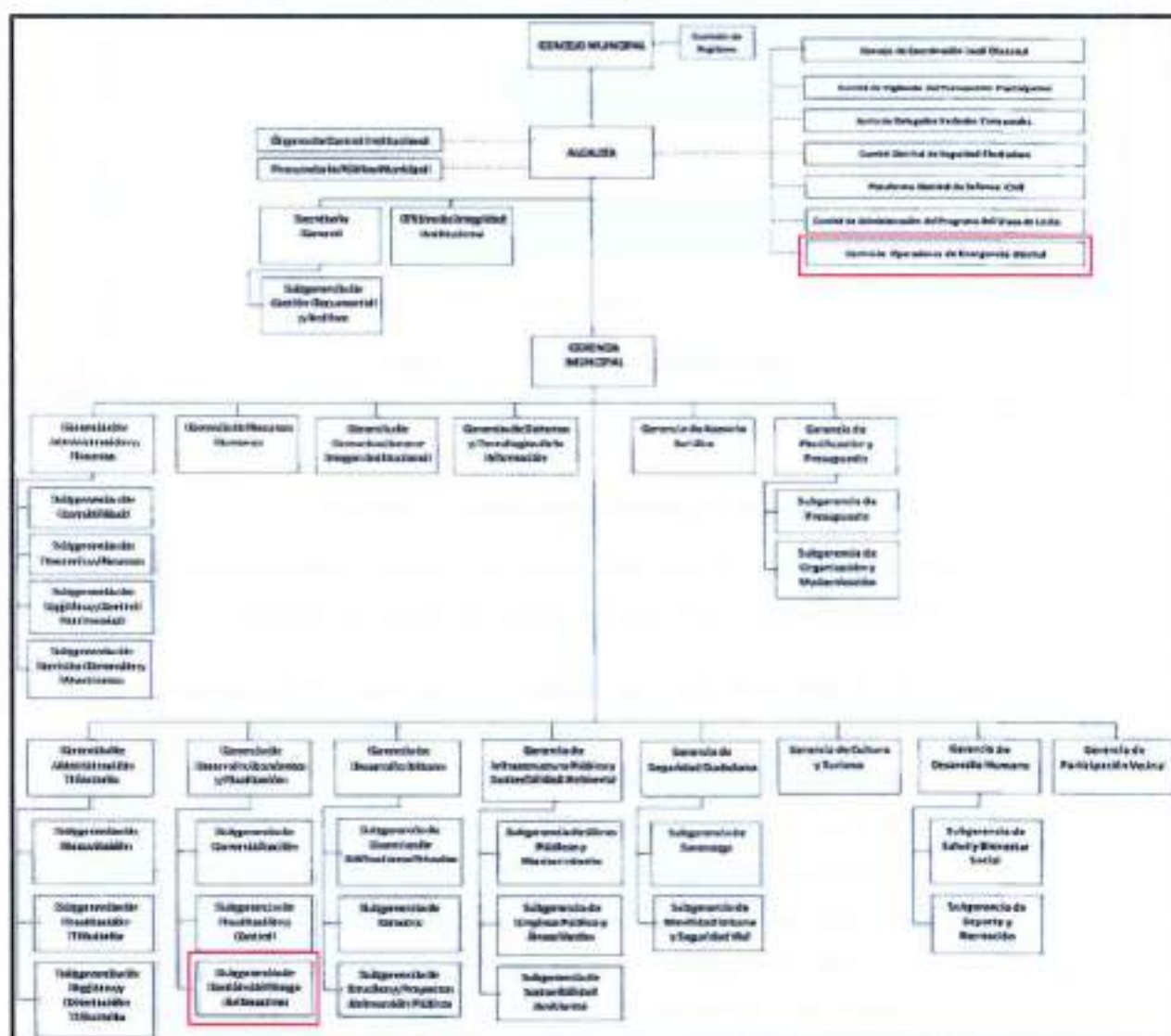
A partir de la revisión de los instrumentos de carácter institucional se precisan aquellos que presentan enfoque de gestión de riesgo de desastres:

- El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza N° 603/MM (2023), define las funciones del COED, de la Subgerencia de GRD.
- El Plan de Desarrollo Local Concertado (2025-2034) aprobado con Ordenanza N° 657/MM, posee el Objetivo Estratégico N°05 "Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de desastres en el distrito.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 208-2024-A/MM, el cual considera el Objetivo Estratégico N° 01 "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.
- El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 cuenta con metas, actividades y tareas relacionadas a la GRD.

A partir de la revisión de los instrumentos de carácter territorial se precisan aquellos que presentan enfoque de gestión de riesgo de desastres:

- Plan Urbano Distrital de Miraflores (PUD) 2019 - 2029, mediante Ordenanza N°550/MM.

Figura 16. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miraflores



Fuente: Ordenanza N°803/MM – ROF



2.1.1.3 Información y bibliografía relevante del distrito de Miraflores

El distrito de Miraflores cuenta con información relevante para la gestión de riesgos en su ámbito territorial, la misma que está sustentada por instituciones técnico-científicas, consistentes en reportes, informes, estudios y evaluaciones publicadas en formato digital en la biblioteca del SIGRID CENEPRED, como se muestra a continuación:

- Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores – Instituto Geofísico del Perú, IGP (2019).
- Caracterización geológica, hidrogeológica, evaluación de peligros geológicos por movimientos en masa e identificación de zonas de depósitos antropogénicos en la costa verde – Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET (2023).
- Escenario de riesgo por sismo y tsunami para Lima y Callao – Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED (2020).
- Estudio PCS "mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, plan de usos del suelo ante desastres, proyectos y medidas de mitigación de la costa verde" – Autoridad del proyecto Costa Verde, APCV – Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI (2014).
- Evaluación de peligros geológicos ocasionados por el sismo del 22 de junio en la Costa Verde - Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, INGEMMET (2021).
- Evaluación geofísica de los acantilados de la Costa Verde del Distrito de Miraflores – Instituto Geofísico del Perú, IGP (2021).
- Generación de escenarios sísmicos para Lima Metropolitana "Acantilados de la Costa Verde" – Instituto Geofísico del Perú, IGP (2021).
- Estudio del peligro sísmico en la zona de los acantilados de la Costa Verde - Lima – Instituto Geofísico del Perú, IGP (2021).



2.1.1.4 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 – 2029 aprobado con Resolución de Alcaldía N°208-2024-A/MM, se estableció un objetivo estratégico institucional respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuadro 10. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PEI)

OEI	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.	AEI 01.01:	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito.
	AEI 01.02:	Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres difundidos a la población.
	AEI 01.03:	Fortalecimiento de capacidades de los servidores/trabajadores en gestión integral del cambio climático.
	AEI 01.04:	Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementados en el distrito.
	AEI 01.05:	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC aprobado con Ordenanza N°657/MM, se estableció un objetivo estratégico institucional respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuadro 11. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PDLC)

OEI	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OED 05: Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de desastre en el distrito.	AED 05.01:	Fortalecer el sistema de operaciones de emergencia.
	AED 05.02:	Mejorar la capacidad de respuesta de los ciudadanos ante el riesgo de desastres.
	AED 05.03:	Mejorar la gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado 2025 - 2034

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano – PDU aprobado con Ordenanza N°550/MM, se estableció un objetivo estratégico institucional respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres.



Cuadro 12. Estrategias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres (PDU)

OEI	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OE 09: Promover una cultura de prevención ante eventos de desastre que minimicen los efectos del riesgo y fortalezca la capacidad de recuperación.	Propuesta 01:	Impulsar la elaboración de un plan de espacios públicos en el marco del cambio climático.
	Propuesta 02:	Trabajar con la Autoridad del Proyecto Costa Verde para desarrollar un plan de acción frente al riesgo de deslizamiento y tsunami en el litoral de Miraflores.

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano 2019 - 2029

Se establecieron diversos convenios de cooperación institucional con instituciones públicas y privadas, los cuales han contribuido al fortalecimiento de los procesos en la Subgerencia de gestión del riesgo de desastres a nivel distrital.

Cuadro 13. Convenios institucionales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres

CONVENIO	FINALIDAD	INICIO DEL CONVENIO	TERMINO DEL CONVENIO
Convenio de Cooperación Institucional entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores.	Mantener y mejorar la operatividad de la Compañía Miraflores N° 28, mediante la aportación de dinero, materiales, bienes, mejoras de infraestructura y demás aportes.	25 de abril del 2007	Vinculante con las adendas
Convenio Específico entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores.	Ejecución de obras para mejorar la infraestructura del local de la compañía.	25 de octubre del 2007	Vinculante con el Convenio de Cooperación
Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores.	Prorrateo de la deuda de Ene 2012 a Dic 2019.	30 de junio del 2011	Vinculante con el Convenio de Cooperación
Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores	Mantener y mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos Miraflores N° 28, mediante el aporte de dinero, materiales, bienes, mejoras de infraestructura y demás aportes.	26 de noviembre del 2015	Vinculante con la adenda
Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores	Mantener y mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos Miraflores N° 28, mediante el aporte de dinero, materiales, bienes, mejoras de infraestructura y demás aportes.	8 de marzo del 2018	Vinculante con la Segunda adenda
Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre la Compañía Miraflores N° 28 y la municipalidad distrital de Miraflores.	Modificar la cláusula tercera del Convenio de Cooperación Institucional.	10 de junio del 2019	Vinculante con la Tercera adenda
Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y el INDECI.	Implementar el SAT de Tsunami mediante la creación del servicio de generación de información, monitoreo, alerta temprana.	5 de noviembre del 2020	Vigente (renovación automática)
Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la municipalidad distrital de Miraflores para la instalación y operatividad de Almacén adelantado de BAH.	Establecer relaciones de apoyo para la instalación de almacén adelantado.	08 de noviembre del 2020	Vigente (renovación automática)





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

CONVENIO	FINALIDAD	INICIO DEL CONVENIO	TERMINO DEL CONVENIO
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Miraflores y la municipalidad distrital de Barranco.	Colaboración de acciones y compromisos que conlleven a la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en las edificaciones para locales municipales.	30 de octubre del 2023	30 de octubre del 2026
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y la municipalidad de Pudahuel – Chile.	Fortalecimiento de capacidades, asistencias técnicas en Análisis de Riesgos y Escenarios de Riesgo, desarrollar el curso Community Emergency Response Team (CERT).	27 de setiembre del 2024	Vigente (renovación automática)
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Miraflores y la municipalidad distrital de San Isidro.	Colaboración de acciones y compromisos que conlleven a la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en las edificaciones para locales municipales.	31 de diciembre del 2024	31 de diciembre del 2026
Convenio Marco de cooperación Interinstitucional entre el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) y la municipalidad de Miraflores.	Establecer condiciones de mutua colaboración en el intercambio de conocimientos y capacitación en la previsión y atención de emergencias en el distrito	28 de febrero del 2025	28 de febrero del 2028
Convenios No Vigentes			
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).	Capacitación e investigación en aspectos relacionados a la vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructura en la jurisdicción del Concejo Distrital de Miraflores, así como la colaboración en la elaboración de propuestas de normas técnicas aplicadas al diseño de infraestructura.	25 de abril del 2007	Un (01) año
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).	Fortalecimiento de las capacidades locales, a partir de la participación de la comunidad educativa, mediante la realización de acciones en materia de prevención de desastres, encaminadas a la protección de la integridad física y psicológica de la población que permitan generar una cultura de prevención en el distrito de Miraflores.	29 de febrero del 2008	Dos (02) años
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y la Municipalidad distrital de San Isidro.	Establecer el marco de cooperación entre ambas instituciones en el desarrollo de PIP en Desarrollo Urbano, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres, otros de interés común.	3 de noviembre del 2015	Tres (03) años
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y el Instituto Geofísico del Perú (IGP).	Establecer y desarrollar instrumentos para el estudio "Evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, y su aplicación para la Gestión del Riesgo de Desastres.	9 de octubre del 2018	16 semanas a la firma del convenio
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y	Colaboración de acciones y compromisos que conlleven a la obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en	19 de noviembre del 2018	Tres (03) años

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres MD Miraflores, 2025
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

CONVENIO	FINALIDAD	INICIO DEL CONVENIO	TERMINO DEL CONVENIO
la municipalidad distrital de Barranco.	las edificaciones para locales municipales.		
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).	Toma de muestras y ejecución de ensayos de densidad de campo, caracterización física y corte a gran escala en laboratorio, al suelo del acantilado de la quebrada Armendáriz en la costa verde, para el proyecto: "Creación del Parque Bicentenario".	18 de junio del 2020	16 semanas a la firma del convenio
Adenda I al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).	Cortar con los servicios de caracterización física y corte directo a gran escala en laboratorio, al suelo del acantilado de la quebrada Armendáriz en la costa verde, para el proyecto: "Creación del Parque Bicentenario".	14 de setiembre del 2020	42 días

Fuente: Secretaría General – Página Web de la municipalidad de Miraflores
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



2.1.2 Capacidad operativa institucional

2.1.2.1 Análisis de recursos humanos

La capacidad de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores cuenta con 35 trabajadores.

Sin embargo, es importante mencionar que el personal a nivel nacional no tiene conocimientos del Proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, considerándose así una brecha a cerrar en los próximos años de acuerdo a la programación del presente PPRRD de la municipalidad distrital de Miraflores.

Cuadro 14. Capacidad operativa según recursos humanos

INSTANCIAS	CANTIDAD	SUSTENTO DE CONFORMACIÓN	ROL	FUNCIÓN
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD	11	Resolución de Alcaldía N° 068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM	Funcionarios	Participar de acuerdo con sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD
Equipo Técnico	08	Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM	Formulación de Planes	Encargados de la elaboración de los planes específicos de GRD
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	09	Reglamento de Organización y Funciones – ROF	Administrativo	Conducen y supervisan los procesos de GRD en la jurisdicción del distrito de Miraflores, de conformidad con la normatividad que regula la materia.
	02		Capacitadores	
	01		SIG	
	06		Legal	
	18		Inspectores técnicos	
Plataforma De Defensa Civil - PDC	35	Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MM	Apoyo y acciones en Gestión Reactiva	Impulsa la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
Centro de Operaciones de Emergencia-COE	5	Resolución de Alcaldía N°133-2020-A/MM	Reporte de emergencias	Realizar monitoreo, procesamiento, consolidación y reportes de emergencias en el distrito.



INSTANCIAS	CANTIDAD	SUSTENTO DE CONFORMACIÓN	ROL	FUNCIÓN
Brigadistas Comunitarios	550	R.G N°2452-2018-SDECI-GAC/MM R.G N°2453-2018-SDECI-GAC/MM R.G N°2852-2018-SDECI-GAC/MM	Apoyo en Preparación y respuesta inicial.	Actuar en situaciones de emergencias o desastres, regidas por el principio de autoayuda.
TOTAL	535			

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.2. Análisis de recursos logísticos

Los recursos que cuenta la municipalidad distrital de Miraflores para la prevención y la para la atención ante un riesgo de desastre, son las siguientes conforme se detalla a continuación:

Cuadro 15. Infraestructura e instalaciones a la Gestión del Riesgo de Desastres

Descripción	Estado	Cantidad
Oficina de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.	Implementado	01
Almacenes soterrados de BAH	Implementado	14
Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	95% implementado	01
Sala de Crisis	Por implementar	01

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



Tabla 20. Capacidad logística vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres

RECURSOS	TIPO	CANTIDAD	OPERATIVOS	DEPENDENCIA	FINALIDAD
Vehículos	Camioneta	02	SI	SGGRD	Traslado de trabajadores para las inspecciones oculares.
Maquinarias	Plantas potabilizadoras	02	SI	SGGRD	Garantiza el uso y consumo en las actividades diarias de la población mirafloresina.
Acceso o administración a Plataforma GIS online	SIGRID	01	SI	Técnico catastral	Fuente principal de información geoespacial.
	SINPAD	05	SI	Alcalde, Subgerente y operadores COED.	Brinda información sobre emergencia o desastres del distrito de Miraflores.
Programas de modelamiento	QGIS	01	SI	Técnico Catastral	Sistematización y procesamiento de información geoespacial y elaboración de mapas para la toma de decisiones.
Bienes muebles	Computadora	20	SI	SGGRD	Instrumento para realizar las tareas asignadas según el cargo.
	Drones	01	SI	SGGRD	Adquirir información visual.
	Servidor	01	SI	SGGRD	Articulación de distintas áreas de la municipalidad de Miraflores.
	Escritorio	23	SI	SGGRD	Ubicar a cada trabajador para un óptimo trabajo.
Servicios y Equipos de comunicación	Radios	30	SI	COED	Comunicación con COER Lima y distritos del Nudo N°4.
	Teléfonos Celulares	01	SI	COED	Se realiza comunicación vía WhatsApp y telefónica con otras áreas.
	Internet	01	SI	SGGRD	Búsqueda de información.
	Red Nacional de Alerta	01	SI	COED	Parte del sistema de

	Temprana - INDECI				alerta temprana.
	Punto De Distribución (PDD) del Sistema SASPe - INDECI	01	SI	COED	Parte del sistema de alerta temprana.
	Teléfonos Satelitales	02	SI	COED	Comunicación con COER Lima y distritos del Nodo N°4.
	Radio Base HF (municipalidad de Lima)	01	Limitado	COED	Parte del sistema de alerta temprana.

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1.2.3 Análisis de recursos financieros

Son los recursos presupuestales del PP 068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de los 7 últimos años de la municipalidad distrital de Miraflores, para la cobertura de actividades y acciones para Reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres a nivel distrital.

De la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tenemos que el presupuesto para el año 2024 tiene un porcentaje de ejecución de 87.4%, el 2023 con una ejecución de 86.8%, el 2022 con una ejecución de 96.5%, el 2021 con una ejecución de 91.3%, el 2020 con una ejecución de 93.5%, el 2019 con una ejecución de 92.2%, y el 2018 con una ejecución de 98.2%.

Tabla 21. Gasto categoría presupuestal 0068

AÑO FISCAL	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Anual	Devengado	Grado	Avance %
2018	2,338,038	3,269,777	3,229,568	3,212,251	3,212,251	3,212,251	3,205,404	98.2
2019	1,990,908	2,782,473	2,623,243	2,566,289	2,565,923	2,565,923	2,565,549	92.2
2020	1,982,698	3,012,422	2,991,869	2,973,100	2,818,084	2,818,084	2,817,869	93.5
2021	1,714,783	3,069,564	2,886,484	2,810,305	2,802,908	2,802,908	2,802,908	91.3
2022	1,658,968	3,114,688	3,040,732	3,004,542	3,004,542	3,004,542	3,004,542	96.5
2023	1,681,297	2,860,599	2,664,969	2,481,573	2,481,573	2,481,573	2,481,524	86.8
2024	1,674,180	3,280,177	3,080,522	2,867,532	2,867,532	2,867,532	2,867,532	87.4

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.



2.2 Análisis territorial del Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1. Identificación de peligros del distrito de Miraflores

En este punto analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en la ciudad de Lima, está expuesta a un alto nivel de peligro sísmico, debido a la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, cuyos bordes convergen a pocos kilómetros del litoral peruano– chileno. Dentro de los sismos históricos ocurridos en la zona central del Perú y que de alguna forma han afectado a la ciudad de Lima, tenemos los siguientes (CISMID & UNI, 2011):

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El sismo del 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima.
- El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.
- Sismo del 28 de octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX –X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.
- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima.
- El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII - VIII MMI en Lima.
- Sismo del 24 de mayo de 1940 a las 11:35 horas: Intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El sismo del 17 de octubre de 1966, con intensidad VII MMI en Lima.
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El 15 de agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como "el sismo de Pisco" debido a que su epicentro fue ubicado a 60 km al Oeste de la ciudad de Pisco. Este sismo tuvo una magnitud de momento sísmico $M_w=7.9$ de acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú y de 8.0 según el National Earthquake Center (NEIC). El sismo produjo daños



importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y menor en las localidades aledañas, llegando a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chíncha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima.

- La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres tiene acceso al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) la cual dispone de una base de datos de emergencias ocurridas en el distrito de Miraflores desde 2019 hasta 2022. En este período, se ha observado que los incendios urbanos son la categoría más frecuente, alcanzando un total de 24.

Tabla 23. Emergencias suscitadas en el distrito de Miraflores

Años / Emergencias	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Incendio forestal	1	0	0	0	1
Incendio urbano	11	8	4	1	24
Deslizamiento	0	2	0	0	2
Epidemia	0	1	0	0	1
Sismo	0	0	1	0	1
Colapso	0	0	1	0	1
TOTAL	12	11	6	1	30

Fuente: Subgerencia de Serenazgo

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

- El COED se encuentra en proceso de implementación desde inicios del 2020 hasta la fecha, en el ROF se le considera como una organización consultiva, al realizar el asesoramiento directo del Alcalde Distrital como jefe del COED, sin embargo, funcionalmente aún se encuentra dentro de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el COED cuenta con datos desde el 2023, registrando todos tipo de emergencias como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 24. Emergencias del 2023 al 2025 en el distrito de Miraflores

Resumen de emergencias del 2023 al 25 marzo 2025 - COED					
Tipo de emergencia	2023	2024	2025	Total	Porcentaje
Emergencia médica	1105	1622	359	3086	62%
Accidente vehicular	351	408	108	867	18%
Rescate	189	247	54	490	10%
Materiales peligrosos	106	133	14	253	5%
Incendio	110	109	17	236	5%
Deslizamiento	0	17	0	17	0%
Aniego	0	1	0	1	0%
Forado	0	1	0	1	0%
Total	1861	2538	552	4951	100%

Fuente: Equipo Técnico con datos del COED.



- Por otro lado, se ha tomado como referencia los reportes de emergencia del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD. Para el periodo 2003 – 2023 se han registrado un total de 51 emergencias, siendo la de mayor recurrencia las de incendios urbanos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 25. Consolidado de emergencias por peligro en Miraflores 2003 - 2023

DISTRITO	TOTAL EMERGENCIAS	DESGLIZAMIENTO	EROSION	INCENDIO URB. E INDUST.	SISMO
MIRAFLORES	51	1	4	44	2

DISTRITO	EMERGENCIA	DAÑOS PERSONALES (PERSONA)					DAÑOS MATERIALES			
		VIVIENDAS (UNIDAD)		CARRETERAS (KILOMETRO)		VIVIENDAS (UNIDAD)		CARRETERAS (KILOMETRO)		
		AFFECT	DAMNIF	DESAF	LESION	FALLEC	AFFECT	DEST	AFFECT	PERD
MIRAFLORES	51	45	15	0	3	3	34	4	1	0

Fuente: SINPAD - COEN - EDAN - INDECI

Según el PPRRD de la Costa Verde 2020 – 2023, existe un desnivel de aproximadamente 60 m entre la playa y el malecón del distrito, siendo estos puntos vulnerables a los deslizamientos por el fuerte talud que presenta, son constantes los desprendimientos periódicos de piedras pequeñas y grandes, sin embargo, es posible que puedan ocurrir derrumbes de mayor dimensión.

Las causas son principalmente generadas por la erosión de la brisa marina sobre el cerro, quedando las piedras sin material cohesionante; la humedad y los empujes de fuerzas generadas por el paso de vehículos o por la actividad de la construcción en la superficie del malecón podrían sumarse a las causas de derrumbes. Las Zonas con peligro de derrumbe son el Malecón de la Marina, Malecón Cisneros, Bajada Balta, Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz y la franja de Playas en todo el límite distrital.





Tabla 26. Registro de eventos de movimientos en masa en Miraflores

Fecha	Evento	Descripción
15/06/2025	Caída de roca	Caídas de rocas en simultáneo en el acantilado, producto de sismo de 6.1 IMM en Lima, no se reportaron daños en Miraflores, probable afectación estructural del Centro Comercial Larcomar.
2024	Deslizamientos	Se reportaron diez y siete (17) deslizamientos sin causar daños
2023	Deslizamientos	Se reportaron seis (06) deslizamientos sin mayores daños
2020	Deslizamientos	Se reportaron dos (02) deslizamientos que causaron daños menores
08/07/2017	Caída de roca	El día sábado 08 de julio a las 08:20 pm ocurrió un desprendimiento de piedra causando daños materiales a dos (02) autos (ambos en los neumáticos) que circulaban de sur a norte a la altura de la playa Los Delfines
26/11/2014	Caída de roca	Una roca desprendida de los farallones de la Costa Verde cae sobre un auto cerca de la playa Los Delfines en Miraflores. El conductor Juan, Enrique Munive sufrió cortes leves en el rostro por las esquirlas producto de la rotura del parabrisas
21/01/2014	Caída de roca	Caída de roca a la altura de la playa Waikiki impactó vehículo dejando gravemente herido a un niño
24/11/2013	Derrumbe	Deslizamiento de piedras se produce en la costa verde luego del sismo de 5.9 grados en la escala de Richter, que tuvo su epicentro a 29 Km al N de San Vicente de Cañete - Lima
12/12/2010	Derrumbe	Se registro derrumbe de rocas a la altura de la playa Waikiki
08/01/2010	Derrumbe	A raíz de las lluvias presentadas en las últimas horas, se produjo deslizamientos de rocas de los acantilados de la costa verde en los sectores de la bajada de Armendáriz y de Balta
07/07/2009	Caída de roca	Caída de roca impacta en vehículo, dejando gravemente herido a Ivan Salazar Febres (46)

Fuente: PPRD de la Costa Verde 2020 – 2023 del SINPAD – MML COED Miraflores 2025

Según el Informe de evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, que realiza el análisis de estabilidad de los taludes en cinco (05) secciones, se tiene como resultado que para condiciones estáticas todos los perfiles resultan estables, con valores factores de seguridad que van desde los 1.535 a 1.415. Sin embargo, para condiciones de un sismo, simulando una aceleración de 0.22g, las secciones son inestables presentando valores de FS menores a la unidad, a excepción de la sección A-A' que se mantiene estable porque la pendiente es menos pronunciada en esta parte del talud, donde se ubica la bajada Armendáriz.

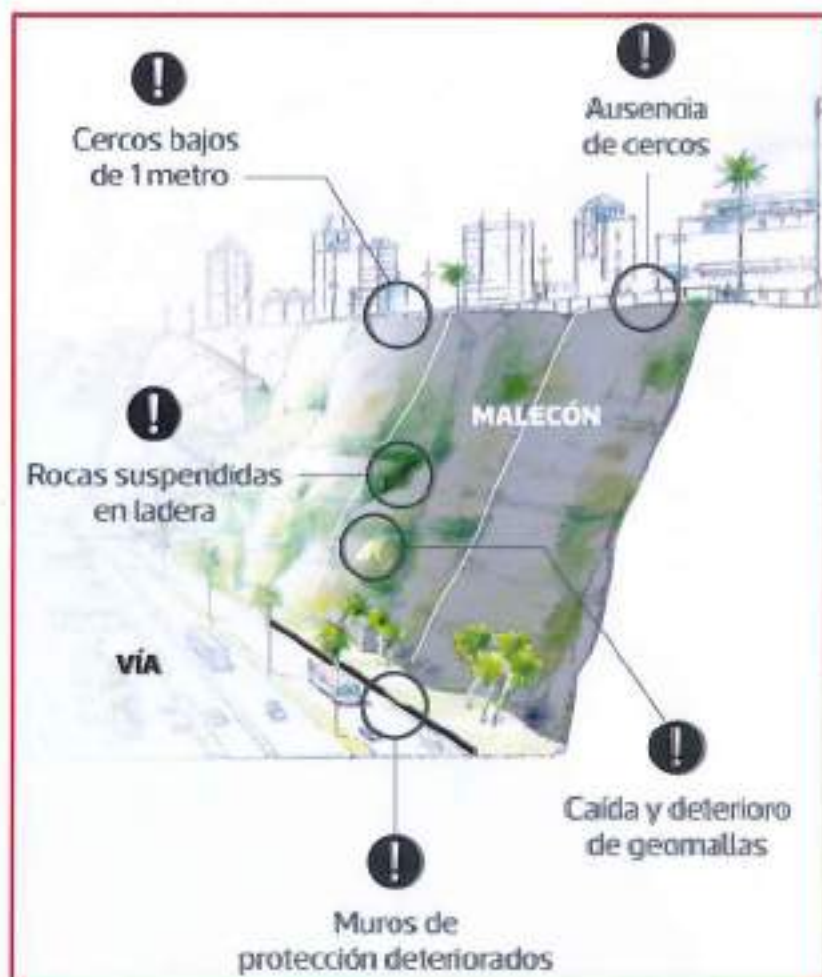
También identifica setenta y siete (77) puntos críticos debido principalmente a los siguientes factores:

- Ausencia de cerco (en la parte superior)
- Caída de geomalla



- Cerco bajo (en la parte superior)
- Depósitos de desprendimiento de rocas
- Muro de protección deteriorado
- Espigón (falta de señalética)
- Geomallas descosidas
- Geomallas deterioradas
- Talud sin recubrimiento de geomallas
- Probables desplazamientos de suelo
- Rocas suspendidas en laderas

Figura 17. Principales peligros geofísicos en el malecón de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros geofísicos en Miraflores – IGP 2019

Figura 18. Puntos críticos costanera 1-2-3 del distrito de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros Geofísicos en Miraflores – IGP 2019

Figura 19. Puntos críticos costanera 4-9-10 del distrito de Miraflores



Fuente: Informe de evaluación de peligros Geofísicos en Miraflores – IGP 2019



2.2.1.1. Identificación de sectores críticos

A partir de la verificación en campo y las fichas técnicas se identificaron siete (07) zonas críticas en la jurisdicción del distrito de Miraflores:

- Sector crítico N°01 - Urbanización Santa Cruz
- Sector crítico N°02 - Playa Makaha
- Sector crítico N°03 – Larcomar
- Sector crítico N°04 - Comunidad San Miguel de Miraflores
- Sector crítico N°05 - Urbanización Surquillo
- Sector crítico N°06 - Urbanización Armendáriz
- Sector crítico N°07 - Acantilados de la Costa Verde



- Sector crítico N°01 - Urbanización Santa Cruz: En la Urbanización de Santa Cruz aún se puede encontrar quintas o solares construidos de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), asimismo, cerca al borde de los acantilados se encuentran ubicados edificios mayores a 10 pisos; siendo más vulnerables ante un sismo.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP		
Lima	Lima	Miraflores		Urb. Santa Cruz		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector N°01	67	WGS84	18 Sur	Norte: 8660099.689 Este: 277054.691		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad	El acceso por la Av. Ejército y Av. General Córdova					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Sismo					
	Descripción En la Urb. de Santa Cruz aún se puede encontrar quintas o solares construidos de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), asimismo, cerca al borde de los acantilados se encuentran ubicados edificios mayores a 10 pisos; siendo más vulnerables ante un sismo.					
Elementos Expuestos	Población: 1729 personas se ubicadas en las 7 manzanas de nivel de riesgo alto.					
	Instituciones: Policlínico Santa Cruz, Centro Comunal Santa Cruz, Mercado					
	Otros: Vías locales de acceso					
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha		Descripción del Evento		Fuente	
	24/05/1940		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.		IGP	
	17/10/1966		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima.		IGP	
	03/10/1974		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima y VII (MMI) en Cañete.		IGP	
	18/04/1993		Ocurrió un sismo con intensidad de VI (MMI) en Lima y V (MMI) en Cañete y Chimbote.		IGP	
	15/08/2007		Ocurrió un sismo con magnitud de momento sísmico Mw=7.9 Pisco		IGP	
Nivel de Riesgo	MUY ALTO		ALTO		MEDIO	
			X			

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



Panel fotográfico del sector crítico N°01 - Urbanización Santa Cruz



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



- Sector crítico N°02 – Playa Makaha: Las empresas ubicadas en la playa Makaha estas expuestas a tsunami, la población flotante que consumen los servicios es vulnerable ante la ocurrencia del peligro ya mencionado.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP	
Lima	Lima	Miraflores		Costa Verde	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
Playa Makaha	10	WGS84	18 Sur	Norte: 8658359.634	
				Este: 278374.448	
II DATOS GENERALES					
Accesibilidad	El acceso por el Circuito de Playas de la Costa Verde por Norte y Sur.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
	Tsunami				
Tipo de Peligro	Descripción				
	Las empresas ubicadas en la playa Makaha están expuestas a un tsunami, la población flotante que consume los servicios es vulnerables ante la ocurrencia del peligro ya mencionado.				
Elementos Expuestos	Población: población flotante.				
	Empresas: Clubs deportivos, Club Waikiki y La Rosa Náutica				
	Otros: Vías locales de acceso				
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	03/10/1974	Tsunami causado por sismo frente a la costa del Callao, magnitud de 8.1 Mw.			IGP
	21/02/1996	Originado a 210 km al SW de Chimbote, magnitud 7.5 Mw, causo daños en el Puerto Salaverry.			IGP
	12/11/1996	Originado frente a costas de Nazca, magnitud 7.7 Mw, daños materiales en el puerto de San Juan de Marcona.			IGP
	23/06/2001	Tsunami en Camaná (Arequipa) frente a las costas de Ocoña, magnitud 8.4 Mw.			IGP
	15/08/2007	Tsunami en el departamento de Ica producido por un terremoto de 8.0 Mw en Pisco.			IGP
Nivel de Riesgo	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				



GEOREFERENCIA

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



Panel fotográfico del sector crítico N°02 – Playa Makaha



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



- Sector crítico N°03 – Centro Comercial Larcomar: El Centro Comercial Larcomar se encuentra ubicado en la cima de los acantilados de la Costa Verde lo cual es propenso a sismo de gran magnitud debido a su pendiente que es mayor a 45° (muy escarpado) y a su inestabilidad de suelo. Es un lugar con riesgo de nivel alto, concurrido por la población mirafloresina, así como también por población de otros distritos; la infraestructura comercial es expuesta y la interrupción comercial.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Departamento	Provincia	Distrito	CCPP
Lima	Lima	Miraflores	Acantilados de la Costa Verde
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona
Larcomar	53	WGS84	18 Sur
			Coordenadas (UTM)
			Norte: 8657962.637
			Este: 278998.003
II. DATOS GENERALES			
Accesibilidad	El acceso por el Malecón de la Reserva y por la vía Armendáriz.		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos
Sismo			
Descripción			
1.- El Centro Comercial Larcomar se encuentra ubicado en la cima de los acantilados de la costa verde lo cual es propenso a sismo de gran magnitud debido a su pendiente que es mayor a 45° (muy escarpado) y a su inestabilidad de suelo. 2.- Es un lugar con riesgo de nivel alto, concurrido por la población mirafloresina, así como también por población de otros distritos; la infraestructura comercial es expuesta y la interrupción comercial.			
Tipo de Peligro			
Elementos Expuestos			
Tiendas: Aprox. 80 tiendas dentro del centro comercial.			
Otros: Acantilados de la Costa Verde			
Registre los últimos cinco (5) eventos			
Fecha		Descripción del Evento	
24/05/1940		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.	
17/10/1966		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima.	
03/10/1974		Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima y VII (MMI) en Cañete.	
18/04/1993		Ocurrió un sismo con intensidad de VI (MMI) en Lima y V (MMI) en Cañete y Chimbote.	
15/08/2007		Ocurrió un sismo con magnitud de momento sísmico $M_w=7.9$ en Pisco.	
Fuerza		Fuente	
IGP		IGP	
IGP		IGP	
IGP		IGP	
IGP		IGP	
Nivel de Riesgo			
MUY ALTO		ALTO	
X		MEDIO	
		BAJO	

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

GEOREFERENCIA

Coordenadas

Lat Long: 12.111111, -77.011111

UTM: 18S, 8657962.637, 278998.003

Proy: UTM, Datum: WGS84

Alt: 53 msnm





Panel fotográfico del sector crítico N°03 – Centro Comercial Larcomar



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.





- Sector crítico N°04 - Comunidad San Miguel de Miraflores: Una zona de la Comunidad San Miguel de Miraflores se puede encontrar viviendas construidos de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), estado de conservación de regular a malo y con una antigüedad mayor a 50 años; siendo más vulnerables ante un sismo.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	CCPP			
Lima	Lima	Miraflores	Comunidad San Miguel de Miraflores			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector N°04 y 08	86	WGS84	18 Sur	Norte: 8659100.118 Este: 278679.059		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad	El acceso por la calle Berlín, calle José Gálvez, calle Revelt.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Sismo					
Tipo de Peligro	Descripción					
	Una zona de la Comunidad San Miguel de Miraflores se puede encontrar viviendas construidos de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), estado de conservación de regular a malo y con una antigüedad mayor a 50 años; siendo más vulnerables ante un sismo.					
Elementos Expuestos	Población: 829 personas se ubican en las 6 manzanas de nivel de riesgo alto.					
	Otros: Vías locales de acceso					
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
	24/05/1940	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.				IGP
	17/10/1966	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima.				IGP
	03/10/1974	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima y VII (MMI) en Cañete.				IGP
	18/04/1993	Ocurrió un sismo con intensidad de VI (MMI) en Lima y V (MMI) en Cañete y Chimbote.				IGP
	15/08/2007	Ocurrió un sismo con magnitud de momento sísmico Mw=7.9				IGP
Nivel de Riesgo	MUY ALTO		ALTO		MEDIO	BAJO
			X			



Panel fotográfico del sector crítico N°04 - Comunidad San Miguel de Miraflores



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Sector crítico N°05 - Urbanización Surquillo: Una zona de la Urb. Surquillo se puede encontrar viviendas construidas de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), estado de conservación de regular a malo y con una antigüedad mayor a 50 años; siendo más vulnerables ante un sismo.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP		
Lima	Lima	Miraflores		Urb. Surquillo		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector N°07	82	WGS84	18 Sur	Norte: 8660460.492 Este: 279343.296		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad	El acceso por la calle Salaverry, calle General Suárez y Av. Petit Thouars.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Sismo					
	Descripción					
Tipo de Peligro	Una zona de la Urb. Surquillo se puede encontrar viviendas construidas de materiales precarios (adobe, quincha y/o madera), estado de conservación de regular a malo y con una antigüedad mayor a 50 años; siendo más vulnerables ante un sismo.					
Elementos Expuestos	Población: 681 personas se ubican en las 5 manzanas de nivel de riesgo alto.					
	Instituciones: Instituciones educativas Lennys y Espiritu Santo					
	Otros: Vías locales de acceso					
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
	24/05/1940	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.				IGP
	17/10/1966	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima.				IGP
	03/10/1974	Ocurrió un sismo con intensidad de VIII (MMI) en Lima y VII (MMI) en Cañete.				IGP
	18/04/1993	Ocurrió un sismo con intensidad de VI (MMI) en Lima y V (MMI) en Cañete y Chimbote.				IGP
	15/08/2007	Ocurrió un sismo con magnitud de momento sísmico Mw=7.9				IGP
Nivel de Riesgo	MUY ALTO		ALTO		MEDIO	
			X			

Panel fotográfico del sector crítico N°05 – Urbanización Surquillo



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Sector crítico N°06 - Urbanización Armendáriz: En la Urbanización Armendáriz cerca al borde de los acantilados se encuentran ubicados edificios mayores a 10 pisos; siendo más vulnerables ante un sismo.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP		
Lima	Lima	Miraflores		Urb. Armendáriz		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector N°10	0 a 53	WGS84	18 Sur	Norte: 8657342.544 Este: 279406.741		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad	El acceso por el Malecón y por la vía Armendáriz.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
	Deslizamientos – Caída de rocas					
Tipo de Peligro	Descripción					
	En la Urb. Armendáriz cerca al borde de los acantilados se encuentran ubicados edificios mayores a 10 pisos; siendo más vulnerables ante el peligro de Deslizamientos - Caída de rocas.					
Elementos Expuestos	Población: 2179 personas se ubicadas en las 12 manzanas de nivel de riesgo alto.					
	Instituciones: Instituciones educativas "La Casa Amarilla la Paz" y "Mami y Yo"					
	Otros: Vías locales de acceso					
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
	2024	Deslizamientos: Se reportaron diez y siete (17) deslizamientos sin causar daños				PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023
	2023	Deslizamientos: Se reportaron seis (06) deslizamientos sin mayores daños				PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023
	2020	Deslizamientos: Se reportaron dos (02) deslizamientos que causaron daños menores				PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023
	08/07/2017	Caída de roca: El día sábado 08 de julio a las 08:20 pm ocurrió un desprendimiento de piedra causando daños materiales a dos (02) autos (ambos en los neumáticos) que circulaban de sur a norte a la altura de la playa Los Delfines				PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023
	26/11/2014	Caída de roca: Una roca desprendida de los farallones de la Costa Verde cae sobre un auto cerca de la playa Los Delfines en Miraflores. El conductor Juan. Enrique Munive sufrió cortes leves en el rostro por las esquirlas producto de la rotura del parabrisas				PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023
Nivel de Riesgo	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
		X				

Panel fotográfico del Sector crítico N°06 - Urbanización Armendariz



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



Sector crítico N°07 – Acantilados de la Costa Verde: En los acantilados de la Costa Verde en el sector del distrito de Miraflores, se encuentran diversos peligros debido a movimientos en masa como deslizamientos y caída de rocas; ante un sismo toda esta zona se considera peligrosa.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		CCPP		
Lima	Lima	Miraflores		Acantilados		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Cóordnadas (UTM)		
Sector N°1, 3, 4, 9, y 10	0 a 53	WGS84	18 Sur	Norte: 8657962.637 Este: 278998.003		
II. DATOS GENERALES						
Accesibilidad:	El acceso por el Malecón y por la vía Armendáriz.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos			
Tipo de Peligro	Deslizamientos - Caída de rocas					
	Descripción					
En los acantilados de la costa verde en el sector de Miraflores cuenta con 4.7 Km de extensión, y se encuentran varios afluentes con brotes intermitentes de agua natural, lo cual erosiona el acantilado haciendo más inestable; siendo más vulnerable ante un Deslizamientos - Caída de rocas.						
Elementos Expuestos	Población flotante.					
	Empresas: Clubs deportivos, Canchas deportivas, Club Waikiki y La Rosa Náutica					
	Otros: Vías locales de acceso					
Registre los últimos cinco (5) eventos	Fecha		Descripción del Evento		Fuente	
	2024		Deslizamientos: Se reportaron diez y siete (17) deslizamientos sin causar daños		PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023	
	2023		Deslizamientos: Se reportaron seis (06) deslizamientos sin mayores daños		PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023	
	2020		Deslizamientos: Se reportaron dos (02) deslizamientos que causaron daños menores		PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023	
	08/07/2017		Caída de roca: El día sábado 08 de julio a las 08:20 pm ocurrió un desprendimiento de piedra causando daños materiales a dos (02) autos (ambos en los neumáticos) que circulaban de sur a norte a la altura de la playa Los Delfines		PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023	
26/11/2014		Caída de roca: Una roca desprendida de los farallones de la Costa Verde cae sobre un auto cerca de la playa Los Delfines en Miraflores. El conductor Juan. Enrique Munive sufrió cortes leves en el rostro por las esquirlas producto de la rotura del parabrisas		PPRRD de la Costa Verde 2020 - 2023		
Nivel de Riesgo	MUY ALTO		ALTO		MEDIO	
			X			



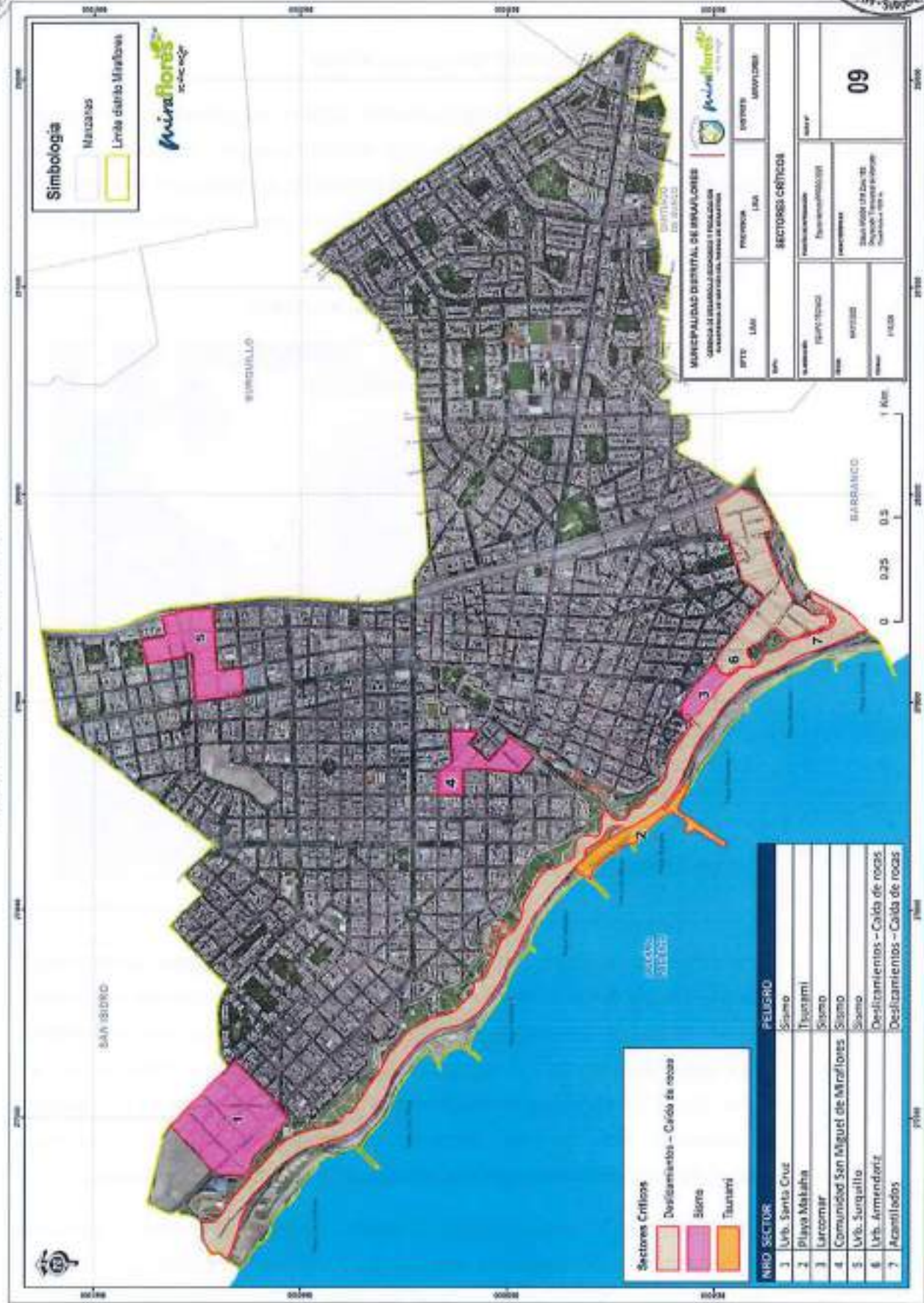
Panel fotográfico del sector crítico N°07 – Acantilados de la Costa Verde



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.



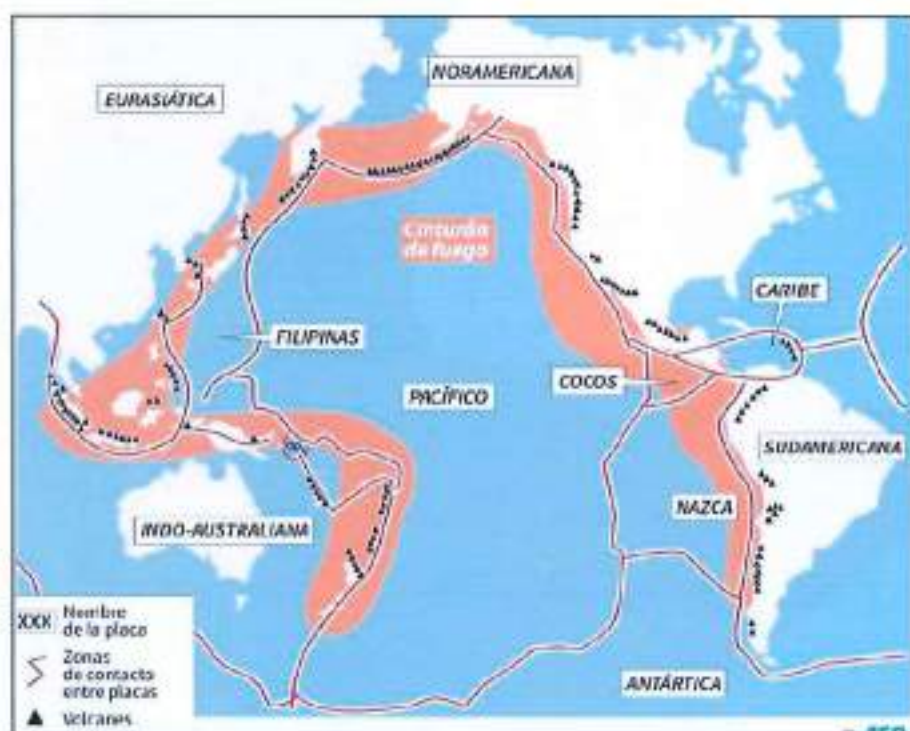
Mapa 9. Sectores críticos en el distrito de Miraflores



2.2.2. Caracterización del peligro por sismo

El Perú es un país con una alta sismicidad debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona de gran actividad sísmica y volcánica que rodea el océano Pacífico (de acuerdo al IGP en esta región la Tierra cada año libera más del 80% de la energía acumulada en su interior y lo hace con sismos y erupciones volcánicas).

Figura 20. Cinturón de Fuego del Pacífico



Fuente: IGP

Por otro lado, de acuerdo con el IGP el responsable de la actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano es el proceso de convergencia entre la placa de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7-8 centímetros por año (DeMets et al, 1980; Norabuena et al, 1999). Este proceso genera sismos de diversas magnitudes y focos ubicados a diferentes profundidades, siendo los mayores quienes producen, en áreas urbanas, diversos niveles de daño estructural y pérdida de vidas humanas.

De acuerdo con la historia sísmica, se tiene referencia de la ocurrencia de más de 50 terremotos con magnitudes mayores a 7.0 Mw que han generado maremotos a lo largo de su costa, produciendo en su mayoría efectos netamente locales.



2.2.2.1 Zonas de máximo acoplamiento sísmico – ZMAS

De acuerdo al estudio "Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú" elaborado por el Instituto Geofísico del Perú – IGP en 2020. Para el pronóstico de sismos, debe entenderse que dentro de una zona de subducción como la que se desarrolla en el borde occidental del Perú, la placa Sudamericana avanza continuamente sobre la de Nazca a una velocidad que depende del estado de los esfuerzos regionales actuantes, la misma que sería fácilmente monitoreada y conocida usando datos provenientes de equipos GPS.

En este escenario, si las superficies de contacto entre estas dos placas fueran completamente lisas, los desplazamientos se realizarán a una velocidad constante y generando probablemente sismos de magnitud menor, y sin riesgo para las poblaciones cercanas. Pero en realidad sobre las superficies de contacto de ambas placas existen las asperezas (Mapa 10) que evitan que las placas se desplacen, siendo estas áreas las responsables de la deformación que se produce en el borde occidental de la placa Sudamericana con el consecuente retroceso y levantamiento de la corteza.

En el tiempo, la acumulación de deformación llegará a un límite que vencerá la resistencia ofrecida por la aspereza y se producirá el salto repentino del continente sobre la placa oceánica produciendo el sismo y la liberación instantánea de energía sísmica. En la siguiente figura, la aspereza está indicada con una línea roja que en realidad define a un área, ahora conocida como "Zona de máximo acoplamiento sísmico (ZMAS)". Se debe tener en cuenta que, a mayor periodo de acumulación de deformación, mayor será la energía liberada por el sismo y, por ende, el sismo tendría mayor magnitud.

De acuerdo con Villegas Lanza et al. 2016 y como resultado de un estudio integral para todo el borde costero del Perú utilizando datos GPS recolectados hasta el año 2015 (como parte de proyectos en cooperación con la Universidad de Nice – Francia), identifica para el borde occidental del Perú la existencia de hasta 4 ZMAS con diferentes áreas y geometrías, siendo sus características las siguientes:

- Región Norte (B-1): Los vectores de desplazamiento indican el retroceso de la placa continental con una velocidad del orden de 4 mm/año, lo cual sugiere que las placas de Nazca y Sudamericana no estarían del todo



acopladas y, por lo tanto, existe una probabilidad muy baja para la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Sin embargo, se ha identificado la presencia de una pequeña ZMAS cerca de la fosa (Área: 90x60 km²) que podría dar origen a un sismo de magnitud moderada con la consecuente ocurrencia de un tsunami, tal como ocurrió con el sismo y tsunamis de febrero de 1996 (M7.6).

- Región Central (B-2): Se identifica la presencia de una ZMAS que abarca el área comprendida entre la localidad de Huacho (Lima) por norte hasta Pisco (Ica) por el Sur, sobre una longitud de aproximadamente 450 km (Área: 460x150 km²), estando el área de mayor tamaño en el extremo norte de la ZMAS. En esta zona, se podría producir un sismo de magnitud importante y probablemente sea el repetitivo del que ocurrió en el año 1746 (M8.8).
- Región Sur (B3 y B4): De estas dos ZMAS, la primera está ubicada sobre la zona costera al sur de la región Ica y norte de la región Arequipa, próxima a la ciudad de Nazca con un área de aproximadamente 150x100 km². Esta ZMAS estaría asociada al sismo ocurrido en la zona en el año 1913. La segunda ZMAS se encuentra frente a la costa de las regiones de Moquegua y Tacna, y sería el remanente del sismo ocurrido en el año 2001 y que, en conjunto, tendrían relación con el área de ruptura del sismo ocurrido en esta región en el año 1868 (M8.8). Esta ZMAS presenta un área de 210x130 Km².

Del mismo modo el IGP menciona que para estimar la magnitud de los sismos que podrían generarse en las ZMAS definidas por Villegas-Lanza et al (2016) se consideró la relación propuesta por Dorbath et al, (1990) en base a la longitud del eje mayor del área de ruptura o ZMAS. Determinando las magnitudes esperadas para cada una de las ZMAS de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

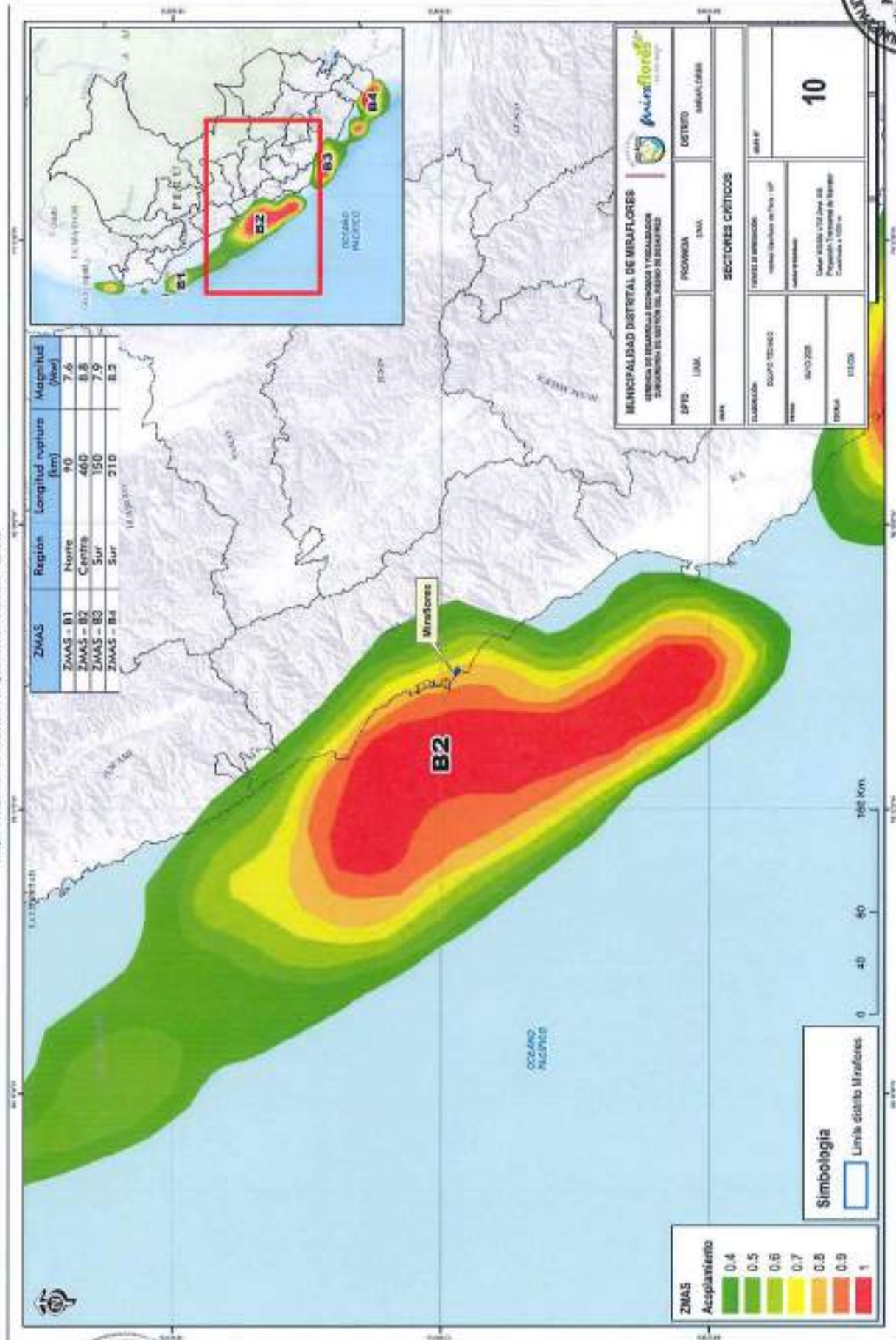
Tabla 27. Valores de magnitud para los sismos en ZMAS

ZMAS	Región	Longitud ruptura (Km)	Magnitud (Mw)
ZMAS – B1	Norte	90	7.6
ZMAS – B2	Centro	460	8.8
ZMAS – B3	Sur	150	7.9
ZMAS – B4	Sur	210	8.2

Fuente: Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú – IGP, 2020.

Observándose que para la región centro corresponde una longitud de ruptura de 460 km por lo que el sismo probable sería de magnitud de 8.8 Mw.

Mapa 10. Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico - ZMAS



Fuente: Análisis y evaluación de los peligros de sismicidad y reservorios sísmicos en el borde occidental del Perú – IGP, 2020
 Elaboración: Estudio Técnico MD Miraflores del IPRED, 2025





2.2.2.2 Niveles de Sacudimiento del Suelo

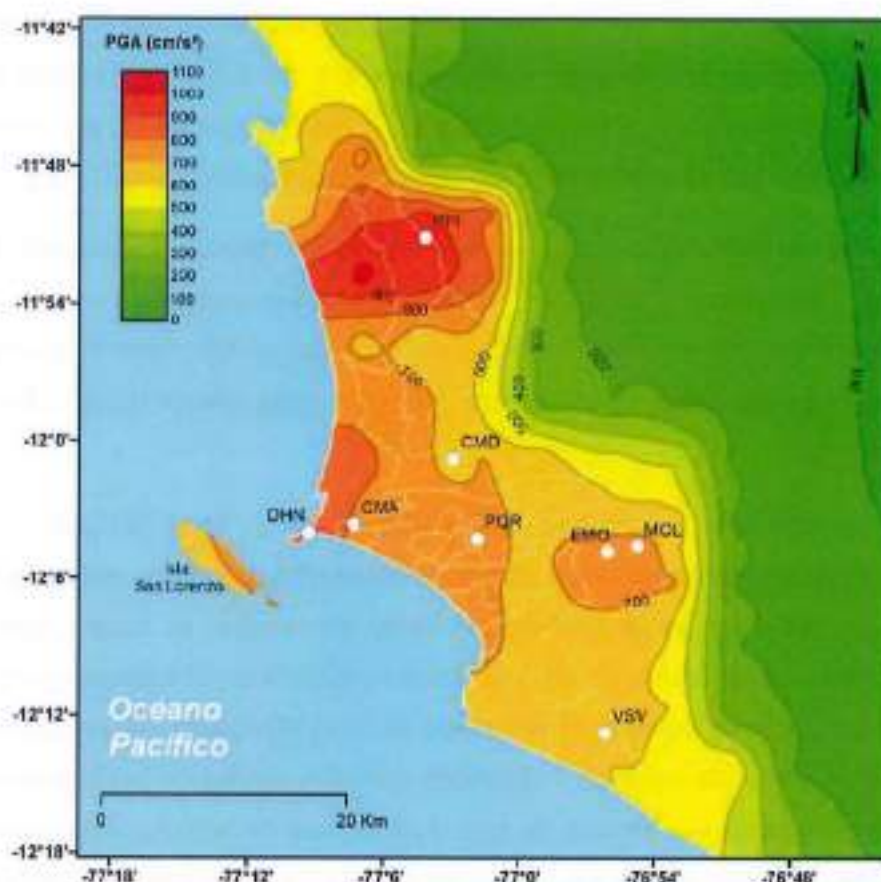
Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud del sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana y el Callao.

Conocida la geometría del área ZMAS B2 (460 x 150 km²), el tamaño del sismo que podría producirse (M8.8), la velocidad de las ondas de corte en las capas superficiales de Lima Metropolitana y el Callao, el IGP procedió a construir los registros de aceleración teórica del suelo para varios puntos del área de estudio.

Posteriormente, considerando que ZMAS es un área bastante grande, se generaron los registros de aceleración asumiendo varios escenarios para el inicio del proceso de ruptura del sismo en estudio; es decir, ¿cuál sería la aceleración del suelo si el sismo inicia su ruptura en el extremo sur del ZMAS, al norte y al frente de la zona costera de Lima Metropolitana y el Callao. Al final del proceso, los resultados obtenidos permiten conocer la aceleración del suelo considerando sus efectos de sitio. Los valores de aceleración obtenidos para cada punto fueron interpolados para construir el mapa mostrado en la siguiente figura y los resultados obtenidos fueron los siguientes (Pulido et al. 2012, 2015):



Figura 21. Valores de aceleración PGA



Fuente: Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú – IGP, 2020

2.2.2.3 Intensidades sísmicas regionales

Con el propósito de contar con información complementaria que permita estimar de manera más precisa el área de afectación ante la ocurrencia de sismos de gran magnitud originados en las Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico (ZMAS), el Instituto Geofísico del Perú (IGP) ha elaborado mapas de intensidades sísmicas teóricas utilizando la escala de Mercalli Modificada (MM) para cada uno de estos eventos.

En particular, para la ZMAS B2 - correspondiente a la franja ubicada frente a la costa central del Perú - se han considerado sus características geofísicas específicas, entre ellas una extensa área de ruptura estimada en aproximadamente 460 km de largo por 150 km de ancho. Con base en esta configuración, se han modelado cuatro escenarios sísmicos con una magnitud



de M8.8, variando la ubicación del epicentro para evaluar el comportamiento del impacto regional:

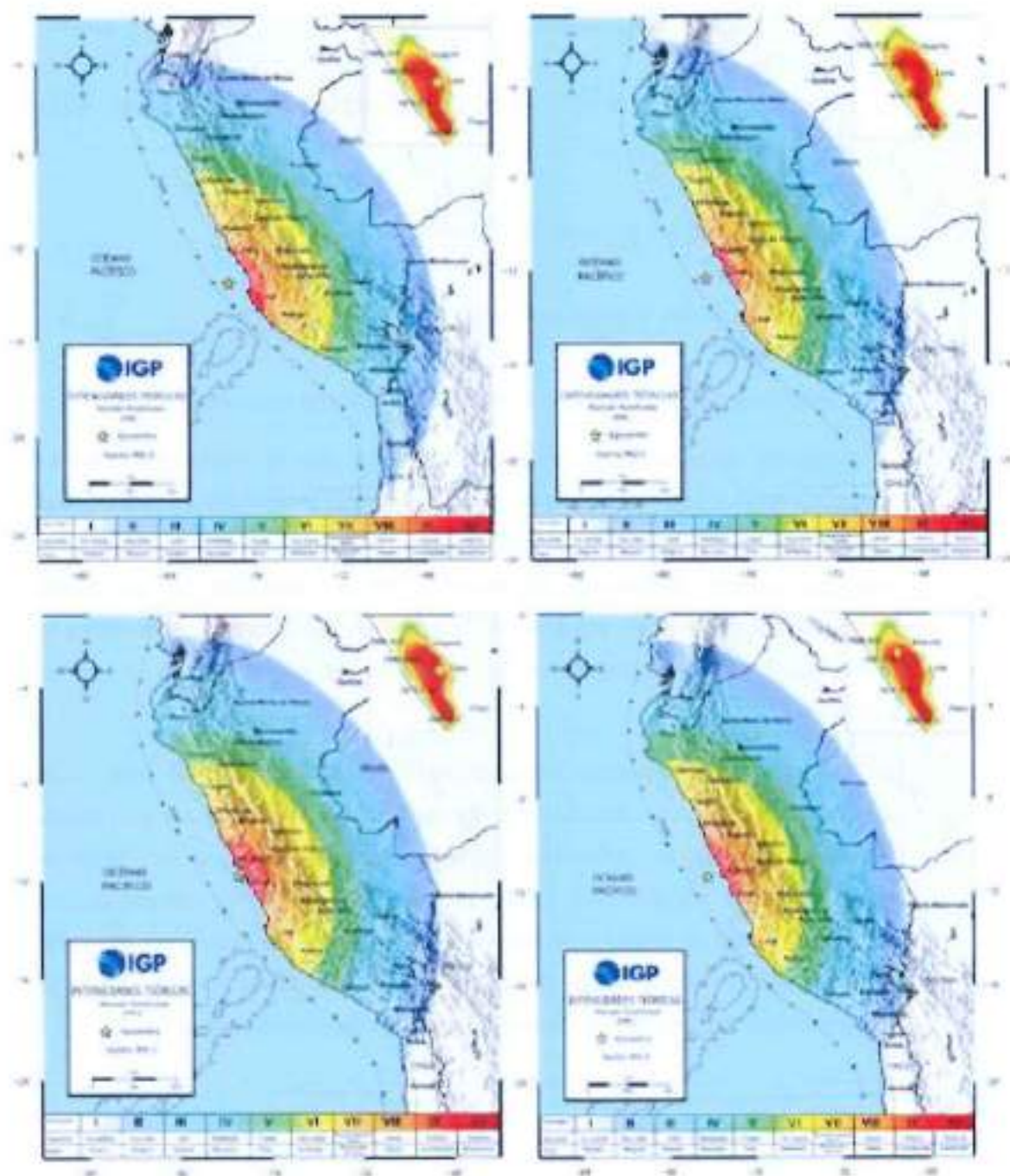
- Escenario 1:
Epicentro localizado a 180 km al suroeste del Callao (extremo sur de la ZMAS).
- Escenario 2:
Epicentro a 110 km al oeste del Callao.
- Escenario 3:
Epicentro a 40 km al oeste del Callao.
- Escenario 4:
Epicentro a 180 km al noroeste del Callao (extremo norte de la ZMAS).

En todos los escenarios modelados, se estima que la intensidad máxima alcanzaría niveles entre IX y X en la escala de Mercalli Modificada, lo cual implica severos daños estructurales y efectos muy intensos en la superficie. Sin embargo, existen diferencias significativas en la extensión de las áreas afectadas: por ejemplo, en el tercer escenario —con epicentro más cercano a la costa— el área comprometida es hasta tres veces mayor que en el primer escenario.

La zona que podría registrar intensidades sísmicas de grado VI (MM), que corresponden a movimientos fuertemente sentidos por la población y con daños leves a moderados, se extendería considerablemente: hacia el sur, hasta la ciudad de Nazca; hacia el este, hasta Pucallpa; y hacia el norte, hasta la ciudad de Chiclayo. Aun en áreas más alejadas del epicentro, se prevé que el sismo sería perceptible: al sur, hasta la ciudad de Arica en Chile; al este, hasta la frontera entre Perú y Brasil; y al norte, hasta Guayaquil en Ecuador.



Figura 22. Intensidades teóricas para la costa central del Perú



Fuente: Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú – IGP, 2020.



2.2.2.4 Zonificación sísmica – geotécnica

Para la zonificación Sísmica – Geotécnica se ha utilizado como referencia el informe técnico denominado *"Informe de Evaluación de peligros Geofísicos en el distrito de Miraflores"* elaborado por el IGP en Julio de 2019.

Según el mencionado informe en el distrito de Miraflores, el área urbana está asentada sobre una terraza plana de gran espesor conformada por depósitos aluviales, siendo el accidente topográfico más resaltante, el acantilado de la costa verde. En este escenario y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la distribución espacial de las frecuencias predominantes y/o periodos dominantes del suelo y métodos sísmicos – eléctricos aplicados, en el distrito de Miraflores se define la existencia de dos zonas con diferente comportamiento dinámico, siendo sus principales características, las siguientes:

- ZONA I. Esta zona abarca el 90% del área urbana de Miraflores, y aquí predominan los periodos entre 0,2 y 0,3 segundos, con amplificaciones máximas relativas menores a 2 veces y velocidades de ondas de corte que varían entre 500 y 700 m/s a niveles superficiales (correspondiendo a suelos de medianamente rígidos a rígidos). Según la Norma E.030, corresponden a suelos Tipo S1.

Sin embargo, en esta zona se identifica dos peculiaridades importantes:

1) En diversos sectores del área urbana se identifica un segundo pico de respuesta del suelo a periodos mayores a 0,6 segundos (áreas con líneas inclinadas en naranja), pero con bajas amplificaciones. Estas áreas se ubican entre las Av. Paseo de la Republica y Av. Arequipa; Av. Angamos Oeste y Av. Oscar Valdez; entre la Av. Roca y Boloña y Av. A. Benavides.

2) Existe un área en la zona céntrica del distrito, donde los suelos responden a periodos alrededor de 0.1, 0.25 y 1.0 segundos, con amplificaciones máximas relativas mayores a 2 veces; además de bajas resistividades a aproximadamente los ~10 metros de profundidad. Las velocidades de ondas de corte varían entre 300 a 600 m/s, que corresponde a suelos consistentes. Esta área se ubica entre las Avenidas Angamos Oeste y Ricardo Palma; y las Avenidas Paseo de la República y Arequipa.





- ZONA II. Esta zona se encuentra ubicada en el extremo Oeste del área de estudio y considera a la zona del acantilado de Miraflores. En esta zona, los suelos responden principalmente a periodos entre 0.2 y 0.3 segundos, con velocidades de ondas de corte que varían entre 200 y 400 m/s para la capa superficial, correspondiendo a suelos moderadamente rígidos, pero se observa un claro incremento en su amplificación máximas relativas conforme se tiene al acantilado (~4 veces). Debido a sus irregularidades topográficas e inestabilidad dinámica, esta zona se considera como suelos Tipo S4 o excepcionales. La continua erosión que afecta a los suelos genera cambios en su rigidez y respuesta dinámica ante la ocurrencia de sismos.

En general, la terraza sobre la cual se asienta el distrito de Miraflores presenta suelos medianamente rígidos en superficie que se superponen a suelos muy rígidos por debajo de los 15 a 20 metros de profundidad. Cerca del acantilado, se identifica la presencia de una zona de transición antes de llegar a la zona de pendiente, presentando gran irregularidad debido a que viene siendo continuamente erosionado.





2.2.2.5 Determinación del peligro

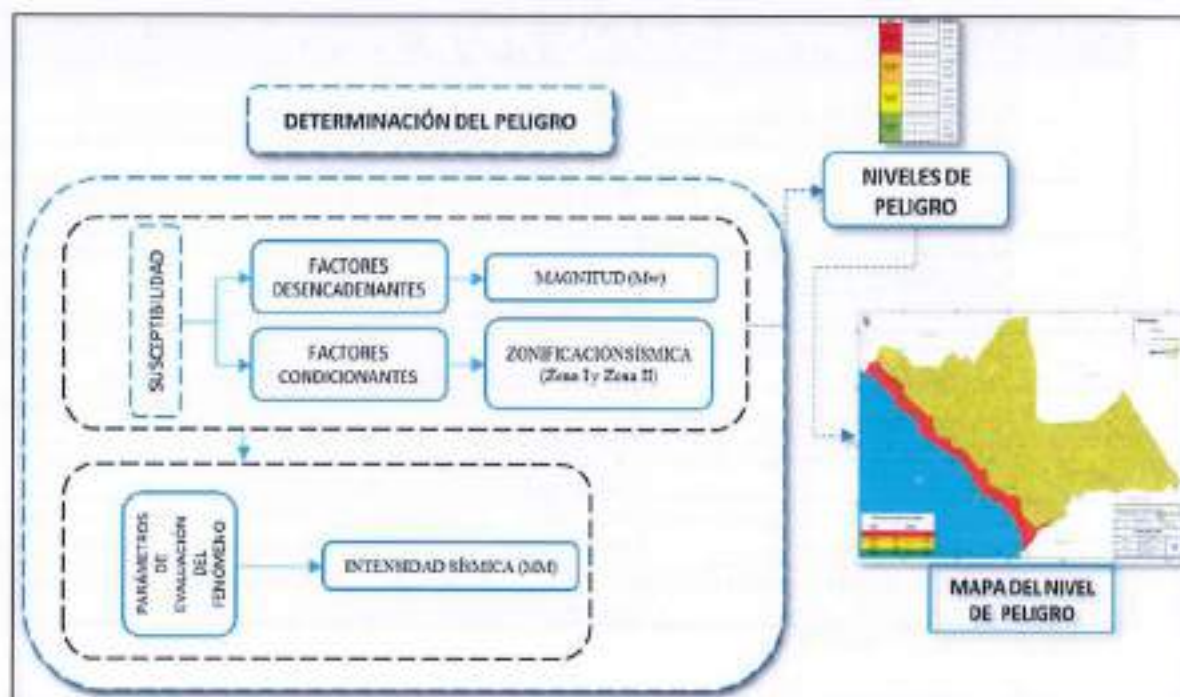
Para la determinación del peligro, se recopilamos estudios técnicos - científicos con el objetivo de llevar a cabo un análisis más completo de la recurrencia histórica y el impacto. A continuación, se presentan los siguientes estudios encontrados:

- Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, junio 2019, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Estudio del peligro sísmico en la zona de acantilados de la Costa Verde - Lima, julio 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Evaluación de peligros geológicos ocasionados por el sismo del 22 de junio del 2021 en la Costa Verde, junio 2021, realizado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- Generación de escenarios sísmicos para Lima Metropolitana - Acantilados de la Costa Verde, julio 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Evaluación geofísica de los acantilados de la Costa Verde distrito de Miraflores, octubre 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Caracterización geológica, hidrogeológica, evaluación de peligros geológicos por movimientos en masa e identificación de zonas de depósitos antropogénicos en la Costa Verde, enero 2023, realizado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

La metodología planteada para la determinación de los niveles de peligro por sismos para el ámbito territorial del distrito de Miraflores corresponde a la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" segunda versión del CENEPRED. En ese contexto para determinar el nivel de peligro se utilizó el siguiente esquema metodológico descrito en el siguiente gráfico.



Figura 24. Procedimiento metodológico para el análisis del peligro por sismo



Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.2.6 Ponderación del parámetro de evaluación

Se ha empleado el parámetro: Intensidad de sismo (escala modificada de Mercalli), los valores numéricos (pesos) de sus descriptores fueron obtenidos mediante el proceso de análisis jerárquico (de acuerdo con el Manual EVAR del CENEPRED).

Para el análisis de los peligros, se utilizó el análisis multicriterio, denominado proceso jerárquico, que desarrolla el cálculo de los pesos ponderados de los parámetros que caracterizan el peligro (Saaty, 1980) cuyo resultado busca indicar la importancia relativa de comparación de parámetros. Seguidamente se muestra en la siguiente tabla, la misma que será utilizada para el cálculo de los ponderados de los demás peligros objeto del análisis.

Tabla 28. Para la ponderación de parámetros y descriptores desarrollada por Saaty

ESCALA NUMÉRICA	ESCALA VERBAL	EXPLICACIÓN
9	Absolutamente o muchísimo más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo más importante que el segundo.
7	Muchomás importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho más importante o preferido que el segundo.
5	Más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
3	Ligeramente más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
1	Igual	Al comparar un elemento con otro, hay indiferencia entre ellos.
1/3	Ligeramente menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente menos importante o preferido que el segundo.
1/5	Menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.
1/7	Mucho menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.
1/9	Absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que el segundo.
2, 4, 6, 8	Valores intermedios entre dos juicios adyacentes, que se emplean cuando es necesario un término medio entre dos de las intensidades anteriores.	

Fuente: Adaptado de CENEPRED

A. Parámetro intensidad sísmica

La intensidad sísmica es una medida subjetiva que describe los efectos y la percepción del movimiento del suelo causado por un terremoto en una determinada área geográfica. La escala de intensidad sísmica más utilizada es la Escala Modificada de Mercalli (EMM), que se basa en observaciones y reportes de personas, daños a estructuras y otros efectos causados por un terremoto.

La Escala Modificada de Mercalli consta de varios niveles o grados, que van desde I (I) hasta XII (XII), y se utiliza para describir la intensidad de un terremoto en un lugar específico.

Para el análisis se utilizó la escala modificada de Mercalli para caracterizar la intensidad agrupándolos en 5 rangos como se observa en la siguiente tabla, con ello se procedió a realizar los cálculos correspondientes para determinar los pesos ponderados de los descriptores o rangos.

Tabla 29. Ponderación parámetro de evaluación

PARÁMETRO	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	PESO
INTENSIDAD SÍSMICA (EMM)	IS1	XI Y XII: Destrucción total	0.435
	IS2	IX y X: Todas las edificaciones con daños severos y suelo fracturado	0.265
	IS3	VI, VII y VIII: Daños considerables en estructuras de pobre construcción	0.154
	IS4	III, IV y V: Notado por muchos en el interior de las viviendas	0.090
	IS5	I y II: Casi nadie lo siente	0.055

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.2.7 Ponderación de la susceptibilidad ante sismos

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de un sismo, se ha considerado el estudio de zonificación sísmica geotécnica del IGP del 2019, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 30. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factor Condicionante
Magnitud Sísmica (Mw)	Zonificación Sísmica Geotécnica

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

A. Ponderación del factor condicionante

Tabla 31. Pesos parámetro factor condicionante

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Zonificación Sísmica Geotécnica	ZSG1	Zona I (Perfil Tipo S0: Roca Dura)	0.463
	ZSG 2	Zona II (Perfil Tipo S1: Roca o Suelos Muy Rígidos)	0.259
	ZSG 3	Zona III (Perfil Tipo S2: Suelos Intermedios)	0.148
	ZSG 4	Zona IV (Perfil Tipo S3: Suelos Blandos)	0.085
	ZSG 5	Zona V (Perfil Tipo S4: Condiciones Excepcionales)	0.045

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

B. Ponderación del factor desencadenante

Tabla 32. Pesos parámetro factor desencadenante

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
MAGNITUD SÍSMICA (Mw)	MAG1	Mayores a 8 Mw	0.451
	MAG2	de 7.5 a 8 Mw	0.259
	MAG3	de 7 a 7.5 Mw	0.151
	MAG4	de 5.1 a 7 Mw	0.088
	MAG5	de 4.1 a 5 Mw	0.050

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.2.8 Determinación de los niveles de peligro ante sismos

Como se mencionó, la metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante sismos en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de evaluación, factores condicionantes y desencadenante) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolida en la siguiente tabla:



Tabla 33. Valores del nivel de peligro

PARAMETRO DE EVALUACIÓN				SUSCEPTIBILIDAD (S)					
Intensidad Sísmica		VALOR		FACTORES CONDICIONANTES (FC)			FACTOR DESENCADENANTE (FD)		
				Zonificación Sísmica			Magnitud (Mv)		
Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar + Pdesc)$	PESO	Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar + Pdesc)$	PESO	Valor	PESO
1.000	0.435	0.435	0.50	1.000	0.403	0.403	0.50	0.451	0.30
	0.265	0.265	0.50		0.259	0.259		0.259	
	0.154	0.154	0.50		0.145	0.145		0.151	
	0.090	0.090	0.50		0.085	0.085		0.088	
	0.055	0.055	0.50		0.045	0.045		0.050	

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARAMETROS DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DE PELIGRO	
VALOR	PESO	VALOR	PESO	VALOR S*PESO S+VALOR PE*PESO PE)	
0.457	0.50	0.435	0.50	0.446	
0.259		0.265		0.262	
0.150		0.154		0.152	
0.087		0.090		0.088	
0.048		0.055		0.052	

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

Tabla 34. Niveles de Peligro ante Sismos

NIVELES DE PELIGRO ANTE SISMOS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.262 \leq P \leq 0.446$
ALTO	$0.152 \leq P < 0.262$
MEDIO	$0.088 \leq P < 0.152$
BAJO	$0.052 \leq P < 0.088$

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.2.9 Estratificación del nivel de peligro ante sismos

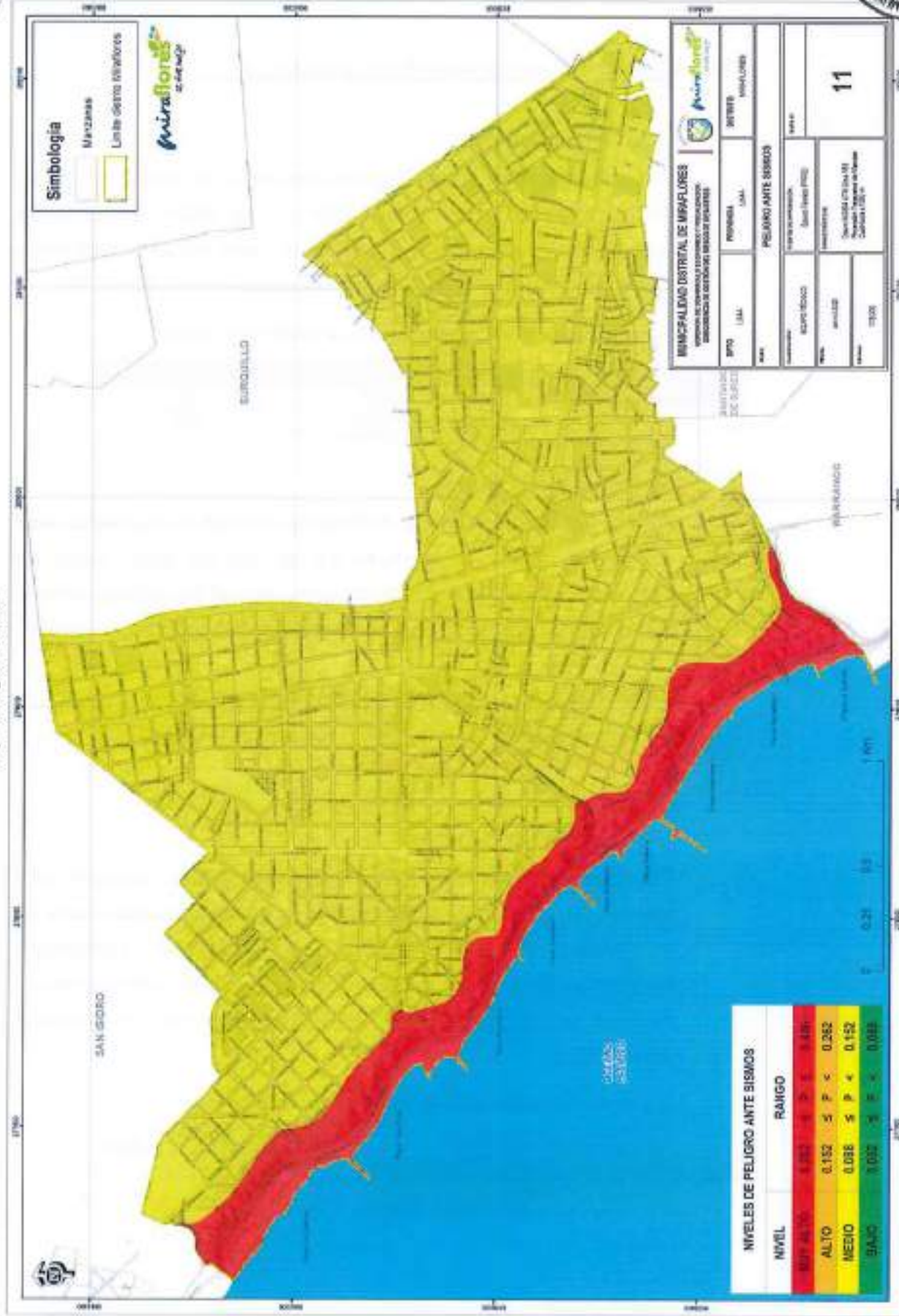
Para la obtención de los niveles de riesgo ante sismo, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por sismos:

Tabla 35. Matriz de Peligro por Sismos

NIVELES DE PELIGRO ANTE SISMOS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona V y/o Zona IV correspondientes a suelos con condiciones excepcionales (Tipo S4) y suelos blandos (Tipo S3) respectivamente. Zona de acantilado con pendientes muy pronunciadas.	$0.262 \leq P \leq 0.446$
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona III y/o IV correspondientes a suelos blandos (Tipo S3). Zona de acantilado con pendientes pronunciadas.	$0.152 \leq P < 0.262$
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona II correspondientes a roca o suelos intermedios o medianamente rígidos (Tipo S2). Áreas de pendientes llanas a medianamente llanas.	$0.088 \leq P < 0.152$
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona I correspondientes a suelos de roca dura (Tipo S0) o muy rígidos (Tipo S1). Zona con pendientes llanas.	$0.052 \leq P < 0.088$

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Mapa 11. Peligro ante sismos





2.2.3. Análisis de Elementos expuestos y vulnerabilidad

a. Población y vivienda

Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el ámbito territorial del distrito de Miraflores, se ha utilizado la información de población y vivienda correspondiente al Censo del 2017 realizado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Tabla 36. Población y viviendas por nivel de peligro ante sismos

Nivel de Peligro ante Sismos	Población Expuesta	Manzanas Expuestas
Muy Alto	3,897	30
Medio	94,618	691

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

b. Instituciones Educativas

Para la cuantificación de las Instituciones Educativas expuestas ante sismos del distrito de Miraflores se ha utilizado como fuente de información el ESCALE³ (estadística de la Calidad Educativa) publicado por el Ministerio de Educación, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 37. Instituciones educativas por nivel de peligro ante sismos

Nivel de Peligro ante Sismos	Instituciones Educativas
Muy Alto	0
Medio	233

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

c. Establecimientos de Salud

Para la cuantificación de los establecimientos de Salud expuestos ante sismos del distrito de Miraflores se ha utilizado como fuente de información el RENIPRESS (Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) publicado por la Superintendencia Nacional de Salud del Ministerio de Salud, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 38. Establecimientos de salud por nivel de peligro ante sismos

Nivel de Peligro ante Sismos	Establecimientos de Salud
Muy Alto	0
Medio	12

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

³ <https://escale.minedu.gob.pe/>



**d. Equipamiento**

Del mismo modo se han analizado los siguientes elementos expuestos, determinando el nivel de peligro en el que se ubican:

Tabla 39. Elementos expuestos por nivel de peligro

Elemento Expuesto / Nivel de Peligro	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Locales Municipales (Palacio Municipal Larco – Sede 28 de Julio – Centro Comunal Santa Cruz – Casa del adulto mayor Tovar)	0	4	0	0
Comisarias	0	0	2	0
Estación de Bomberos	0	0	1	0
Helipuertos	1	0	2	0
Puentes Viales	2	0	14	0
Puentes Peatonales	9	0	5	0

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025.

2.2.3.1 Análisis de la Vulnerabilidad

De acuerdo con el reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad del distrito de Miraflores, se ha considerado realizar el análisis de los factores de la vulnerabilidad en la dimensión social, económica y ambiental, utilizando parámetros que caractericen los factores de exposición, fragilidad y resiliencia.

Los parámetros considerados se sustentan en información con la que se cuenta para la determinación de los niveles de vulnerabilidad.



Tabla 40. Parámetros para el análisis de vulnerabilidad

Dimensiones	Peso	Factores	Peso	Parámetro
Dimensión Social	0.539	Exposición	0.571	Nro. de personas por manzana
		Fragilidad	0.286	Grupo etario
				Discapacidad
		Resiliencia	0.143	Tipo de seguro
Dimensión Económica	0.297	Exposición	0.539	Ubicación de la manzana en relación al peligro
		Fragilidad	0.297	Material predominante de paredes
				Estado de conservación
		Resiliencia	0.164	Altura predominante
Dimensión Ambiental	0.164	Exposición	0.595	Cercanía a fuentes de contaminación
		Fragilidad	0.277	Conocimiento e interés en conservación ambiental
		Resiliencia	0.129	Capacitación en temas relacionados a la conservación ambiental

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Análisis de la dimensión social

A. Exposición social

Tabla 41. Parámetro de grupo etario

Nro. de Personas por manzana	Descripción	Peso
> 500 personas	> 500 personas	0.423
Entre 301 a 500 personas	Entre 301 a 500 personas	0.269
Entre 201 a 300 personas	Entre 201 a 300 personas	0.157
Entre 101 a 200 personas	Entre 101 a 200 personas	0.096
< 100 personas	< 100 personas	0.056

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

B. Fragilidad social

Tabla 42. Parámetro Peso de grupo etario

Grupo etario	Descripción	Peso
De 0 a 4 años y mayores de 65 años	Población con limitaciones para su desplazamiento y sin conocimiento para actuar frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.497
De 5 a 9 años y 60 a 65 años	Población con algunas limitaciones para su desplazamiento, limitado conocimiento para actuar y participar frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.262
De 10 a 19 años y de 50 a 59 años	Población con facilidad en su desplazamiento, ha participado en algunos simulacros para hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.136
De 30 a 49 años	Población con mayor facilidad en su desplazamiento, con mayor nivel de compromiso y participación en simulacros para hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.069
De 20 a 29 años	Población con mayor facilidad en su desplazamiento, ha participado en simulacros para hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.037

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

Tabla 43. Parámetro de Discapacidad

Discapacidad	Descripción	Peso
Para usar brazos y piernas	Población con limitación para desplazarse y movilizar objetos que le permitan hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales, requiere el apoyo para realizar sus actividades cotidianas.	0.494
Visual	Población con limitación para desplazarse, puede movilizarse con ayuda de otras personas lo cual le limita hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.264
Mental y/o intelectual	Población que puede desplazarse y movilizar objetos, pero requiere ayuda de otras personas para orientarse y hacer frente a la ocurrencia de fenómenos naturales.	0.136
Para oír y/o hablar	Población con limitaciones para desplazarse y movilizar objetos, pero requiere ayuda de otras personas.	0.071
No tiene	Población con capacidad de desplazarse, movilizarse y organizarse frente a la ocurrencia de desastres.	0.035

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

**C. Resiliencia social****Tabla 44. Parámetro de tipo de seguro**

Tipo de seguro	Descripción	Peso
No tiene	Población que no cuenta con ningún tipo de seguro.	0.431
SIS	Población con Seguro Integral de Salud de tipo estatal, este seguro es para la población más vulnerable (población en situación de pobreza o extrema pobreza).	0.266
ESSALUD	Población con Seguro Social de Salud de tipo estatal, este seguro brinda atención integral de las necesidades de la población asegurada a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	0.155
FFAA - PNP	Población con Seguro FFAA - PNP de tipo estatal, este seguro brinda atención integral de las necesidades de la población asegurada a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	0.095
Seguro privado y/u otros	Población con Seguro de Salud Privado y/u otro.	0.035

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 45. Parámetro de nivel educativo

Nivel educativo	Descripción	Peso
Ningún Nivel y/o Inicial	Población sin grado de instrucción alguno con capacidad de resiliencia nula.	0.444
Primaria	Población con nivel inicial de educación básica regular, cuya capacidad de resiliencia es semi escasa.	0.282
Secundaria	Población que cursa el nivel primario de la educación básica regular, cuya capacidad de resiliencia es escasa.	0.153
Superior no Universitario	Población que cursa el nivel secundario de la educación básica regular, cuya capacidad de resiliencia se encuentra en desarrollo.	0.089
Superior Universitario y/o posgrado u Otro Similar	Población que ha concluido el nivel de educación básico regular y se encuentra cursando o ha concluido una carrera técnica y/o universitaria, capacidad de resiliencia es alta a muy alta.	0.053

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025





Análisis de la dimensión económica

A. Exposición económica

Tabla 46. Parámetro de ubicación de la manzana con relación al peligro

Ubicación de la manzana con relación al peligro	Descripción	Peso
Muy cercana 0 km – 2.0 km	Muy cercana 0 km – 2.0 km	0.451
Cercana 2.0 km – 10 km	Cercana 2.0 km – 10 km	0.259
Medianamente cerca 10 – 30 km	Medianamente cerca 10 – 30 km	0.151
Alejada 30 – 50 km	Alejada 30 – 50 km	0.088
Muy alejada > 50 km	Muy alejada > 50 km	0.050

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

B. Fragilidad Económica

Tabla 47. Parámetro de material predominante de pared

Material estructural	Descripción	Peso
Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	Viviendas de Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	0.490
Estera y/u Otro material	Viviendas de Estera y/u Otro material	0.259
Quincha (caña con barro)	Viviendas de Quincha (caña con barro)	0.140
Madera	Viviendas con material predominante de madera	0.073
Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento	Viviendas de Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento	0.038

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 48. Parámetro de altura predominante

Número de pisos	Descripción	Peso
5 pisos a más	Inmuebles con más de 5 pisos.	0.454
4 pisos	Inmuebles de 4 pisos.	0.267
3 Pisos	Inmuebles de 3 pisos.	0.149
2 Pisos	Inmuebles de 2 pisos.	0.082
1 piso	Inmuebles de 1 piso.	0.049

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



Tabla 49. Parámetro de estado de conservación

Estado de conservación	Descripción	Peso
Muy malo	Las edificaciones en que las estructuras presentan un deterioro tal que hace presumir su colapso.	0.451
Malo	Las edificaciones no reciben mantenimiento regular, cuya estructura acusa deterioros que la comprometen, aunque sin peligro de desplome y los acabados e instalaciones tienen visibles desperfectos.	0.274
Regular	Las edificaciones que reciben mantenimiento esporádico, cuyas estructuras no tienen deterioro y si lo tienen, no lo compromete y es subsanable, o que los acabados e instalaciones tienen deterioros visibles debido al mal uso.	0.147
Bueno	Las edificaciones reciben mantenimiento permanente y solo tienen ligeros deterioros en los acabados debido al uso normal.	0.081
Muy bueno	Las edificaciones reciben mantenimiento permanente y que no presentan deterioro alguno.	0.047

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

C. Resiliencia económica

Tabla 50. Parámetro de estrato socioeconómico

Estrato Socioeconómico	Descripción	Peso
Bajo	Ingreso per cápita de 863.71 soles a menos	0.446
Medio Bajo	Ingreso per cápita entre 863.72 - 1073 soles	0.269
Medio	Ingreso per cápita entre 1073.01 - 1449.71 soles	0.151
Medio Alto	Ingreso per cápita entre 1449.72 - 2412.44 soles	0.083
Alto	Ingreso per cápita de 2412.45 soles a más	0.051

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Análisis de la dimensión ambiental

A. Exposición ambiental

Tabla 51. Parámetro de cercanía a fuentes de contaminación

Cercanía a fuentes de contaminación	Descripción	Peso
Muy cercana 0 km – 2.0 km	Muy cercana 0 km – 2.0 km	0.447
Cercana 2.0 km – 10 km	Cercana 2.0 km – 10 km	0.267
Medianamente cerca 10 – 30 km	Medianamente cerca 10 – 30 km	0.150
Alejada 30 – 50 km	Alejada 30 – 50 km	0.087
Muy alejada > 50 km	Muy alejada > 50 km	0.048

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

B. Fragilidad ambiental

Tabla 52. Parámetro de conocimiento e interés en conservación ambiental

Conocimiento e Interés en Conservación Ambiental	Descripción	Peso
No le interesa	No le interesa	0.501
No tiene	No tiene	0.253
Escaso conocimiento	Escaso conocimiento	0.136
Conoce, aplica parcialmente	Conoce, aplica parcialmente	0.071
Conoce, aplica	Conoce, aplica	0.037

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

C. Resiliencia ambiental

Tabla 53. Parámetro de capacitación en temas relacionados a la conservación ambiental

Capacitación en temas relacionados a la Conservación Ambiental	Descripción	Peso
Nunca se ha capacitado	Nunca se ha capacitado	0.435
Alguna vez se capacitó	Alguna vez se capacitó	0.265
Se capacita al menos 1 vez al año	Se capacita al menos 1 vez al año	0.154
Se capacita regularmente	Se capacita regularmente	0.090
Se capacita frecuentemente	Se capacita frecuentemente	0.055

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.3.2 Nivel de vulnerabilidad por sismo

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico.

Tabla 54. Valores de vulnerabilidad por sismo

Peso de dimensión social	Valor de la dimensión social	Peso de dimensión económica	Valor de la dimensión económica	Peso de dimensión ambiental	Valor de la dimensión ambiental	Valor de la vulnerabilidad
0.539	0.436	0.297	0.441	0.164	0.461	0.441
	0.273		0.268		0.263	0.270
	0.158		0.152		0.147	0.154
	0.087		0.088		0.083	0.087
	0.047		0.051		0.048	0.048

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 55. Niveles de vulnerabilidad

NIVELES DE VULNERABILIDAD			
NIVEL	RANGO		
MUY ALTA	0.270	$\leq V <$	0.441
ALTA	0.154	$\leq V <$	0.270
MEDIA	0.087	$\leq V <$	0.154
BAJA	0.048	$\leq V <$	0.087

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.3.3 Estratificación del nivel de vulnerabilidad por sismo

En el siguiente cuadro se muestra la estratificación de la vulnerabilidad obtenida:

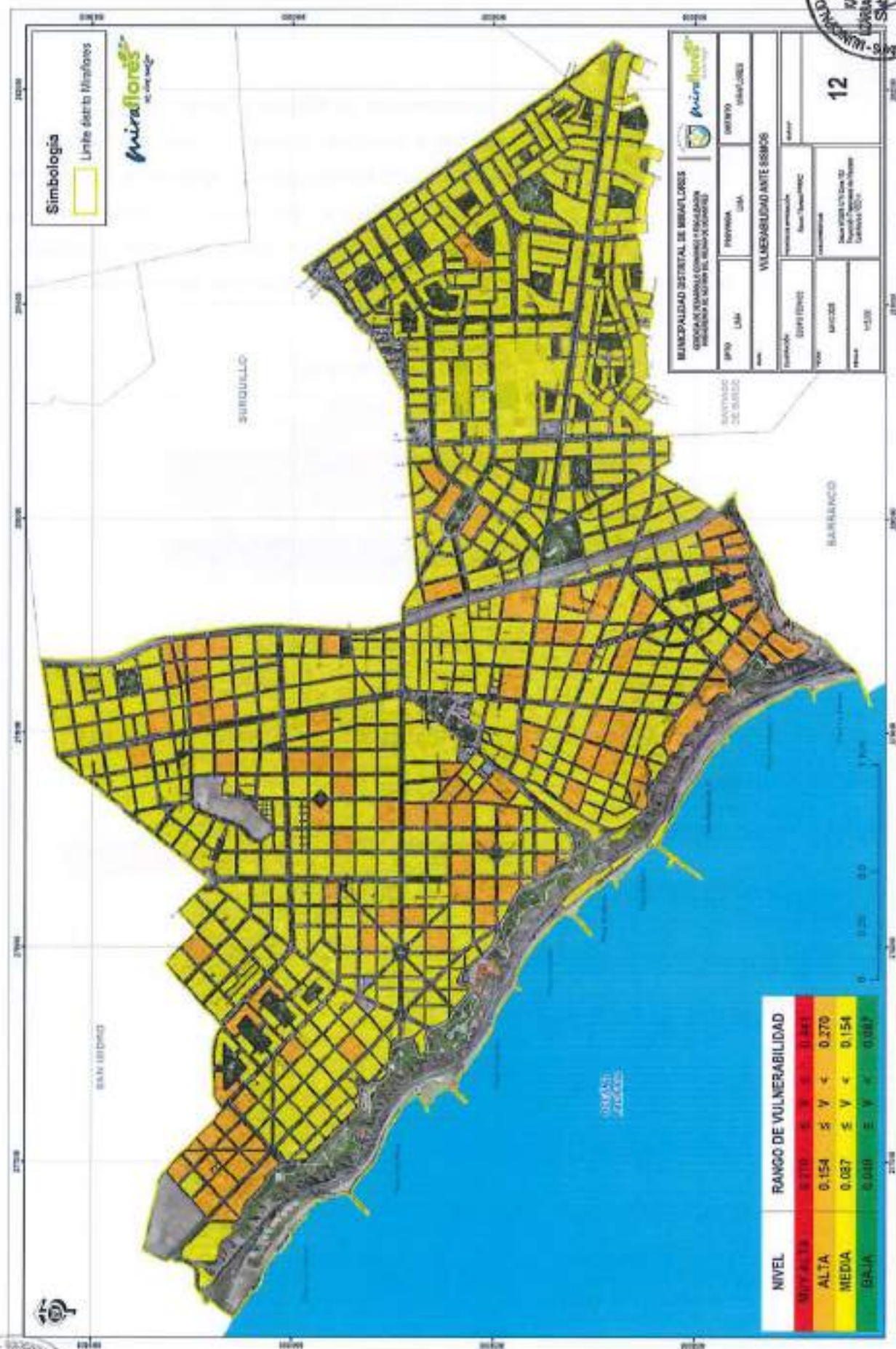
Tabla 56. Matriz de vulnerabilidad

MATRIZ DE VULNERABILIDAD		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 65 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz (para usar brazo y piernas). No poseen ningún tipo de seguro, sin ningún nivel de instrucción y su sector cuenta con menos de 10 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material precario, viviendas con más de 20 pisos, viviendas con estado de conservación muy malo y viviendas con antigüedad mayor a 50 años, aproximadamente. Personas sin conocimientos en temas de GRD.	$0.270 \leq V < 0.441$
VULNERABILIDAD ALTA	Grupo etario comprendido entre 5 a 9 años y de 60 a 65 años de edad, población con discapacidad visual. Poseen seguro del tipo SIS. Con nivel de instrucción inicial, sector con 10 a 30 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material predominante adobe, quincha o madera, viviendas de 16 a 20 pisos, viviendas de estado de conservación malo, viviendas con antigüedad entre 30 a 50 años, aproximadamente. Población escasamente capacitada.	$0.154 \leq V < 0.270$
VULNERABILIDAD MEDIA	Grupo etario comprendido por personas entre 45 a 75 años (hombres y mujeres), presentan discapacidad mental, intelectual, para oír y hablar. Poseen seguro de la FFAA – PNP y EsSalud, con un nivel de instrucción primaria o secundaria, su sector cuenta con 30 a 70 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material predominante concreto y ladrillo, viviendas hasta 15 pisos, viviendas de estado de conservación regular y bueno, viviendas con antigüedad de 10 a 30 años, aproximadamente. Población capacitada.	$0.087 \leq V < 0.154$
VULNERABILIDAD BAJA	Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 15 a 30 años, sin ningún tipo de discapacidad, poseen seguro privado, presentan nivel de instrucción superior, su sector cuenta con más de 70 brigadistas de defensa civil. Caracterizado por ser terreno sin construir por tanto sin altura de edificación, en ciertos casos estado de conservación muy bueno con una antigüedad menor a 10 años. Población constantemente capacitada, participa en simulacros.	$0.048 \leq V < 0.087$

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



Mapa 12. Vulnerabilidad ante Sismos



Fuente: INEI 2017 y Subgerencia de Catastro.
Elaboración: Estudios Técnicos MDI Minifundios del PGRPO, 2018.

2.2.4. Análisis de riesgo del distrito de Miraflores ante sismos

Una vez que se han identificado y analizado el peligro al que está expuesta el área geográfica de estudio, a través de la evaluación de parámetros y el nivel de susceptibilidad ante fenómenos naturales, así como el análisis de los componentes que influyen en la vulnerabilidad, como la exposición, fragilidad y resiliencia, se lleva a cabo la integración de estos elementos para determinar el nivel de riesgo correspondiente.

Tabla 57. Niveles de riesgo

NIVELES DE RIESGO				
NIVEL	RANGO			
MUY ALTO	0.071	≤	R	≤ 0.197
ALTO	0.023	≤	R	< 0.071
MEDIO	0.008	≤	R	< 0.023
BAJO	0.002	≤	R	< 0.008

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 58. Matriz de niveles de riesgo

PMA	0.446	0.039	0.069	0.130	0.197
PA	0.262	0.023	0.040	0.071	0.119
PM	0.152	0.013	0.023	0.041	0.067
PB	0.088	0.008	0.014	0.024	0.039
Peligro	0.002	0.087	0.154	0.270	0.441
Vulnerabilidad	VS	VM	VA	VMA	

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

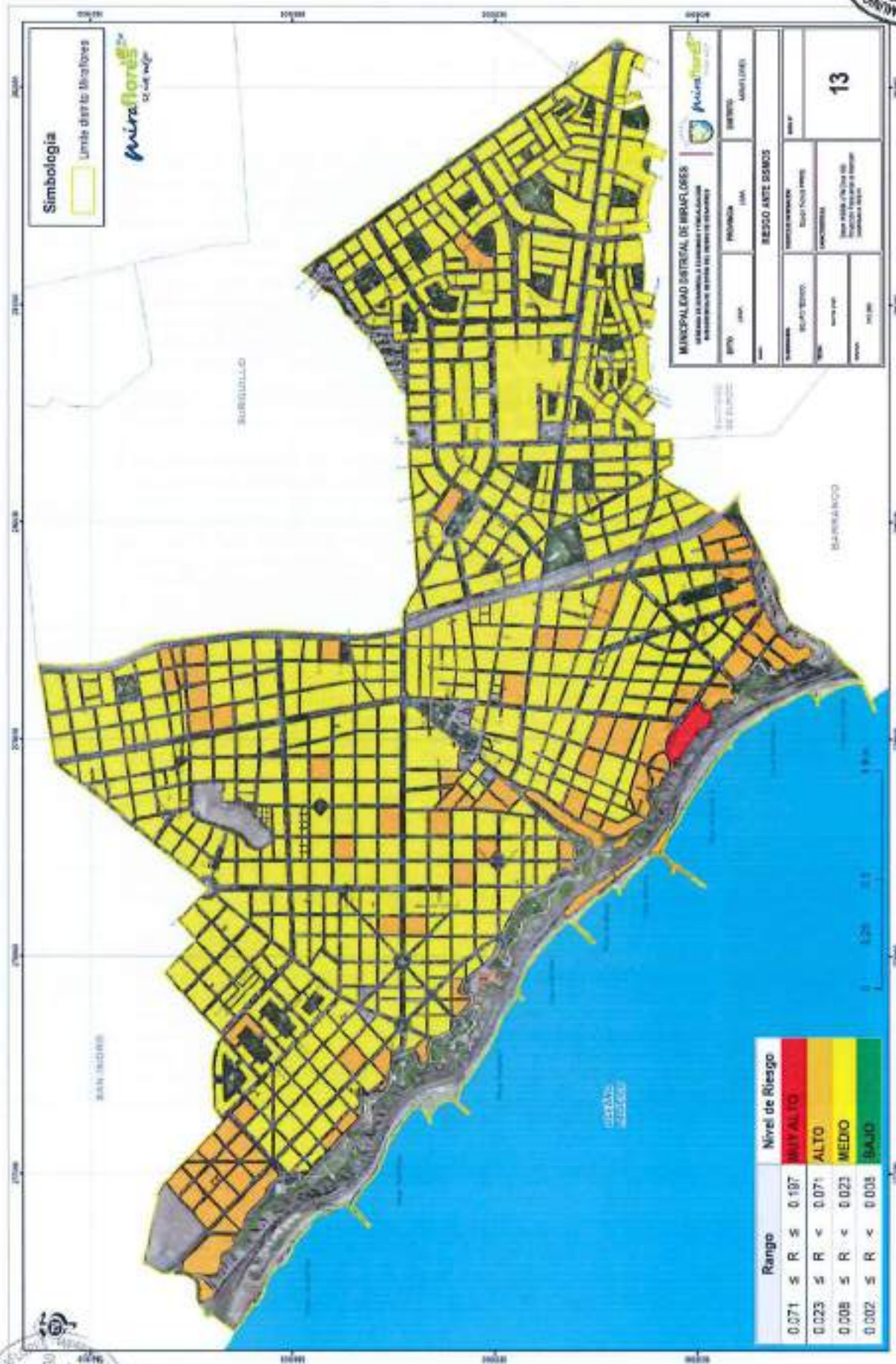

Tabla 59. Estratificación del nivel de riesgo

MATRIZ DE RIESGO		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona V y/o Zona IV correspondientes a suelos con condiciones excepcionales (Tipo S4) y suelos blandos (Tipo S3) respectivamente. Zona de acantilado con pendientes muy pronunciadas. Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 65 años, con discapacidad motriz. No poseen ningún tipo de seguro, sin ningún nivel de instrucción y su sector cuenta con menos de 10 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material precario, viviendas con más de 20 pisos, viviendas con estado de conservación muy malo y viviendas con antigüedad > 50 años, aprox. Personas sin conocimientos en temas de GRD.	$0.063 \leq R \leq 0.227$
RIESGO ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona III y/o IV correspondientes a suelos blandos (Tipo S3). Zona de acantilado con pendientes pronunciadas. Grupo etario comprendido entre 5 a 9 años y de 60 a 65 años de edad, población con discapacidad visual. Poseen seguro del tipo SIS. Con nivel de instrucción inicial, sector con 10 a 30 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material predominante adobe, quincha o madera, viviendas de 16 a 20 pisos, viviendas de estado de conservación malo, viviendas con antigüedad entre 30 a 50 años, aproximadamente. Población escasamente capacitada en temas de GRD.	$0.023 \leq R < 0.063$
RIESGO MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona II correspondientes a roca o suelos intermedios o medianamente rígidos (Tipo S2). Áreas de pendientes llanas a medianamente llanas. Grupo etario comprendido por personas entre 45 a 75 años, presentan discapacidad mental, intelectual, para oír y hablar. Poseen seguro de la FFAA-PNP y EsSalud, con un nivel de instrucción primaria o secundaria, su sector cuenta con 30 a 70 brigadistas de defensa civil. El tipo de vivienda se caracteriza: viviendas de material predominante concreto y ladrillo, viviendas hasta 15 pisos, viviendas de estado de conservación regular y bueno, viviendas con antigüedad de 10 a 30 años, aproximadamente. Población capacitada en temas de GRD.	$0.006 \leq R < 0.023$
RIESGO BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona I correspondientes a suelos de roca dura (Tipo S0) o Muy Rígidos (Tipo S1). Zona con pendientes llanas. Grupo etario comprendido por personas de 15 a 30 años, sin ningún tipo de discapacidad, poseen seguro privado, presentan nivel de instrucción superior, su sector cuenta con más de 70 brigadistas de defensa civil. Caracterizado por ser terreno sin construir y de 1a a 6 pisos, en ciertos casos estado de conservación muy bueno con una antigüedad < 10 años. Población constantemente capacitada en temas de GRD, participa en simulacros.	$0.002 \leq R < 0.006$

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



Mapa 13. Riego nella Sionia



2.2.4.1 Resultados de riesgo ante sismos

De acuerdo con los resultados obtenidos se ha determinado niveles de riesgo MUY ALTO, ALTO y MEDIO ante sismos, el detalle de población y vivienda por nivel de riesgo ante sismos es el siguiente:

Tabla 60. Elementos expuestos por nivel de riesgo

Nivel de riesgo/Elementos expuestos	Muy Alto	Alto	Medio
N° Población	0	19,419	79,096
N° Manzanas	1	95	625
N° Instituciones Educativas	0	28	205
N° Centros de Salud	0	2	10

Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Subgerencia de Catastro
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PFRD, 2025

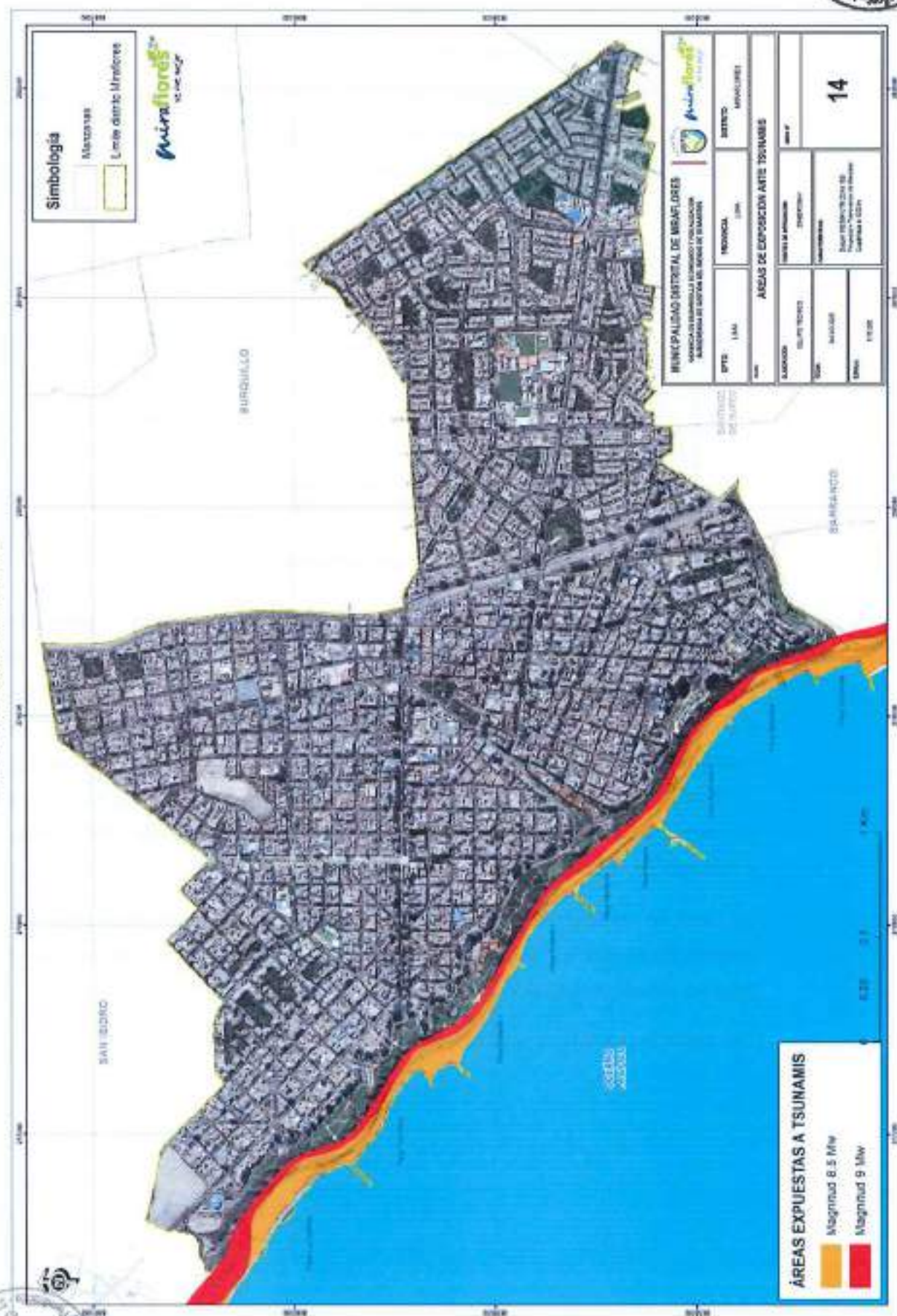
2.2.5. Caracterización del peligro por tsunamis

Como consecuencia del sismo y por nuestra condición de distrito Costero, los tsunamis están considerados dentro de los peligros que podríamos enfrentar, el mismo que afectaría a los 4.7 Km de Playa, divididas en: playas: Delfines, Tres Picos, Pampilla (II y I), Miraflores (Waikiki), Makaha, Redondo (II y I) y Estrella; en estas zonas se realizan actividades principalmente recreativas y económicas, tornándose más frecuentadas en temporada de verano. En este caso se tomará en cuenta el modelamiento de tsunami que ha realizado la Dirección Hidrográfica y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú.

La DHN ha realizado la delimitación de áreas expuestas a tsunamis para dos escenarios de sismos, en primera instancia para un sismo de magnitud 8.5Mw y para un sismo de magnitud 9.0MW.

Las áreas expuestas se visualizan en los siguientes mapas:

Mapa 14. Áreas de exposición ante tsunamis





2.2.5.1 Determinación de la susceptibilidad

Para la determinación del nivel de susceptibilidad se utilizará la carta de inundación ante tsunamis de Miraflores generado por la Dirección de hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú. En ese sentido y considerando la magnitud esperada para el área central del Perú por las Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico (ZMAS) se considera el área expuesta por tsunamis generado por un sismo de magnitud 9.0 Mw. Por lo que se determina un nivel de Susceptibilidad Muy Alto ante tsunamis, como se observa en el mapa de susceptibilidad ante Tsunamis.

Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami en el distrito de Miraflores

Tabla 61. Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami

Elementos expuestos	
Empresas y Clubes privados: Restaurant La Rosa Náutica, Club Tennis Las Terrazas, Club Wakiki y Club Pacifico Sur	4
Red vial	9.99 Km
Puentes	7
Helipuerto punta roquitas	1
Torres de salvataje	5
Escuelas de Surf Invierno	25
Escuelas de Surf Verano	40
Tópicos de salud	2
Baños públicos	4
Módulo de serenazgo	2
Almacén de obras en playa los delfines	1
Centro de compostaje de sostenibilidad ambiental	1
Lozas deportivas	8

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



2.2.6. Caracterización del peligro por deslizamientos

Para la caracterización del peligro por movimiento en masa se tomó como referencia el Informe Técnico N° A7351 denominado "Caracterización Geológica, Hidrogeológica, Evaluación de Peligros Geológicos por Movimientos en Masa e Identificación de Zonas de Depósitos Antropogénicos en la Costa Verde" publicado en enero de 2023 por el INGEMMET.

En el mencionado informe se han recopilado informes técnicos, imágenes satelitales y fotografías aéreas para la identificación de las áreas de peligro ante movimientos en masa, del mismo modo menciona el uso de fotografías aéreas de los años 1943-1960 e imágenes satelitales disponibles antes del año 2000 identificándose antiguos cauces de quebradas y cárcavas que fueron rellenadas como áreas potenciales a generar procesos de deslizamientos.

- **Deslizamientos**

Es un movimiento ladero abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de una delgada zona en donde ocurre una gran deformación cortante. Se identificaron 26 deslizamientos, de los cuales se determinaron 2 potenciales deslizamientos de tipo rotacional y 24 deslizamientos-derrumbes.

- **Hundimientos**

Los hundimientos están condicionados por la presencia de antiguas quebradas, cárcavas y zonas de extracción de materiales identificadas en las fotos aéreas de los años 1943 y 1960; estas fueron rellenadas. Además, se identificaron terrazas bajas que fueron extendiéndose y ocupando área hacia al mar cuyo suelo de cimentación base está constituido por depósitos marinos.

Se identificaron 09 zonas con potencial de hundimientos, 5 de ellas fueron identificadas como cárcavas o antiguas quebradas y 4 fueron antiguos rellenos o zonas de extracción de materiales probablemente antiguas ladrilleras, se tiene un riesgo moderado a alto de inducir daños hacia las estructuras de las áreas urbanas ubicadas sobre estas áreas.

Figura 25. Peligros geológicos en Miraflores



Fuente: Peligros geológicos en los acantilados de la Costa Verde - INGEMMET, 2022.





2.2.6.1 Determinación del peligro por deslizamientos

Los movimientos en masa en laderas, como los que ocurren en los acantilados de la Costa Verde, son procesos geológicos en los que distintos volúmenes de material rocoso, suelo o detritos se desplazan pendiente abajo por la acción de la gravedad o detonados por otro tipo de fenómenos como los sismos. Estos fenómenos representan un peligro natural significativo en esta transitada franja costera.

Los acantilados de la Costa Verde están compuestos principalmente por conglomerados (bolos y cantos rodados) cohesionados por una matriz de arena y limo, una formación geológica que, si bien aparenta solidez, es susceptible a la erosión y a la inestabilidad.

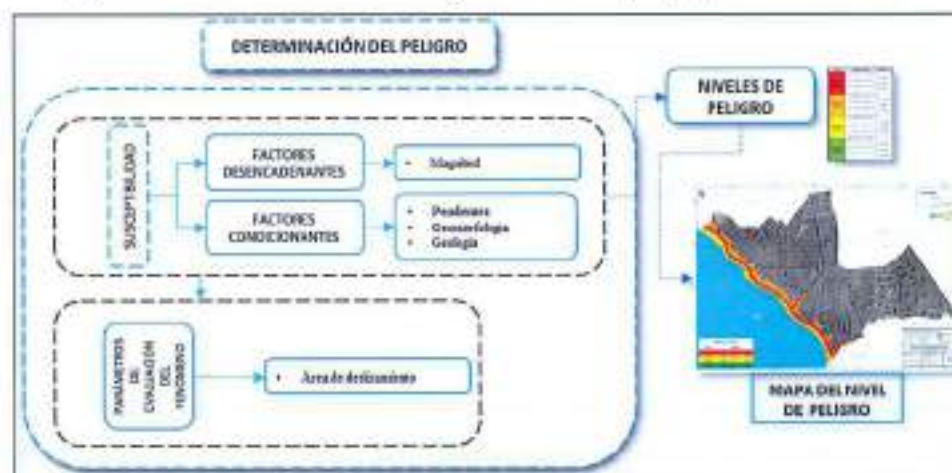
Los principales factores que desencadenan los movimientos en masa en esta zona incluyen:

- **Actividad sísmica:** Perú se encuentra en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona de alta sismicidad. Los terremotos pueden debilitar la estructura de los acantilados y provocar desprendimientos.
- **Humedad y filtraciones:** Aunque Lima es una ciudad con pocas lluvias, la humedad por condensación (especialmente en invierno), el riego de jardines en la parte superior de los acantilados y posibles fugas de tuberías pueden saturar el terreno, aumentando su peso y disminuyendo su resistencia.
- **Erosión:** La acción del viento y, en menor medida, del oleaje en la base del acantilado, contribuyen al desgaste progresivo de los materiales.
- **Intervención humana:** Construcciones en el borde superior del acantilado, cortes inadecuados en la ladera, vibraciones por el tráfico y la falta de un adecuado sistema de drenaje pueden agravar la inestabilidad.

Para la determinación de los niveles de peligro por movimientos en masa se han identificado las variables y se ha seguido la metodología planteada en el Manual para la Evaluación de Riesgo Originados por fenómenos de origen natural segunda versión publicada por el CENEPRED. En ese contexto para determinar el nivel de peligro se utilizó el siguiente esquema metodológico descrito en el siguiente gráfico.



Figura 26. Procedimiento metodológico análisis del peligro por deslizamientos



Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.6.2 Ponderación del parámetro de evaluación

A. Parámetro área de deslizamiento

El área de deslizamiento se obtuvo de la información generada por el INGEMMET y validada mediante el uso de ortofotos, los rangos considerados con sus pesos calculados mediante el proceso de análisis jerárquico de Saaty son los siguientes

Tabla 62. Ponderación parámetro de evaluación

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Área de deslizamiento	AD1	Mayor a 50 m2	0.444
	AD2	De 25 a 50 m2	0.262
	AD3	De 10 a 25 m2	0.153
	AD4	De 5 a 10 m2	0.089
	AD5	Menor a 5 m2	0.053

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.6.3 Ponderación de la susceptibilidad por deslizamientos

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de movimientos en masa, se ha considerado el estudio de INGEMMET publicada en el 2023, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 63. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factores Condicionantes
Magnitud Sísmica (Mw)	Pendientes Unidades Geomorfológicas Unidades Geológicas

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

A. Ponderación del parámetro Pendiente

Tabla 64. Pesos parámetro pendientes

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Pendiente	PE1	Mayor a 45°	0.468
	PE2	Entre 25° a 45°	0.268
	PE3	Entre 15° a 25°	0.144
	PE4	Entre 5° a 15°	0.076
	PE5	Menores a 5°	0.044

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

B. Ponderación del parámetro geomorfología

Tabla 65. Pesos parámetro Unidades Geomorfológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geomorfológicas	UGEOM1	Acantilado, Cárcava	0.451
	UGEOM2	Terraplén	0.259
	UGEOM3	Terraza Alta	0.151
	UGEOM4	Terraza Baja	0.088
	UGEOM5	Planicie aluvial, espigón, borde litoral y playa	0.050

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

C. Ponderación del parámetro unidades geológicas

Tabla 66. Pesos parámetro Unidades Geológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geológicas	UGE01	Depósitos coluviales	0.451
	UGE02	Depósitos de relleno de desmontes	0.259
	UGE03	Depósito de relleno de sedimentos	0.151
	UGE04	Depósitos fluvio aluviales	0.088
	UGE05	Depósito marino de grava	0.050

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.6.4 Determinación de los niveles de peligro por deslizamientos

La metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante movimientos en masa en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de evaluación, factores condicionantes y desencadenantes) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolidan en la siguiente tabla:

Tabla 67. Valores del nivel de peligro por Deslizamientos

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN				SUSCEPTIBILIDAD (S)									
Áreas de deslizamiento		VALOR		FACTORES CONDICIONANTES (FC)								FACTOR DESENCADENANTE (FD)	
Ppar	Pdesa	Z (Ppar + Pdesa)	PEBO	Pendiente		Unidades Geomorfológicas		Unidades Geológicas		VALOR		Magnitud (Ma)	
Ppar	Pdesa	Z (Ppar + Pdesa)	PEBO	Ppar	Pdesa	Ppar	Pdesa	Ppar	Pdesa	Z (Ppar + Pdesa)	PEBO	Valor	PEBO
1.000	0.444	0.444	0.50	0.599	0.475	0.297	0.475	0.154	0.458	0.472	0.50	0.450	0.50
	0.262	0.262	0.50		0.209		0.209		0.272	0.267		0.271	
	0.153	0.153	0.50		0.142		0.142		0.145	0.143		0.148	
	0.088	0.088	0.50		0.075		0.075		0.080	0.076		0.086	
	0.053	0.053	0.50		0.042		0.042		0.045	0.043		0.045	

SUSCEPTIBILIDAD (S)		FACTOR DESENCADENANTE (FD)		VALOR DE PELIGRO	
VALOR	PEBO	VALOR	PEBO	VALOR	PEBO
0.450	0.50	0.444	0.50	0.452	0.50
0.262		0.262		0.265	
0.145		0.153		0.149	
0.091		0.088		0.093	
0.046		0.053		0.048	

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 68. Niveles de peligro por deslizamientos

NIVELES DE PELIGRO ANTE DESLIZAMIENTOS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.265 \leq P \leq 0.462$
ALTO	$0.149 \leq P < 0.265$
MEDIO	$0.085 \leq P < 0.149$
BAJO	$0.043 \leq P < 0.085$

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.6.5 Estratificación del nivel de peligro por deslizamientos

Para la obtención de los niveles de riesgo ante movimientos en masa, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por Deslizamientos:

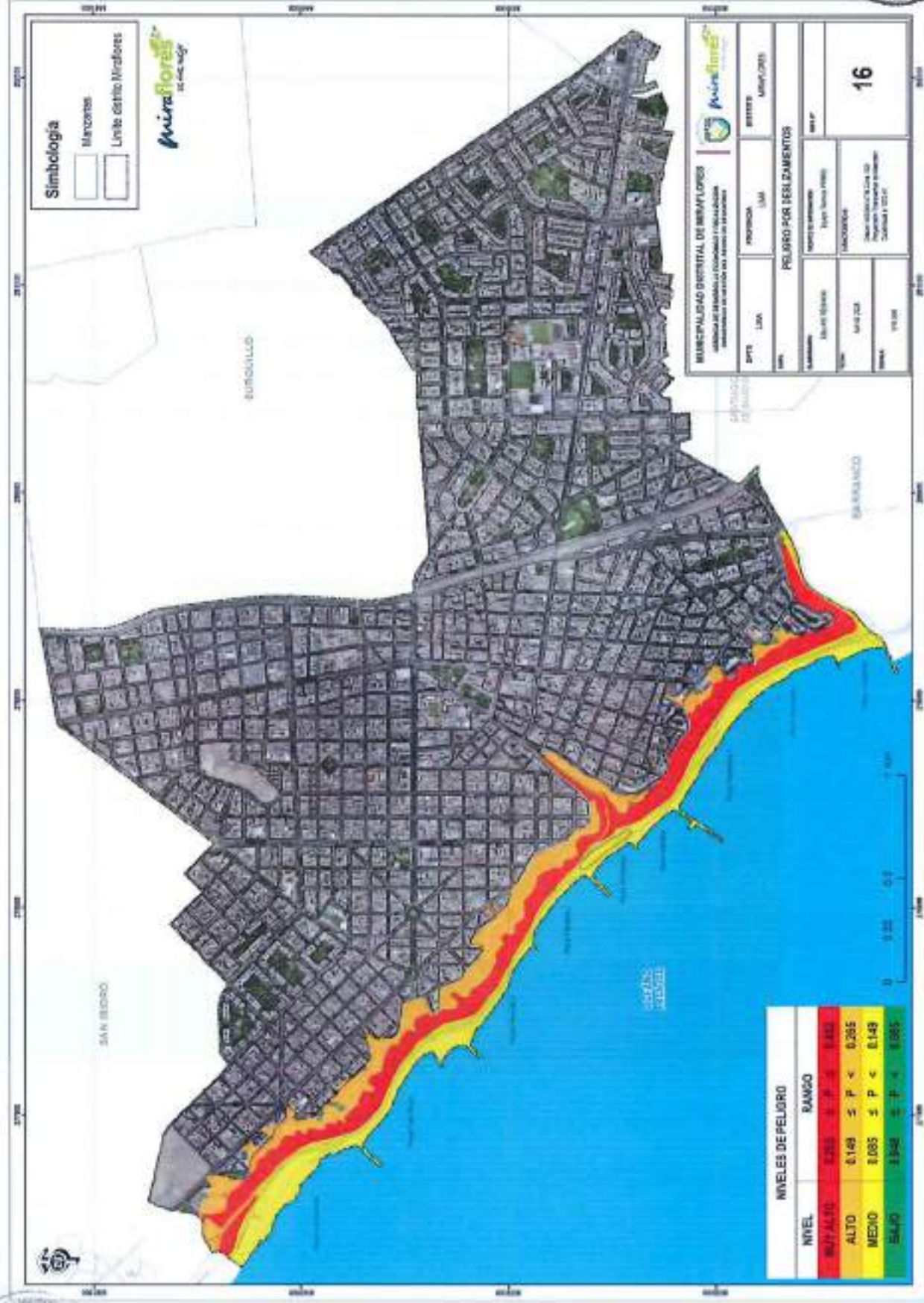
Tabla 69. Matriz de Peligro por deslizamientos

NIVELES DE PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento mayor a 50 m ² , zona de cárcava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	$0.265 \leq P \leq 0.462$
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 25 a 50 m ² , zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	$0.149 \leq P < 0.265$
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 5 a 25 m ² zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	$0.085 \leq P < 0.149$
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento menor a 5 m ² , zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llanas.	$0.043 \leq P < 0.085$

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025



Mapa 16. Peligro por deslizamientos



2.2.6.6 Elementos expuestos por deslizamientos

Tabla 70. Elementos expuestos por deslizamientos

Elementos expuestos	
Clubes privados: Club Tennis Las Terrazas, Club Waikiki y Club Pacifico Sur	3
Red vial	9.99 Km
Puentes	7
Parques	18

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Las áreas más afectadas a los procesos de movimientos en masa, corresponden a los parques en las zonas altas de los acantilados y las vías en las zonas bajas.

Tabla 71. Parques expuestos

Parque	Elemento
PQ. ALFREDO SALAZAR	PARQUE
PQ. ANTONIO RAIMONDI	PARQUE
PQ. AUGUSTO TAMAYO VARGAS	PARQUE
PQ. DEL AMOR ALCALDE ALBERTO ANDRADE CARMONA	PARQUE
PQ. DOMODOSOLLA	PARQUE
PQ. EL FARO	PARQUE
PQ. FEDERICO VILLARREAL	PARQUE
PQ. GRAU	PARQUE
PQ. HENRY DUNANT	PARQUE
PQ. INTIHUATANA	PARQUE
PQ. ISAAC RABIN	PARQUE
PQ. JUAN C. CAROSSIO	PARQUE
PQ. MALECON DE LA MARINA	PARQUE
PQ. MARIA REICHE	PARQUE
PQ. RAUL FERRERO	PARQUE
PQ. REPUBLICA DE LETONIA	PARQUE
PQ. SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	PARQUE
PQ. TRES PICOS	PARQUE

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.7.3 Ponderación del parámetro de evaluación

A. Parámetro volumen de afloramiento de rocas

El área de deslizamiento se obtuvo de la información generada por el INGEMMET y validada mediante el uso de ortofotos, los rangos considerados con sus pesos calculados mediante el proceso de análisis jerárquico de Saaty son los siguientes:

Tabla 72. Ponderación parámetro de evaluación

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Volumen de afloramiento de rocas	VA1	Mayor a 5 m ³	0.435
	VA2	De 3 a 4 m ³	0.265
	VA3	De 2 a 3 m ³	0.154
	VA4	De 1 a 2 m ³	0.090
	VA5	Menor a 1 m ³	0.055

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.7.4 Ponderación de la susceptibilidad por caída de rocas

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de caída de rocas, se ha considerado el estudio de INGEMMET publicada en el 2023, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 73. Parámetros para considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factores Condicionantes
Magnitud Sísmica (Mw)	Pendientes Unidades Geomorfológicas Unidades Geológicas

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

A. Ponderación del parámetro pendiente

Tabla 74. Pesos parámetro Pendiente

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Pendiente	PE1	Mayor a 45°	0.461
	PE2	Entre 25° a 45°	0.270
	PE3	Entre 15° a 25°	0.145
	PE4	Entre 5° a 15°	0.077
	PE5	Menores a 5°	0.046

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

B. Ponderación del parámetro unidades geomorfológicas

Tabla 75. Pesos parámetro unidades geomorfológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geomorfológicas	UGEOM1	Cárcava	0.468
	UGEOM2	Acanilado	0.268
	UGEOM3	Terraza Alta	0.144
	UGEOM4	Terraza Baja, Terraplén	0.076
	UGEOM5	Planicie aluvial, espigón, borde litoral y playa	0.044

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

C. Ponderación del parámetro unidades geológicas

Tabla 76. Pesos parámetro unidades geológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geológicas	UGE01	Depósitos coluviales	0.458
	UGE02	Depósitos de relleno de desmontes	0.272
	UGE03	Depósito de relleno de sedimentos	0.146
	UGE04	Depósitos fluvio aluviales	0.080
	UGE05	Depósito marino de grava	0.045

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025

2.2.7.5 Determinación de los niveles de peligro por caída de rocas

La metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante caída de rocas en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de

evaluación, factores condicionantes y desencadenante) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolidan en la siguiente tabla:

Tabla 77. Valores del nivel de peligro por caída de rocas

PARAMETRO DE EVALUACION				SUSCEPTIBILIDAD (S)									
VOLÚMEN AFLOJAMIENTO DE ROCAS		VALOR	PESO	FACTORES CONDICIONANTES (FC)								FACTOR ENCAJENANTE (FE)	
Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar + Pdesc)$		Pendiente		Unidades Geomorfológicas		Unidades Geológicas		VALOR	PESO	Magnitud (Mw)	
Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar + Pdesc)$		Valor	PESO
1.000	0.435	0.435	0.50		0.468		0.468		0.458	0.457		0.447	0.50
	0.265	0.265	0.50		0.268		0.268		0.272	0.269		0.257	
	0.154	0.154	0.50	0.530	0.144	0.207	0.144	0.154	0.145	0.144	0.50	0.150	
	0.090	0.090	0.50		0.076		0.076		0.080	0.077		0.087	
	0.055	0.055	0.50		0.044		0.044		0.045	0.044		0.043	

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARAMETROS DE EVALUACION (FE)		VALOR DE PELIGRO	
VALOR	PESO	VALOR	PESO	VALOR PESO S VALOR FE PESO	
0.457	0.50	0.435	0.50	0.448	
0.268		0.265		0.295	
0.147		0.154		0.151	
0.082		0.090		0.085	
0.045		0.055		0.031	

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

Tabla 78. Niveles de peligro por caída de rocas

NIVELES DE PELIGRO POR CAÍDA DE ROCAS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.395 \leq P \leq 0.448$
ALTO	$0.151 \leq P < 0.266$
MEDIO	$0.086 \leq P < 0.151$
BAJO	$0.051 \leq P < 0.086$

Fuente: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

2.2.7.6 Estratificación del nivel de peligro por caída de rocas

Para la obtención de los niveles de riesgo por caída de rocas, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por caída de rocas:

Tabla 79. Matriz de peligro por caída de rocas

NIVELES DE PELIGRO POR CAÍDA DE ROCAS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas superior a 5 m ³ , zona de cárcava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	$0.265 \leq P < 0.492$
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 3 m ³ a 4 m ³ , zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	$0.149 \leq P < 0.265$
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 2 m ³ a 3 m ³ , zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	$0.085 \leq P < 0.149$
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas menores a 2 m ³ , zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llenas.	$0.048 \leq P < 0.085$

Fuente: Equipo Técnico

Mapa 17. Peligro por caída de rocas





2.2.7.7. Elementos expuestos por caída de rocas

Tabla 80. Elementos expuestos por caída de rocas

Elementos expuestos	
Red vial	9.99 Km

Fuente: Subgerencia de Catastro

Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025





CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1 Objetivos

A partir del análisis del diagnóstico del plan, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (D.S.038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 (D.S.115-2022-PCM) se establecieron los siguientes objetivos:

3.1.1. Objetivo General

Prevenir los riesgos y Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura pública y privada, ante sismo seguido de tsunami y movimientos en masa (caída de rocas y deslizamientos), para alcanzar el desarrollo urbano planificado, sostenible, seguro y resiliente en el distrito de Miraflores.

3.1.2. Objetivos Específicos

Resultado de la revisión del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 se identificó los principales objetivos estratégicos:

Objetivo Específico N°01:

OE1.- Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.

Objetivo Específico N°02:

OE2.- Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.

Objetivo Específico N°03:

OE3.- Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.

Objetivo Específico N°04:

OE4.- Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la municipalidad distrital de Miraflores.



Objetivo Específico N°05:

OE5.- Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.

3.2 Articulación del PPRRD con las políticas y planes

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Miraflores, se encuentra articulado de forma vertical partiendo de las políticas del Acuerdo Nacional Visión del Perú al 2050 de Gestión del Riesgo de Desastres y de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022-2030; asimismo, este alineamiento facilita la incorporación en los planes institucionales de forma horizontal en la gestión prospectiva y correctiva en el plan de desarrollo concertado, en el Plan Estratégico Institucional, y en otros instrumentos de planificación estratégica y de planificación territorial.

3.2.1. Articulación vertical del PPRRD

Los Objetivos Estratégicos determinados en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, están articulados de forma vertical en cascada con las políticas del Acuerdo Nacional Visión del Perú al 2050, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022-2030.

Figura 28. Articulación vertical del PPRRD



Fuente: Guía metodológica para formulación del PPRRD - CENEPRED
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRRD, 2025



Tabla 81. Alineamiento vertical del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025 – 2030 con las políticas nacionales

Política de Estado – Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Lineamiento	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 – 2030		Objetivo General	Objetivos Estratégicos
	Objetivo Específico	Acciones Estratégicas			Acciones Estratégicas	Actividades Operativas		
N°32 Gestión del Riesgo de Desastres Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y la reconstrucción.	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz, con este objetivo el Estado (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la focalización y la ejecución de planes de prevención.	OE 2.2. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias, en beneficio de la población y sus medios de vida.	AE 2.2.1. Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones.	OE1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	AEM 1.2. Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	AO 1.2.2. Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial	Prevenir los riesgos y reducir el nivel de vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura pública y privada, ante sismo, seguido de tsunamis y movimientos en masa (caída de rocas) y deslizamientos, para alcanzar el desarrollo urbano planificado, sostenible, seguro y resiliente en el distrito de Miraflores.	OE1: Desarrollar el conocimiento del riesgo de desastres en el distrito de Miraflores.
			L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	AEM 3.1. Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD	AO 3.1.1. Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD	AO 3.1.3. Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidoras		OE4: Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad distal de Miraflores.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Política de Estado - Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 - 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030	
	Objetivo Específico	Acciones Estratégicas	Objetivos Prioritarios	Lineamiento	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Objetivo General	Objetivos Estratégicos
				L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil	AEM 3.3: Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	Públicas en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva		
						AO 3.3.1. Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligro		
						AO 3.3.2. Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.		
						AO 3.3.4. Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.		
				L3.5. Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, focalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	AEM 3.6: Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.	AO 3.6.1. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada en los tres niveles de gobierno.		
						AO 4.1.1. Capacitación y asistencia técnica en incorporación de la GRD en las inversiones públicas		
	AE 2.2.4. Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.		OPB: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, privadas y privadas	AEM 4.1: Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado	AO 4.1.2. Seguimiento del avance físico de la inversión pública del P-P 0088 gestionados por las entidades del SINAGERD		DE2: Reducir las consecuencias de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Política de Estado - Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERO 2022 - 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025-2030	
	Objetivo Específico	Acciones Estratégicas	Objetivos Prioritarios	Lineamiento	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas según sus competencias a través del FONDEC	Objetivo General	Objetivos Estratégicos
				L4.4. Fortalecer el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones.		AO 4.1.3. Alianzas y acuerdos con el Sector Privado para fortalecer las inversiones en GHD.		
				L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto a correspondencia.		AO 2.1.1. Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres.		
				AE 2.2.2. Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con énfasis en el uso de GHD adecuadas para la población.		AO 2.1.3. Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados		
				OP2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.		AO 2.2.4. Asistencia técnica para la elaboración y aplicación de procedimientos de resqueamiento potencial		
				L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios		AO 2.2.3. Normas, procedimientos e instrumentos estandarizados elaborados e implementados en GHD para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones seguras		OE3: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.
				AE 2.2.3. Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación, gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.				





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Política de Estado – Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGEIRD 2022 – 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025-2030	
	Objetivo Específico	Acciones Estratégicas	Objetivos Prioritarios	Lineamiento	Acciones Estratégicas	Actividades Operativas	Objetivo General	Objetivos Estratégicos
				L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	AEM 2.4: Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	AO 2.4.2. Programar en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.		

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025



3.2.2. Articulación horizontal del PPRD

Los Objetivos Estratégicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se vinculan de forma horizontal con el Plan de Desarrollo Concertado de Miraflores en base al diagnóstico territorial, al PEI en base al diagnóstico Institucional, y con otros instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva (Evaluaciones de riesgo, Escenarios de riesgos, información por integrar en el SIGRID, declaratorias de intangibilidad, determinación de fajas marginales, etc.), facilitando la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional, de planificación estratégica y de planificación territorial.

Figura 29. Articulación horizontal del PPRD



Fuente: Guía metodológica para formulación del PPRD - CENEPRED
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores del PPRD, 2025

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Tabla 82. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRD del distrito de Miraflores 2025 – 2030 con los instrumentos de planificación territorial y estratégica.

Planes de Desarrollo Local Concertado Municipalidad de Miraflores 2025 - 2034		Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Miraflores 2025 - 2029		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025 - 2030	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OED 06: Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgo de desastre en el distrito.	AED 05.01: Fortalecer el sistema de operaciones de emergencia.	OED 01: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito.	AEI 01.04: Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) implementados en el distrito.	Prevenir y Reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante el escenario de riesgo sísmico, así como evitar la generación de nuevos riesgos inducidos por la acción humana, para el logro de un desarrollo sostenible y crear las condiciones para lograr una planificación urbana segura en el distrito de Miraflores.	OE1: Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.
	AED 05.02: Mejorar la capacidad de respuesta de los ciudadanos ante el riesgo de desastres.		AEI 01.02: Programa de desarrollo de capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres difundidos a la población.		OE5: Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.
	AED 05.03: Mejorar la gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.		AEI 01.03: Fortalecimiento de capacidades de los servidores trabajadores en gestión integral del cambio climático.		
			AEI 01.06: Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.		
			AEI 01.01: Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural.		OE3: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Planes de Desarrollo Local Concertado Municipalidad de Miraflores 2025 - 2034		Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Miraflores 2025 - 2029		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025 - 2030	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
			socio natural o antrópico implementado en el distrito.		OE4: Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad distrital de Miraflores.
					OE2: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025



Tabla 83. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRD del Distrito de Miraflores 2025 – 2030 con otros planes.

Planes de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Miraflores 2019 - 2029			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025 – 2030			
OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OE 09: Promover una cultura de prevención ante eventos de desastre que minimicen los efectos del riesgo y fortalezca la capacidad de recuperación.	Propuesta 01: Impulsar la elaboración de un plan de espacios públicos en el marco del cambio climático.	Prevenir y Reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante el escenario de riesgo sísmico, así como evitar la generación de nuevos riesgos inducidos por la acción humana, para el logro de un desarrollo sostenible y crear las condiciones para lograr una planificación urbana segura en el distrito de Miraflores.	OE1: Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.
			OE2: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.
	Propuesta 02: Trabajar con la Autoridad del Proyecto Costa Verde para desarrollar un plan de acción frente al riesgo de deslizamiento y tsunamis en el litoral de Miraflores.		OE5: Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD. 2025



3.3 Acciones estratégicas

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados se identificaron las acciones estratégicas que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025 - 2030.

Las acciones estratégicas identificadas, son los logros que se esperan concretar en un plazo determinado al 2030, con la indicación de la unidad orgánica responsable de su cumplimiento dentro de sus roles, para en conjunto alcanzar la visión.



Tabla 84. Acciones estratégicas según objetivos estratégicos del PPRD del distrito de Miraflores al 2025 – 2030

Objetivo	Código	OEI Descripción	AE	
			Código	Descripción
1	OE1	Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.	AE 01.01	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres
			AE 01.02	Determinar los niveles de riesgo en sectores críticos.
			AEI 02.01	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.
2	OE2	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.	AEI 02.02	Gestionar el desarrollo de ITSES y VISE
			AEI 02.03	Gestionar proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (PMI).
3	OE3	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.	AEI 03.01	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión territorial.
4	OE4	Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la municipalidad distrital de Miraflores.	AEI 04.01	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.
5	OE5	Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.	AEI 05.01	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025



3.3.1. Actividades operativas y roles institucionales

Las acciones estratégicas definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interacción técnica y eficiente de roles de las unidades orgánicas y órganos descentralizados de la municipalidad de Miraflores y que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 85. Actividades operativas y roles institucionales del PPRD del distrito de Miraflores al 2025 - 2030

CE / AO Código	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
OE.1.	Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.	
A.E. 1.1.	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.	
AO. 1.1.1	Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito con el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres / Subgerencia de Catastro.
A.E.1.2	Determinar los niveles de riesgo en sectores críticos.	
AO 1.2.1.	Elaborar escenarios de riesgo por peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, externa, hidrometeorológicos y oceanográficos en el distrito de Miraflores.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO 1.2.2.	Identificación de zonas críticas en el distrito del distrito de Miraflores.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO 1.2.3.	Realizar estudios de evaluación y/o informes de riesgos de desastres en las zonas críticas identificadas en el distrito de Miraflores.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE.2.	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.	
A.E.2.1.	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.	
AO 2.1.1.	Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y sus medidas para reducir la vulnerabilidad.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
A.E. 2.2	Gestionar el desarrollo de ITSES y VISE	



OE / AO Código	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
AO. 2.2.1.	Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE en riesgo alto y muy alto.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
A.E. 2.3	Gestionar proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (PMI).	
AO. 2.3.1.	Programar y ejecutar proyectos de inversión o IDARR en la programación Multianual de Inversiones (PMI) vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres.	Gerencia de Planificación y Presupuesto Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública
OE.3.	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.	
A.E. 3.1.	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión territorial.	
AO 3.1.1.	Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en la actualización del plan de desarrollo urbano distrital de la Municipalidad de Miraflores.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
OE.4.	Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad distrital de Miraflores.	
A.E. 4.1	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.	
AO 4.1.1.	Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres.	Gerencia de Planificación y Presupuesto / Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
A.E 4.2	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.	
AO.4.2.1	Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO.4.2.2	Modificar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el fin de fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la implementación de sus componentes y procesos.	Gerencia Municipal
AO.4.2.3	Incorporar y/o actualizar el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en el Cuadro para Asignación de Personal.	Gerencia de Planificación y Presupuesto/ Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO.4.2.4	Incorporar y/o actualizar el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Estratégico Institucional.	Gerencia de Planificación y Presupuesto/ Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO.4.2.5	Incorporar y/o actualizar el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Operativo Institucional.	Gerencia de Planificación y Presupuesto/ Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres





OE / AO Código	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
OE.5.	Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.	
A.E. 1	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.	
AO 5.1.1.	Implementar el Plan de Educación Comunitaria que elabore el nivel del gobierno regional y la municipalidad provincial a fin de integrar actividades formativas por cada período anual.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO 5.1.2.	Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en prevención y reducción del riesgo de desastres en la población para incrementar la resiliencia.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres / Gerencia de Participación Vecinal / Gerencia de Desarrollo Humano
AO 5.1.3.	Elaborar material informativo para redes sociales y volanteo sobre prevención y reducción del riesgo de desastres en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores PPRRO, 2025





3.3.2. Ejes y prioridades

Tabla 86. Ejes y Prioridades del PPRD del distrito de Miraflores al 2025 - 2030

Código	OEI Descripción	Prioridad	AE	
			Código	Descripción
OE1	Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.	1	AE 01.01	Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres
		2	AE 01.02	Determinar los niveles de riesgo en sectores críticos.
OE2	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.	1	AEI 02.01	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos.
		2	AEI 02.02	Gestionar el desarrollo de ITSES y VISE
		3	AEI 02.03	Gestionar proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (PMI).
OE3	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.	1	AEI 03.01	Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión territorial.
OE4	Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad distrital de Miraflores.	1	AEI 04.01	Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.
OE5	Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para desarrollar una cultura de prevención.	1	AEI 05.01	Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025





3.3.3 Implementación de medidas estructurales

Las medidas estructurales son aquellas intervenciones físicas mediante el desarrollo o refuerzo de obras de ingeniería para reducir o evitar los posibles impactos de los peligros, y de esa manera proteger a la población y sus medios de vida.

En el distrito de Miraflores los sectores críticos identificados requieren de la intervención de la municipalidad para facilitar la ejecución de proyectos, que en la mayoría de los casos se realizarán con participación de la inversión privada; se identificó la siguiente medida estructural:

- Programar y ejecutar proyectos de inversión o IOARR en la programación Multianual de Inversiones (PMI) vinculados a la GRD (Sectores críticos, señalética, muros de contención, etc.)

3.3.4 Implementación de medidas no estructurales

Las medidas no estructurales son aquellas medidas que no supongan una construcción física y que utilizan el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Estas medidas pueden ser activas o pasivas, y no requieren de una elevada inversión; en la Municipalidad distrital de Miraflores se han determinado las siguientes Medidas No Estructurales:

- Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito de Miraflores.
- Elaborar escenarios de riesgo de los peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, externa, hidrometeorológicas y oceanográficas en el distrito de Miraflores.
- Identificación de zonas críticas en el distrito de Miraflores.
- Realizar estudios de evaluación y/o informes de riesgos de desastres en las zonas críticas identificadas en el distrito de Miraflores.
- Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y sus medidas para reducir la vulnerabilidad.





- Ejecutar inspección y supervisión técnica de seguridad y edificaciones – ITSE – VISE en riesgo alto y muy alto.
- Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en la actualización del plan de desarrollo urbano distrital de la Municipalidad de Miraflores.
- Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de GRD.
- Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.
- Modificar y actualizar el ROF, incorporando la creación de la Gerencia de GRD a cargo de la implementación de los componentes y procesos de la GRD.
- Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el cuadro para asignación de personal.
- Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el PEI.
- Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el POI.
- Formular, aprobar e implementar el Plan de Educación Comunitaria distrital que incorpore los componentes prospectivos y correctivos.
- Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en prevención y reducción del riesgo de desastres en la población para incrementar la resiliencia.
- Elaborar material informativo para redes sociales y volanteo sobre prevención y reducción del riesgo de desastre.





3.4

Programación y fuentes de financiamiento

3.4.1

Programa de inversiones

Los objetivos y actividades se ejecutarán de manera progresiva de acuerdo con el horizonte del PPRD de Miraflores, temporalidad desde el 2025 hasta el 2030. Asimismo, se menciona, el año de ejecución y los productos a obtener mediante los cuales se verificará su cumplimiento.

Tabla 87. Programación y fuentes de financiamiento OE 1 del PPRD del distrito de Miraflores

Objetivos	Indicador del PPRD al 2030		Línea Base 2024	Actividades Operativas, Programas o PIP (Programas, proyectos y actividades)	Prioridad	Responsable	Meta al 2030										Horizonte de Planeamiento			Fuente de Financiamiento		Fuente Específicas
	Nombre del Indicador	Unidad					Corto Plazo (CP)	Mediano Plazo (MP) cantidades por año					CP	MP	Total	Producto	Actividad					
								2025	2026	2027	2028	2029						2030				
OE1: Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Miraflores.																						
AE 1.1 Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de avance del catastro	Unidad catastral	0	AO 1.1.1. Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito de Miraflores	Mediano plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres / Subgerencia de Catastro	-	20%	20%	20%	20%	20%	0	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	-	-	Recursos por recaudación u otros.				
A.E. 1.2 Determinar los niveles de riesgo en sectores críticos.	Número de informes de riesgo	Escenario de riesgo	5	AO 1.2.1. Elaborar escenarios de riesgo de los peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, externa, hidrometeorológicos y oceanográficos en el distrito de Miraflores	Mediano plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	1	1	1	1	1	0	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	5005676 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	-				
	Número de fichas técnicas	Zona crítica	5	AO 1.2.2. Identificación de zonas críticas en el distrito de Miraflores.	Mediano plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	2	2	2	2	2	0	-	-	-	-	-				





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 - 2030

Número de estudios de evaluación y/o informes	Informe de riesgo	0	AD 1.2.3. Realizar estudios de evaluación y/o informes de riesgo de desastres en las zonas críticas identificadas en el distrito de Miraflores.	Medio plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	1	1	1	1	1	0	% 45,000.00	% 45,000.00	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	6005575 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	-
---	-------------------	---	---	-------------	--	---	---	---	---	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025



Tabla 88. Programación y fuentes de financiamiento OE 2 del PPRD del distrito de Miraflores

Objetivos	Indicador del PPRD al 2030		Línea Base 2024	Actividades Operativas, Programas o PIP (Programas, proyectos y actividades)	Prioridad	Responsable	Meta al 2030						Horizonte de Planeaniento			Fuente de Financiamiento		Fuente Específica	
	Nombre del Indicador	Unidad					Corta Plazo (CP)	2025	2026	2027	2028	2029	Montos Estimados (S/.)	CP	MP	Total	Producto		Actividad

OE2: Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.																		
AE 2.1. Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos	N° de informes técnicos	Fichas Técnicas	0	AO 2.1.1. Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y sus medidas para reducir la vulnerabilidad	Mediano Plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	2	2	2	2	2	-	-	3000737: estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571: Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	-	
AE 2.2. Gestionar el desarrollo de las ITSE y VISE	N° de inspecciones	Inspecciones	4505	AO 2.2.1. Ejecutar inspección y supervisión técnica de seguridad y edificaciones – ITSE – VISE en riesgo alto y muy alto	Mediano Plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	4005	4805	4805	4805	4505	-	S/ 550,000.00	S/ 550,000.00	3000738: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005583: Inspección de edificaciones para la seguridad y control urbano	-
AE 2.3. Gestionar proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (PMI).	N° de informes	Informes	0	AO 2.3.1. Programar y ejecutar proyectos de inversión o IQARR en la programación Multianual de Inversiones (PMI) vinculados a la GRD (Secciones críticas, señalética, muros de contención, etc.)	Mediano Plazo	Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento - Subgerencia de GRD	0%	20%	40%	60%	80%	100%	5000000	S/ 1,200,000.00	S/ 1,200,000.00	-	-	FONDES

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025



Tabla 89. Programación y fuentes de financiamiento OE 3 del PPRD del distrito de Miraflores 2025 - 2030

Objetivos	Indicador del PPRD al 2030		Linea Base 2024	Actividades Operativas, Programas o PIP (Programas, proyectos y actividades)	Prioridad	Responsable	Meta al 2030						Horizonte de Planeamiento			Fuente de Financiamiento		Fuente Especifica			
	Nombre del Indicador	Unidad					Corto Plazo (CP)	Mediano Plazo (MP) cantidades por año					Montos Estimados (S/.)	Programa Pptal 068	Producto	Actividad					
								2025	2026	2027	2028	2029					2030		CP	MP	Total
OE3: Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.																					
AE 3.1. Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión territorial.	Nº Instrumentos aprobados con enfoque de GRD	Instrumentos aprobados con enfoque de GRD	1	AO 3.1.1. Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en la elaboración del Plan Específico de Desarrollo Urbano distrital de la Municipalidad de Miraflores.	Mediano Plazo	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	0	0	0	0	1	-	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres	.			

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025.



Tabla 90. Programación y fuentes de financiamiento OE 4 del PPRD del distrito de Miraflores 2025 - 2030

Objetivos	Indicador del PPRD al 2030		Línea Base 2024	Actividades Operativas, Programas o PIP (Programas, proyectos y actividades)	Prioridad	Responsable	Meta al 2030						Horizonte de Planeamiento			Fuente de Financiamiento		Fuente Específica		
	Nombre del Indicador	Unidad					Mediano Plazo (MP)						Montos Estimados (S/.)			Programa Pptal 058	Producto		Actividad	
							cantidades por año						Total	CP	MP					Total
							2025	2026	2027	2028	2029	2030								
OE4: Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad distrital de Miraflores.																				
AE 4.1. Incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional	N° de instrumentos aprobados con enfoque de GRD	Instrumentos aprobados con enfoque de GRD	0	AO 4.1.1. Actualizar el Plan de Desarrollo Local Concertado con enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres.	Mediano Plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	0	0	0	1	0	-	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	3000001 acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-		
AE 4.2 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el proceso de la gestión municipal	N° de reuniones	Acta de sesión	3	AO 4.2.1. Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil	Mediano Plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	2	4	4	4	4	4	-	-	-	-	-	-		
	N° de reuniones	Acta de sesión	0	AO 4.2.2. Modificar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el fin de fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la implementación de	Mediano Plazo	Gerencia Municipal	-	0	0	1	0	0	-	-	-	-	-	-		



Tabla 91. Programación y fuentes de financiamiento OE 5 del PPRRD del distrito de Miraflores 2025 - 2030

Objetivos	Indicador del PPRD al 2030		Línea Base 2024	Actividades Operativas, Programas o PIP (Programas, proyectos y actividades)	Prioridad	Responsable	Meta al 2030					Horizonte de Planeamiento		Fuente de Financiamiento		Fuente Específica		
	Nombre del Indicador	Unidad					Corto Plazo (CP)	Mediano Plazo (MP) cantidades por año				Montos Estimados (S/.)	Total	Programa Potal 068	Actividad			
								2025	2026	2027	2028						2029	2030
OE5: Fortalecer la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgos de Desastres.																		
AE 5.1. Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión del Riesgo de Desastres	Nº de Instrumentos aprobados con enfoque de GRD	Instrumentos aprobados con enfoque de GRD	0	AO 5.1.1. Implementar el Plan de Educación Comunitaria que elabore el nivel del gobierno regional y la municipalidad provincial a fin de integrar actividades formativas por cada periodo anual.	Mediano Plazo	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	-	0	0	1	0	0	-	-	-	-		
	Nº de ferias	Ferias	1	AO 5.1.2. Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en prevención y reducción del riesgo de desastres en la población para incrementar la resiliencia	Mediano Plazo	Gerencia de Participación Vecinal / Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres / Gerencia de Desarrollo Humano	0	1	1	1	1	1	S/ 8,000.00	S/ 40,000.00	S/ 48,000.00	3000739 Población con prácticas seguras para la resiliencia 5006581 Desarrollo de campañas comunicacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres	-	





Productos	Productos	1	AO 5.1.3. Elaborar material informativo para redes sociales y volanteo sobre prevención y reducción del riesgo de desastre en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Mediano Plazo	Gerencia de Comunica- ciones e Imagen Institucional	-	0	0	0	1	0	00'000'9 /S	00'000'9 /S	3000739: Población con prácticas seguras para la resiliencia.	5005581: Desarrollo de campañas comunicacional es para la Gestión del Riesgo de Desastres.
-----------	-----------	---	---	------------------	--	---	---	---	---	---	---	-------------	-------------	---	---

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Miraflores del PPRD, 2025

Nota: La matriz de acciones, metas, indicadores y responsables están sujetas a modificaciones, el cual deberá ser evaluado periódicamente para su actualización.

*De acuerdo a la evaluación que se realizará para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los proyectos.

*Los costos señalados en los cuadros son de manera referencial.



CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 del distrito de Miraflores, se encuentra enmarcado y será incorporado como instrumento técnico de gestión prospectiva y correctiva, así como parte de la gestión institucional, de planificación estratégica y territorial.

4.1 Financiamiento

Las distintas actividades operativas establecidas para el cumplimiento de las metas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 del distrito de Miraflores, se considera como principales mecanismos de financiamiento:

- Programa Presupuestal N° 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED).
- Presupuesto de inversión de la municipalidad de Miraflores:
 - Recursos Ordinarios (RO).
 - Recursos Directamente Recaudados (RDR).

4.2 Seguimiento y monitoreo

El seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 del Distrito de Miraflores, a nivel de gobierno local, está a cargo del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023- A/MM del 06 de febrero del 2023, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 163-2024-A/MM del 16 de mayo del 2024.

El GT-GRD coordina y articula la gestión prospectiva en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), presidido por el Sr. Alcalde del Distrito de Miraflores y como Secretario Técnico el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

El encargado de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 del distrito de Miraflores es el Secretario Técnico en coordinación con las demás áreas funcionales de la municipalidad, quienes velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades; evaluarán el



impacto de las acciones implementadas. La mencionada subgerencia, hará un informe trimestral, en las cuales se detallen los avances de las metas programadas en el año fiscal, conforme a la matriz de formulación establecida en el presente PPRRD.

4.3 Evaluación

La evaluación de las metas programadas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 del distrito de Miraflores, será de manera anual y estará a cargo del Secretario Técnico del GT-GRD de la municipalidad distrital de Miraflores, que ejerce el liderazgo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, dejando constancia que, dichas evaluaciones, permitirá analizar los logros obtenidos en función de los objetivos propuestos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y mejorar la actuación frente a alguna de ellas para cumplir con las metas propuestas a mediano y largo plazo en la municipalidad distrital de Miraflores.





ANEXOS





Anexo N° 1: Resolución de aprobación del PPRD

APROBACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2026-A/MM

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

2025-2030





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2026-A/MM

Miraflores, 22 ENE. 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

VISTOS:

El Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 1812-2025-GDEF/MM de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 005-2026-GAJ/MM de fecha 05 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 0013-2026-GPP/MM de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 29-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 91-2026-GDEF/MM de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 23-2026-GAJ/MM de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 080-2026-GM/MM de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de Ley antes mencionada, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente ley y su reglamento;

Que, el literal a) del artículo 19° de la referida Ley, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las acciones estratégicas y actividades operativas multisectoriales para concretar lo establecido en la presente ley. En el diseño del plan se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados; asimismo, el Plan Nacional sirve de marco para la





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 009 -2026-AMM



elaboración de los planes específicos que son aprobados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, bajo la responsabilidad, para lo cual el ente rector de SINAGERD aprueba los lineamientos sobre las competencias, formulación, aprobación implementación y periodicidad de los planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda y a la vez, señala que los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan planes específicos, entre ellos, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo; asimismo, en el numeral 6.3 del artículo 6° del referido reglamento precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, así como a los gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de fecha 15 de junio de 2016, se aprobó la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", que tiene como objetivo, orientar el procedimiento de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (PPRD) por los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, la Guía establece un procedimiento común a seguirse, de manera que pueda haber intercambio de experiencias entre las diferentes instancias de gobiernos, se cuenta con criterios para realizar el seguimiento y evaluación de los avances en la gestión del riesgo de desastre; además siendo de cumplimiento obligatorio por los tres niveles de gobiernos y del Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres conformado en su jurisdicción;



Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 068-2023-AMM y N° 181-2023-AMM, de fecha 06 de febrero y 21 de agosto de 2023, respectivamente, se conformaron el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, los cuales fueron modificados por Resoluciones de Alcaldía N° 163-2024-AMM y N° 164-2024-AMM, ambas de fecha 16 de mayo de 2024, con la finalidad de actualizar las denominaciones de las unidades de organización que los integran;



Que, mediante el Memorándum N° 1812-2025-GDEF/MM de fecha 30 de diciembre de 2025, complementado posteriormente con el Memorándum N° 91-2026-GDEF/MM de fecha 20 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM, a través del cual la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres emite opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025 – 2030", toda vez que la misma cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorándum N° 0013-2026-GPP/MM;



Que, mediante el Informe N° 23-2026-GAJ/MM de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030" mediante resolución de alcaldía, y que





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 009 -2026-A/MM



cuenta con las opiniones técnicas favorables de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 579-2025-SGGRD-GDEF/MM precisado mediante Informe N° 29-2026-SGGRD-GDEF/MM y por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización mediante Memorándum N° 1812-2025-GDEF/MM precisado mediante Memorándum N° 91-2026-GDEF/MM; por lo que corresponde continuar con el trámite regular para su aprobación por parte del alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, de considerarlo pertinente

Que, mediante el Memorándum N° 080-2026-GM/MM de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el Informe N° 23-2026-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) del distrito de Miraflores 2025 al 2030", que constituye un instrumento técnico fundamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-A/MM y modificado con Resolución de Alcaldía N° 163-2024-A/MM, la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) del distrito de Miraflores 2025 al 2030.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, al presidente y los demás integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe); así como, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde





Anexo N° 2: Oficio de validación del CENEPRED

	PERÚ	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - CENEPRED		TANAKA TORRES Elena Mercedes F.R. 2054391785 car Módulo: Soy el autor del documento Fecha: 28/08/2025 09:10:59-0900
---	-------------	------------------------------	--	--	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 28 de Agosto del 2025

OFICIO N° 01317-2025-CENEPRED/SG

Señor
CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores
administracion.documentaria@miraflores.gob.pe
Av. José Larco N°400
Miraflores.-

Asunto: Respuesta sobre revisión para la validación final de propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025-2030.

Referencia: Oficio N°130-2025-SGGRD-GDEF/MM, de fecha 14 de agosto del 2025.

Atención: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicita la revisión para la validación final de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, periodo 2025-2030.

Al respecto, se comunica la culminación de la asistencia técnica al equipo multidisciplinario de su representada, y se ha verificado en las constantes asistencias técnicas el levantamiento de observaciones de la propuesta del plan remitido, el cual cumple con el procedimiento metodológico establecido en la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, por lo que se recomienda su socialización y validación posterior por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad a su cargo y posterior aprobación mediante resolución o norma equivalente, debiendo ser enviado a este Centro Nacional, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (Sigrid).

En tal sentido, para cualquier consulta sobre el particular, agradeceré que la persona designada por su despacho, se comuniquen con el Mg. Ing. Gastón Palacios Moreno, al celular 991460519 o al correo electrónico especialistalmx2@cenepred.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Eco. ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Secretaría General
CENEPRED

J/Vigen

Av. Del Parque Norte N°409 - 403, Urb. Córpus, San Isidro, Lima.
Contacto: 011-444-0441-0442
<http://www.cenepred.gob.pe>
masdignos@cenepred.gob.pe
www.eskano.com.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección: www.transparencia.gob.pe/verificador ingresando los siguientes datos: Código BY2PL, clave: 7344


KARL DAVO
UZARRAGA MARRON
Subgerente



Anexo N° 3: Resolución de conformación el GTGRD y su modificatoria



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068

-2023-AMM

Miraflores, 06 FEB 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe Interno N° 003-2023-SGGRD-GACMM de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Coordinadora de Gestión Reactiva de GRD; el Informe N° 0012-2023-SGGRD-GACMM de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 066-2023-GACMM de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Informe N° 030-2023-GAJMM de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 177-2023/GAMMM de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 20664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, de acuerdo con el numeral 14.3 del artículo 14° de la citada Ley, los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad cuya función es indelégable; a su vez, los numerales 14.4 y 14.5 del referido artículo, establecen que los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia perfilan administrativos, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos;

Que, el numeral 11.7 del artículo 11° Reglamento de la Ley N° 20664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; dichos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, en concordancia con lo anteriormente señalado, el literal c) del numeral 1 del capítulo VII Disposiciones Generales de la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, prescribe que la constitución de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) a nivel de gobierno local es de la siguiente manera: i) Alcalde, quien lo preside, ii) Gerente Municipal, iii) Gerentes de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial, Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planeación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura, y, iv) Jefe de la Oficina de Defensa Civil;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 068 -2021-AMM



Que, asimismo, el literal i) del numeral 1 del capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva anteriormente señalada, establece como una de las funciones del Presidente del Grupo de Trabajo designar un miembro del referido grupo de trabajo del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la Secretaría Técnica;



Que, mediante el Memorándum N° 066-2021-GACMM, la Gerencia de Autorización y Control eleva el informe N° 0012-2021-SGGRD-GACMM de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través del cual, en mérito al informe interno N° 003-2021-SGGRD-GACMM del Coordinador de Gestión Reactiva de GRD, sustenta la necesidad de reconfirmar con directivos de niveles superiores el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores reconocido mediante la Resolución de Alcaldía N° 315-2019-AMM de fecha 14 de octubre de 2019 y modificada por Resolución de Alcaldía N° 045-2021-AMM de fecha 25 de marzo de 2021, para lo cual solicita la emisión del documento que lo aprueba;



Que, mediante Memorándum N° 177-2021/GACMM, la Gerencia Municipal da trámite al Informe N° 000-2021-GA/MM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual opina que resulta legalmente procedente que mediante resolución de alcaldía se proceda a actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, según la propuesta formulada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Gerencia de Autorización y Control, procediéndose a su vez a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 315-2019-AMM y Resolución de Alcaldía N° 045-2021-AMM;



Entiendo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 315-2019-AMM de fecha 14 de octubre de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 045-2021-AMM de fecha 25 de marzo de 2021;

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 046-2011-PCM y la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD, el mismo que estará integrado por:



1. El Alcalde, quien lo presida;
2. El Gerente Municipal;
3. El Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
4. El Gerente de Planificación y Presupuesto;
5. El Gerente de Autorización y Control;
6. El Gerente de Desarrollo Humano;
7. El Gerente de Obras y Servicios Públicos;
8. El Gerente de Seguridad Ciudadana;
9. El Gerente de Participación Vecinal;
10. El Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información;
11. El Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, quien será el Secretario Técnico;

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres para que ejerza las funciones de la Secretaría Técnica, de conformidad con lo previsto en el literal i) del numeral 1 del capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 068 -2023-AMM

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores señalados en el artículo segundo de la presente resolución de alcaldía, deberán cumplir con las funciones establecidas en el numeral 2 del Capítulo VII de la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD y con las demás normas aplicables.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la elaboración de la propuesta del Reglamento Interno de Funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a los integrantes del referido grupo de trabajo para el cabal cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional (www.miraflores.lima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS GANMES ANCHORENA
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163

2024-A/MM

Miraflores, 10 MAYO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Vistos, el Informe N° 147-2024-SGGRD-GDEF/MM de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 405-2024-GDEF/MM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 175-2024-GAJ/MM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 795-2024-GMM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal y,

CONSIDERANDO



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, se establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;



Que, de acuerdo con el numeral 14.3 del artículo 14° de la citada Ley, los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable. A su vez, los numerales 14.4 y 14.5 del referido artículo, establecen que los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos;



Que, el numeral 11.7 del artículo 11° Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; dichos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;



Que, en concordancia con lo anteriormente señalado, el literal c) del numeral 1 del capítulo VII Disposiciones Generales de la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, prescribe que la constitución de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) a nivel de gobierno local es de la siguiente manera: i) Alcalde, quien lo preside, ii) Gerente Municipal, iii) Gerentes de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial, Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura, y, iv) Jefe de la Oficina de Defensa Civil;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 163 -2024-AMM



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AMM de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó la conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que se encuentra integrado por: i) el Alcalde, quien lo presidirá, ii) el Gerente Municipal, iii) el Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, iv) el Gerente de Planificación y Presupuesto, v) el Gerente de Autorización y Control, vi) el Gerente de Desarrollo Humano, vii) el Gerente de Obras y Servicios Públicos, viii) el Gerente de Seguridad Ciudadana, ix) el Gerente de Participación Vecinal, x) el Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información, y xi) el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien será el Secretario Técnico;



Que, mediante la Ordenanza N° 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, derogándose el anterior ROF aprobado con Ordenanza N° 475 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM; asimismo, mediante la Ordenanza N° 632/MM de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de esta entidad;



Que, mediante el Informe N° 147-2024-SGGRD-GDEF/MM de fecha 07 de mayo de 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres eleva a la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, el Informe Técnico N° 186-2024-SGGRD-GDEF/MM y el Informe Legal N° 002-2024-SGGRD-GDEF/MM, mediante los cuales sustentan la necesidad de modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AMM, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, toda vez que algunas denominaciones han variado, en atención a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 603/MM y modificatoria;



Que, mediante el Memorándum N° 405-2024-GDEF/MM de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 010-2024-GDEF/MM, mediante el cual emite opinión favorable sobre la propuesta de modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AMM que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y a la vez, solicita que emita opinión legal al respecto;



Que, mediante el Informe N° 179-2024-GAJ/MM de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente que mediante la emisión de la resolución de alcaldía respectiva se proceda a modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-AMM, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, según la propuesta formulada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, la misma que se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente de la materia;

Que, mediante el Memorándum N° 795-2024-GMMM de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 179-2024-GAJ/MM juntamente con los demás actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 163

2024-A/MR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-A/MR, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quedando redactado de la siguiente manera:

1. Alcalde, quién es presidente
2. Gerente Municipal
3. Gerente de Desarrollo Urbano
4. Gerente de Planificación y Presupuesto
5. Gerente de Desarrollo Económico y Fecalización
6. Gerente de Desarrollo Humano
7. Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
8. Gerente de Seguridad Ciudadana
9. Gerente de Participación Vecinal
10. Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información
11. Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quién será el Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 058-2023-A/MR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y complácese.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde



Anexo N° 4: Resolución de conformación del Equipo Técnico



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2023-AMM
Miraflores, 21 AGO. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Vistos, el Informe N° 128-2023-SGGRD-GACMM de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 615-2023-GACMM de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Memorandum N° 109-2023-GAJMM de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 229-2023-SGGRD-GACMM de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 564-2023-GACMM de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Memorandum N° 214-2023-GAJMM de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 226-2023-SGGRD-GACMM de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 962-2023-GACMM de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Informe N° 239-2023-GAJMM de fecha 15 de agosto 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1413-2023-GAJMM de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y:

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, se establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; asimismo, el literal b) del artículo 8° de la referida Ley, señala que el SINAGERD tiene como objetivos, entre otros, la articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el inciso 14.1 del artículo 14° de la Ley antes mencionada, refiere que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";



Que, el inciso 15.5 del artículo 16° de la Ley N° 29664, indica que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;



Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b. Planes de preparación; c. Planes de operaciones de emergencia; d. Planes de educación comunitaria; e. Planes de rehabilitación; f. Planes de contingencia";





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 181

-2023-AMM



Que, el numeral 7.2.3.1 de los "Lineamientos técnicos del proceso de reducción del riesgo de desastres" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, señalan que el Equipo Técnico de Trabajo "Está constituido por profesionales y técnicos de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...)", así, también, el numeral 7.2.3.1 de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, prescribe respecto al Equipo Técnico de Trabajo que: "Está constituido por profesionales técnicos de las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...)"



Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, en cuyo numeral 4.2 se establece que las acciones estratégicas multisectoriales se orientarán en los lineamientos y por tanto en los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2030; asimismo, se encuentra consignada dentro de la Acción Estratégica Multisectorial PLANAGERD 2022-2030, el "AEM 3.2 Fortalecer capacidades de las entidades de SINAGERD para la gestión de la continuidad operativa del Estado", la misma que tiene como Actividad Operativa Multisectorial PLANAGERD 2022-2030, el "AOM 3.2.1 Planes de continuidad operativa implementados en las entidades del SINAGERD", en cuya descripción indica: "Formular, aprobar e implementar los Planes de Continuidad Operativa por parte de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno con la finalidad de continuar prestando sus servicios o bienes a la población en general a nivel nacional".



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpe prolongadamente sus operaciones.



Que, con la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-AMM de fecha 06 de junio de 2019, se reconstituyó el Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción perteneciente a la Municipalidad de Miraflores; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-AMM de fecha 11 de febrero de 2021, se conformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes del Componente Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, mediante el Informe N° 226-2023-SGGRD-GACMM de fecha 11 de agosto de 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remite a la Gerencia de Autorización y Control, el Informe Técnico N° 003-2023-SGGRD-GACMM de la misma fecha, en el cual realiza las precisiones solicitadas y además menciona que el nombre real del citado equipo es: "Equipo Técnico encargado para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres", y agrega que la conformación del mismo resulta necesario y oportuno.



Que, mediante el Informe N° 228-2023-SGGRD-GACMM de fecha 11 de agosto de 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en el Informe Técnico N° 003-2023-SGGRD-GACMM, sustenta la necesidad de conformar y aprobar el Equipo Técnico para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores, por lo que requiere dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-AMM y la Resolución de Alcaldía N° 013-2021-AMM, para lo cual adjunta el proyecto resolución de alcaldía que adjunta al informe antes mencionado; asimismo, dicha Subgerencia sustenta que el Plan de Continuidad Operativa se debe incorporar en la base de los Planes Específicos como tal, en atención a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM; y por último, señala que el referido Equipo Técnico debe estar compuesto por profesionales y técnicos, por lo que no es necesario que sus miembros sean exclusivamente gerentes y subgerentes.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 181 -2023-AMM

Que, mediante el Memorandum N° 982-2023-GAC/AMM de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Autorización y Control remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 228-2023-SGORD-GAC/AMM emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y a la vez, solicita la emisión de la opinión legal respectiva;

Que, mediante el Informe N° 239-2023-GA/AMM de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la conformación del Equipo Técnico encargado para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores mediante resolución de alcaldía, conforme lo ha sustentado la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia de Autorización y Control, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, mediante el Memorandum N° 1413-2023-GM/AMM de fecha 15 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 239-2023-GA/AMM juntamente con los demás actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 220-2019/AMM de fecha 05 de junio de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 013-2021-AMM de fecha 11 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Obras y Servicios Públicos.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal.
- Tres (03) profesionales designados por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental.
- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas.
- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Catastro.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la designación señalada en el artículo precedente deberá ser formalizada mediante documento emitido por cada área interviniente, debiendo ser personal que cuente con relación laboral vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores tales como:

- a) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- b) Plan de Preparación
- c) Plan de Operaciones de Emergencia
- d) Plan de Educación Comunitaria





Página 04 de la Resolución de Alcaldía N°

181

2023-A/MD

- a) Plan de Rehabilitación
- b) Plan de Contingencia
- c) Plan de Continuidad Operativa

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución de alcaldía a las gerencias y subgerencias señaladas en el artículo segundo, las cuales deberán cumplir con efectuar la designación del profesional que integrará el mencionado equipo técnico para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (comunicacion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS DANALES ANDHORENA
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164

2024-A/MM

Miraflores, 16 MAY 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 146-2024-SOGRD-GDEF/MM de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 407-2024-GDEF/MM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 181-2024-GAJMM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 796-2024-GNMM de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 5.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, se establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; asimismo, el literal b) del artículo 8° de la referida Ley, señala que el SINAGERD tiene como objetivos, entre otros, la articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 7.2.3.1 de los "Lineamientos técnicos del proceso de reducción del riesgo de desastres" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, señalan que el Equipo Técnico de Trabajo "Está constituido por profesionales y Monitores de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...)", así, también, el numeral 7.2.3.1 de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, prescribe respecto al Equipo Técnico de Trabajo que: "Está constituido por profesionales técnicos de las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, (...)",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual se encuentra conformado por: i) un (01) profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ii) un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, iii) un (01) profesional designado por la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, iv) un (01) profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal, v) tres (03) profesionales designados por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, vi) un (01) profesional designado por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, vii) un (01) profesional designado por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas, viii) un (01) profesional designado por la Subgerencia de Catastro, ix) un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano, x) un (01) profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y xi) un (01) profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo;

Que, mediante la Ordenanza N° 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, derogándose el anterior ROF aprobado con





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 62 de la Resolución de Alcaldía N°

164

2024-A/MM

Ordenanza N° 475 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM; asimismo, mediante la Ordenanza N° 632/MM de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de esta entidad.

Que, mediante el informe N° 146-2024-SGGRD-GDEF/MM de fecha 07 de mayo de 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres eleva a la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, el Informe Técnico N° 187-2024-SGGRD-GDEF/MM y el Informe Legal N° 001-2024-SGGRD-GDEF/MM, mediante los cuales sustentan la necesidad de modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización, cuyos profesionales, conforman el Equipo Técnico encargado para la elaboración de los planes específicos de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, toda vez que algunas denominaciones han variado, en atención a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 803/MM y modificatorias;

Que, mediante el Memorandum N° 407-2024-GDEF/MM de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 011-2024-GDEF/MM, mediante el cual emite opinión favorable sobre la propuesta de modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM que conforme el Equipo Técnico encargado para la elaboración de los planes específicos de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y a la vez, solicita que emita opinión legal al respecto;

Que, mediante el informe N° 181-2024-GAJ/MM de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente que mediante la emisión de la resolución de alcaldía respectiva se proceda a modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización, cuyos profesionales, conforman el Equipo Técnico encargado para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, según la propuesta formulada por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, la misma que se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente de la materia;

Que, mediante el Memorandum N° 756-2024-GMMM de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 181-2024-GAJ/MM juntamente con los demás actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Atendiendo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM, en el extremo de actualizar las denominaciones de las unidades de organización a donde pertenecen los profesionales integrantes del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quedando redactado de la siguiente manera:

- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano;
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal
- Tres (03) profesionales designados por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres





Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 164 -2024-AMM



- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental.
- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas.
- Un (01) profesional designado por la Subgerencia de Catastro.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Un (01) profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-AMM.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

CARLOS DANIEL ANCHORENA
Alcalde





Anexo N° 5: Oficio de respuesta a solicitud de información del Instituto Geográfico Nacional (IGN)



Firmado digitalmente por:
DARRIO CRUZ CUA YAU
2025.05.03 14:02
Activo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2025 10:08:05.000



"Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Surquillo, 16 de Mayo del 2025



OFICIO N° 00533 - 2025-IGN/GG/DIG

Señor: **Karl David LIZÁRRAGA MARROQUÍN**
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipalidad Distrital de Miraflores

Asunto: Remite ortofoto de los acantilados de la Costa Verde.

Ref: Oficio N° 86-2025-SGGD-GDEF/MM, de fecha 28ABR2025.

Por especial encargo del señor General de Brigada jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN), tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo respetuosamente y en atención a lo solicitado con el documento de la referencia, hago de su conocimiento que la ortofoto de los acantilados de la Costa Verde generada por este IGN en el año 2020, ha sido remitida mediante correo electrónico al CRI (r) Diego Cornejo Ortiz, especialista en Gestión de Riesgo de Desastres de su representada.

Hago propicia la ocasión para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y respeto.

Dios guarde a Ud.



Documento firmado
digitalmente

O - 226437574-0+
LARA BARRIOS CRUZ
CRI EP
Gerente General del IGN

DISTRIBUCIÓN:
- MDN 01
- Archivo 01/02
- LBO/ynch



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Geográfico Nacional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 31636-2018-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31636-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección: <https://verificacoinfo.gob.pe/verifica> ingresando la siguiente clave: Código: MDC, clave: 1608

Av. Alameda 1400, Lima
Teléfono: 475-3895, 125-3884
www.ign.gob.pe
www.ign.gob.pe





Anexo N° 06: Acta de reunión del Grupo de Trabajo

	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

ACTA DE REUNIÓN	1	TEMA	PRIMERA SESIÓN DEL GT-GRD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	D	M	A
				20	05	2025

LUGAR:	Salón Consistorial del 2do piso del Palacio Municipal Av. Larco 400 - Miraflores
HORA:	15:00 a 16:30 horas
OBJETIVO	Aprobar el Plan de Trabajo Anual de Actividades del GT - GRD. Exponer el Plan de Trabajo para la actualización de planes de GRD. Presentar las actividades a realizarse en el Simulacro del 30 de mayo Realizar un ejercicio de Simulación con el GT-GRD.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Ministerial N° 278-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GT-GRD, dispone la constitución de los GT-GRD como espacios internos de coordinación institucional.
2. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-A/MM de fecha 06 de febrero de 2023, se aprueba la conformación del GT-GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores.
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2024-A/MM de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-A/MM para actualizar las denominaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.

II. PARTICIPANTES**Grupo de Trabajo de GRD**

1. Carlos Fernando Canales Anchorena
Presidente del GT-GRD
2. John Adrián Ampuero Juyo
Gerente Municipal
3. José Alonso Oviedo Lira
Gerente de Desarrollo Urbano
4. Julio Alejandro Llanos Chujandama
Gerente de Planificación y Presupuesto
5. Eduardo José Azabache Alvarado
Gerente de Desarrollo Económico y
Fiscalización
6. Carmen Viviana Meza Gutiérrez
Gerente de Desarrollo Humano
7. Pedro Dante Abril Roncal
Gerente de Infraestructura Pública y
Sostenibilidad Ambiental
8. Mario Fernando Arata Bustamante
Gerente de Seguridad Ciudadana
9. Sandra Mariella Boza Pomar
Gerente de Participación Vecinal
10. Luis Alvaro Quintanilla Fernandez
Gerente de Sistema y Tecnologías de la
Información
11. Karl David Lizárraga Marroquín
Secretario Técnico del GT-GRD

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

12. Diego Alberto Cornejo Ortiz
Coordinador – Especialista en GRD
13. Paola Elizabeth Diaz Medina
Gestora de Capacitaciones de GRD
14. Percy Díaz Ríos
Gestor de Capacitaciones de GRD





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	---	--

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Bienvenida a la Primera Sesión del GT -GRD de la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del secretario técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Doctor Karl David Lizárraga Marroquín. 2. El secretario técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Doctor Karl David Lizárraga Marroquín, tomo la lista de asistencia a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad distrital de Miraflores. 3. El Crl (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, coordinador de la SG – GRD, presentó el Plan de Trabajo Anual del GT – GRD, y expuso la situación del Reglamento Interno de Funcionamiento, y el Plan de Trabajo para la Formulación de Planes de GRD de la Municipalidad distrital de Miraflores. 4. Se aprobó el Plan de trabajo Anual de actividades del GT – GRD, continúa vigente el Reglamento de Funcionamiento Interno del GT – GRD. 5. Se expuso el plan de trabajo para la formulación de planes de GRD. 6. La Srta. Paola Díaz, Gestora de Capacitaciones, presentó las actividades a realizarse en el Simulacro del 30 de mayo, indicando las fechas de las reuniones previas y necesidades de coordinación del GT – GRD. 7. El Crl (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, coordinador de la SG – GRD, dio lectura a los mensajes del ejercicio de Simulación. 8. El GT – GRD dio respuesta al ejercicio. 9. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio pase a la aprobación de acuerdo a los objetivos. 10. Se enviará un enlace Drive con los documentos mencionados anteriormente, además, del Acta de Reunión.			
AGENDA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GT - GRD			
1. Aprobación del Plan de Trabajo Anual del GT – GRD. 2. Exponer el Plan de Trabajo para la actualización de planes de GRD. 3. Presentar las actividades a realizarse en el Simulacro del 30 de mayo. 4. Ejercicio de Simulación con el GT – GRD.			
ACUERDOS / COMPROMISOS			
ACUERDOS		RESPONSABLE	FECHA
Cumplimiento del Programa Anual de Actividades del GT – GRD.		Integrantes del GT GRD	20/05/2025
Aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la PDC.		Integrantes de la PDC	20/05/2025
Compromiso de apoyo para la realización del 1er simulacro nacional multipeligro (30 May 2025).		Integrantes de la PDC	20/05/2025
PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Agosto de 2025	15:00 horas	Salón Consistorial

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-GTGRD-5GGRD-GDEF/MM PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	---	--

Hora: 15:00 horas

Fecha: 20/05/2025

 CARLOS CANALES ANCHORENA Alcalde	
Carlos Fernando Canales Anchorena Alcalde – Presidente del GT-GRD	Karl David Lizárraga Marroquín Secretario Técnico de la PDC
 JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO Gerente Municipal	
John Adrián Ampuero Joyo Gerente Municipal	José Alonso Oviedo Lira Gerente de Desarrollo Urbano
 JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA Gerente de Planificación y Presupuesto	
Julio Alejandro Llanos Chujandama Gerente de Planificación y Presupuesto	Eduardo José Azabache Alvarado Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CARMEN VIVIANA MEZA GUTIÉRREZ Gerente de Desarrollo Humano	 Pedro Dante Abrill Roncal Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
 Mario Fernando Arata Bustamante Gerente de Seguridad Ciudadana	 Sandra Mariella Boza Pomar Gerente de Participación Vecinal
 Luis Alvaro Quintanilla Fernandez Gerente de Sistema y Tecnologías de la Información	





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	---	--

10.	Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas Daniel Gustavo Cardenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro	
III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Bienvenida a la Primera Reunión de trabajo del Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del Doctor Karl David Lizárraga Marroquín, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores. 2. El Ing. Hugo Alejos tomó la lista de asistencia a los integrantes del Equipo Técnico. 3. El CRI (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD presentó el plan de trabajo para la actualización de planes de GRD a realizarse el presente año, siendo aprobado. 4. El CRI (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD presentó el levantamiento de observaciones halladas durante la asistencia técnica del CENEPRED del 04 de marzo del presente año, siendo aprobadas. 5. El CRI (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD realizó la exposición del Capítulo I del PPRRD siendo repartido en formato digital para socializarlo y se puedan presentar observaciones. 6. Se indicó que el día 25 de abril se realizará la segunda reunión del Equipo Técnico. 7. Se actualizó el directorio del Equipo Técnico. 8. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio pase a la aprobación de acuerdo a los objetivos. 9. Se aprobó el Plan de Trabajo para la actualización de los planes específicos de GRD. 10. Se aprobó el levantamiento de observaciones encontradas por el CENEPRED. 11. Se aprobó el Capítulo I del PPRRD. 12. Se envió la presente acta en formato pdf mediante un nuevo grupo de WhatsApp, actualizado para coordinaciones.		
AGENDA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO		
1. Aprobación del cronograma para la actualización de planes de GRD. 2. Exposición de levantamiento de observaciones del CENEPRED al PPRRD. 3. Exposición del Capítulo I del PPRRD.		
ACUERDOS / COMPROMISOS		
ACUERDOS		RESPONSABLE
Presentar observaciones al Capítulo I del PPRRD		Equipo Técnico
Segunda Reunión del Equipo Técnico el 25 de abril		Equipo Técnico
Compromiso de apoyo para la formulación del PPRRD		Equipo Técnico
		FECHA
		21/04/2025
		HORA
		21/04/2025
		LUGAR
		Equipo Técnico
		21/04/2025
		PRÓXIMA REUNIÓN
		25 de abril de 2025
		16:45 – 17:30 Hrs
		Reunión de Trabajo Presencial

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Hora: 17:30 horas Fecha: 21/04/2025

pág. 2





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

	
Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano
	
Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
	
Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	Maria Elena Sulcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	--	--

Carlos Miguel Ángel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo	Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Fernando Custodio Arbulu Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas	Daniel Gustavo Cardenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro
Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-SGGRD-GDEF/MM PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

	
Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador del COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres	





	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-SGGRD-GDEF/M/M PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

Fotos:



pág. 4





Segunda Reunión de Trabajo

	ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

ACTA DE REUNIÓN	2	TEMA	SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	D	M	A
				25	04	2025

LUGAR:	Reunión de Trabajo Presencial
HORA:	10:00 a 17:30 horas
OBJETIVO	Presentar el avance del Capítulo II del PPRD.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, y el DS N° 048 que reglamenta la ley del SINAGERD y sus modificatorias, dispone la conformación de un Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD.
2. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la conformación del Equipo Técnico en la Municipalidad distrital de Miraflores, para la elaboración de planes específicos de GRD.
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 184-2024-A/MM de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM para actualizar las denominaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.

II. PARTICIPANTES

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Edgard David Cubas Huaranga
Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto2. María Luisa Castañeda
Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano3. Alberto Quispe Flores
Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental4. Miguel Angel Cueva Rivera
Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana5. Jessica Alejos Alvarez
Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano6. María Elena Sullcaray
Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal7. Carlos Miguel Angel Carrasco López
Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo8. Hans Cesar Orbezo Choque
Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental9. Fernando Custodio Arbulu | <p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <ol style="list-style-type: none">11. Karl David Lizárraga Marroquín
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres12. Diego Alberto Cornejo Ortiz
Coordinador SG-GRD
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres13. Hugo Martín Alejos Ramírez
Evaluador COED
Analista en Gestión del Riesgo de Desastres |
|--|---|





		ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
10.	Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas Daniel Gustavo Cárdenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro		
III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Bienvenida a la Segunda Reunión de trabajo del Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del Doctor Karl David Lizárraga Marroquín, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores. 2. El Ing. Hugo Alejos tomó la lista de asistencia a los integrantes del Equipo Técnico. 3. El Crl (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD realizó la exposición del Capítulo II del PPRRD siendo repartido en formato digital para socializarlo y se puedan presentar observaciones. 4. Se indicó que el día 16 de mayo se realizará la tercera reunión del Equipo Técnico. 5. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio pase a la aprobación de acuerdo a los objetivos. 6. Se aprobó el Capítulo II del PPRRD. 7. Se envió la presente acta en formato pdf mediante un nuevo grupo de WhatsApp, actualizado para coordinaciones.			
AGENDA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO			
1. Exposición del Capítulo II del PPRRD. 2. Socializar el Capítulo II del PPRRD.			
ACUERDOS / COMPROMISOS			
ACUERDOS		RESPONSABLE	FECHA
Presentar observaciones al Capítulo II del PPRRD		Equipo Técnico	25/04/2025
Tercera Reunión del Equipo Técnico el 16 de abril		Equipo Técnico	25/04/2025
Compromiso de apoyo para la formulación del PPRRD		Equipo Técnico	25/04/2025
PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	16 de mayo de 2025	16:45 – 17:30 Hrs	Reunión de Trabajo Virtual

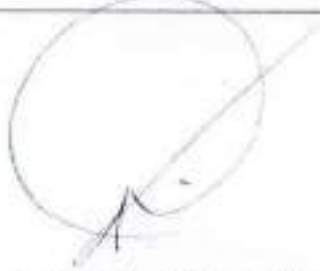
Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Hora: 17:30 horas Fecha: 25/04/2025





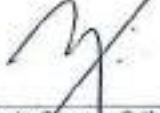
	ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano
	
Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
	
Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	Maria Elena Sulicaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal





	ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

	
Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo	Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
	
Fernando Custodio Arbule Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas	Daniel Gustavo Cardenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro
	
Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Diego Alberto Gornojo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres





	ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador del COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres	





	ACTA DE REUNIÓN N°02-2025-GTGRD-SGGED-GDEF/MM SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

Fotos.



1000_6





Tercera Reunión de Trabajo

	ACTA DE REUNIÓN N°03-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	---	--

ACTA DE REUNIÓN	3	TEMA	TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	D	M	A
				16	05	2025

LUGAR:	Reunión de Trabajo Virtual
HORA:	16:00 a 17:30 horas
OBJETIVO	Presentar el avance del Capítulo III del PPRD.
I. ANTECEDENTES	
1. Mediante Ley N° 29884 Ley del SINAGERD, y el DS N° 048 que reglamenta la ley del SINAGERD y sus modificatorias, dispone la conformación de un Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD.	
2. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la conformación del Equipo Técnico en la Municipalidad distrital de Miraflores, para la elaboración de planes específicos de GRD.	
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 164-2024-A/MM de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM para actualizar las designaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.	
II. PARTICIPANTES	
1. Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 11. Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres 12. Diego Alberto Comejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres 13. Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres
2. María Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano	
3. Alberto Quiroga Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	
4. Miguel Ángel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana	
5. Jessica Alejos Álvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	
6. María Elena Salicruy Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal	
7. Carlos Miguel Ángel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo	
8. Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	
9. Fernando Custodio Arbulu	





	ACTA DE REUNIÓN N°03-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
10.	Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas Daniel Gustavo Cárdenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Calastro	
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Bienvenida a la Tercera Reunión de trabajo del Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del Doctor Karl David Luzánaga Marroquín, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores. 2. El Ing. Hugo Alejos tomó la lista de asistencia a los integrantes del Equipo Técnico. 3. El Crl (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD realizó la exposición del Capítulo III del PPRD siendo repartido en formato digital para socializarlo y se puedan presentar observaciones. 4. Se indicó que el día 02 de junio se realizará la cuarta reunión del Equipo Técnico. 5. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio pase a la aprobación de acuerdo a los objetivos. 6. Se aprobó el Capítulo III del PPRD. 7. Se enviará la presente acta en formato pdf mediante un nuevo grupo de WhatsApp, actualizado para coordinaciones.		
AGENDA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD		
1. Aprobación del Capítulo III del PPRD. 2. Coordinar próximas reuniones.		
ACUERDOS / COMPROMISOS		
ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA
Presentar observaciones al Capítulo III del PPRD	Equipo Técnico	16/05/2025
Tercera Reunión del Equipo Técnico el 02 de junio	Equipo Técnico	16/05/2025
Compromiso de apoyo para la formulación del PPRD	Equipo Técnico	16/05/2025
PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA 02 de junio de 2025	HORA 16:30 – 17:30 Hrs LUGAR Reunión de Trabajo Virtual

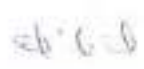
Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Hora: 17:30 horas Fecha: 16/05/2025





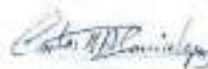
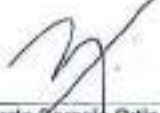
	ACTA DE REUNIÓN N°03-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Edgar David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	María Luisa Castellada Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano
	
Alberto Quirope Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
	
Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	María Elena Sullcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal





	ACTA DE REUNIÓN N°03-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Carlos Miguel Angel Garrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo	Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
	
Fernando Custodio Arbulu Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas	Daniel Gustavo Carfenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro
	
Karl David Licárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Diego Alberto Zorneja Ortiz Coordinador SG-G&D Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

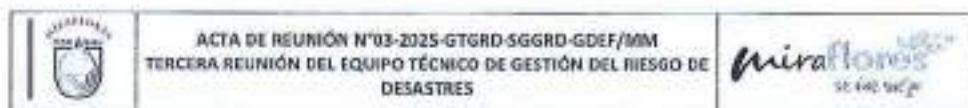




	ACTA DE REUNIÓN N°01-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Hugo Martín Alsios Ramírez Evaluador del CCED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres	





Fotos.





Cuarta Reunión de Trabajo

	ACTA DE REUNIÓN N°04-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

ACTA DE REUNIÓN	4	TEMA	CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	D	M	A
				02	06	2025

LUGAR:	Reunión de Trabajo Virtual		
HORA:	18:00 a 17:30 horas		
OBJETIVO	Presentar el avance del Capítulo IV del PPRD.		
I. ANTECEDENTES			
- Mediante Ley N° 29564 Ley del SINAGERD, y el DS N° 048 que reglamenta la ley del SINAGERD y sus modificatorias, dispone la conformación de un Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD. - Mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-AMM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la conformación del Equipo Técnico en la Municipalidad distrital de Miraflores, para la elaboración de planes específicos de GRD. - Mediante la Resolución de Alcaldía N° 164-2024-AMM de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-AMM para actualizar las denominaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.			
II. PARTICIPANTES			
<table><tr><td> Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental Miguel Angel Cuera Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano Maria Elena Sulcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental Fernando Custodio Arbulu </td><td>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres </td></tr></table>		Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental Miguel Angel Cuera Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano Maria Elena Sulcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental Fernando Custodio Arbulu	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres
Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental Miguel Angel Cuera Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano Maria Elena Sulcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental Fernando Custodio Arbulu	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres		





	ACTA DE REUNIÓN N°04-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
10.	Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas Daniel Gustavo Cardenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro	
III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.		
1. Bienvenida a la Cuarta Reunión de trabajo del Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del Doctor Karl David Lizárraga Marroquín, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores. 2. El Ing. Hugo Alejos lomo la lista de asistencia a los integrantes del Equipo Técnico. 3. El Cñ(r) Diego Alberto Cornejo Oríz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD realiza la exposición del Capítulo IV del PPRD siendo repartido en formato digital para socializarlo y se pueden presentar observaciones. 4. Se indicó que el día 23 de junio se realizará la quinta reunión del Equipo Técnico. 5. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio pase a la aprobación de acuerdo a los objetivos. 6. Se aprobó el Capítulo IV del PPRD. 7. Se enviará la presente acta en formato pdf mediante un nuevo grupo de WhatsApp, actualizado para coordinaciones.		
AGENDA DE LA CUARTA SESIÓN DEL GT - GRD		
1. Aprobación del Capítulo IV del PPRD. 2. Coordinar próximas reuniones.		
ACUERDOS / COMPROMISOS		
ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA
Presentar observaciones al Capítulo IV del PPRD	Equipo Técnico	02/06/2025
Quinta Reunión del Equipo Técnico el 16 de junio	Equipo Técnico	02/06/2025
Compromiso de apoyo para la formulación del PPRD	Equipo Técnico	02/06/2025
PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA
	25 de abril de 2025	11:00 – 13:00 Hrs
		LUGAR
		Reunión de Trabajo Presencial

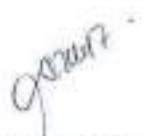
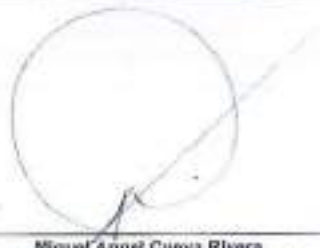
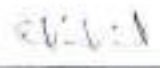
Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Hora: 16:00 horas Fecha: 21/04/2025





	ACTA DE REUNIÓN N°04-2025-GTGRD-SGGED-GDEF/MM CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano
	
Alberto Quispe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
	
Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	Maria Elena Sulicaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal

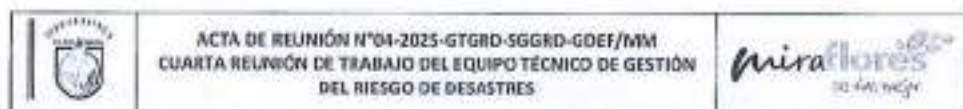




	ACTA DE REUNIÓN N°04-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador del COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres	





Fotos.





Quinta Reunión de Trabajo


 ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM
 QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN
 DEL RIESGO DE DESASTRES
 

ACTA DE REUNIÓN	5	TEMA	CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	D	M	A
				16	06	2025

LUGAR:	Reunión de Trabajo Presencial
HORA:	11:00 a 13:00 horas
OBJETIVO:	Presentar el levantamiento de las observaciones del CENEPRD al PPRD.
I. ANTECEDENTES	
1. Mediante Ley N° 28664 Ley del SINAGERD, y el DS N° 048 que reglamenta la ley del SINAGERD y sus modificatorias, dispone la conformación de un Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD. 2. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la conformación del Equipo Técnico en la Municipalidad distrital de Miraflores, para la elaboración de planes específicos de GRD. 3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 164-2024-A/MM de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM para actualizar las denominaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.	
II. PARTICIPANTES	
1. Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto 2. María Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano 3. Alberto Qulspe Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental 4. Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana 5. Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano 6. María Elena Sulicaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal 7. Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo 8. Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental 9. Fernando Custodio Arbulu	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 11. Karl David Lizárraga Marroquín Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres 12. Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres 13. Hugo Martín Alejos Ramírez Evaluador COED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres

Page 4





	ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
--	--	--

10.	Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas Daniel Gustavo Cardenas Pisto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro	
-----	---	--

III. DESARROLLO DE LA REUNION

1. Bienvenida a la Quinta Reunión de trabajo del Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD en la Municipalidad distrital de Miraflores, a cargo del Doctor Karl David Lizárraga Marroquín, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Miraflores.
2. El Ing. Hugo Alejos tomó la lista de asistencia a los integrantes del Equipo Técnico.
3. El C/ (r) Diego Alberto Cornejo Ortiz, Especialista en Planeamiento Estratégico y de Planes Específicos de GRD realizó la exposición del levantamiento de observaciones del CENEPRED al PPRRD, siendo repartido en formato digital para socializarlo.
4. Se indicó que se comunicará de forma oportuna la próxima reunión para dar continuidad a la formulación de planes de GRD.
5. Sin haber alguna duda, pregunta o consulta se dio paso a la aprobación de acuerdo a los objetivos.
6. Se aprobó el Proyecto del PPRRD V4.
7. Se enviará la presente acta en formato pdf mediante un nuevo grupo de WhatsApp, actualizado para coordinaciones.

AGENDA DE LA QUINTA SESIÓN DEL GT - GRD

1. Levantar observaciones del CENEPRED al PPRRD.
2. Coordinar próximas reuniones para plan de gestión reactiva y PCO.

ACUERDOS / COMPROMISOS

ACUERDOS / COMPROMISOS			
ACUERDOS		RESPONSABLE	FECHA
Presentar observaciones al Capítulo I del PPRRD		Equipo Técnico	16/06/2025
Sexta reunión del Equipo Técnico se comunicará oportunamente		Equipo Técnico	16/06/2025
Compromiso de apoyo para la aprobación del PPRRD		Equipo Técnico	16/06/2025
PRÓXIMA REUNION	FECHA	HORA	LUGAR
	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose los partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Hora: 13:00 horas Fecha: 21/04/2025





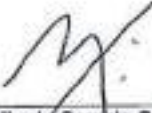
	ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGED-GDEF/MM QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

	
Edgard David Cubas Huaranga Profesional designado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto	Maria Luisa Castañeda Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano
	
Alberto Quirope Flores Profesional designado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Miguel Angel Cueva Rivera Profesional designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
	
Jessica Alejos Alvarez Profesional designado por la Gerencia de Desarrollo Humano	Maria Elena Sulcaray Profesional designado por la Gerencia de Participación Vecinal





	ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

	
Carlos Miguel Angel Carrasco López Profesional designado por la Gerencia de Cultura y Turismo	Hans Cesar Orbezo Choque Profesional designado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
	
Fernando Custodio Arbulu Profesional designado por la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas	Daniel Gustavo Cardenas Pinto Profesional designado por la Subgerencia de Catastro
	
Karl David Lizarraga Marroquin Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Diego Alberto Cornejo Ortiz Coordinador SG-GRD Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres





	ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	--	---

	
Hugo Marín Alejos Ramírez Evaluador del GOED Analista en Gestión del Riesgo de Desastres	





	ACTA DE REUNIÓN N°05-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
---	---	---

Fotos.



pág. 6





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
--	---	--

ACTA DE REUNIÓN	6	TEMA	SEXTA SESIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.		
			D	M	A
			24	11	2025

LUGAR:	Salón Consistorial ubicado en palacio municipal - Av. José Larco 400 – Miraflores
HORA:	10:00 horas
OBJETIVO	VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, y el DS N° 048 que reglamenta la ley del SINAGERD y sus modificatorias, dispone la conformación de un Equipo Técnico para la formulación de planes de GRD.
2. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la conformación del Equipo Técnico en la Municipalidad distrital de Miraflores, para la elaboración de planes específicos de GRD.
3. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 164-2024-A/MM, de fecha 16 de mayo de 2024, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 181-2023-A/MM para actualizar las denominaciones de las unidades de organización de la Municipalidad distrital de Miraflores.
4. Decreto Supremo N°060-2024-PCM, Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

II. PARTICIPANTES

1. Carlos Fernando Canales Anchorena
Alcalde distrital de Miraflores
2. John Adrián Ampuero Jory
Gerente Municipal
3. José Alonso Oviedo Lira
Gerente de Desarrollo Urbano
4. Julio Alejandro Llanos Chujandama
Gerente de Planificación y Presupuestos
5. Eduardo José Azabache Alvarado
Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización
6. Carmen Viviana Meza Gutiérrez
Gerente de Desarrollo Humano

página 1





 ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.		
7. Pedro Dante Abrill Roncal Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental 8. Renzo Augusto Vallejo Schenone Gerente de Seguridad Ciudadana (e) 9. Sandra Mariella Boza Pomar Gerente de Participación Vecinal 10. David Fernando Albujar Mesta Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información (e) Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres 1. Karl David Lizárraga Marroquín Secretario Técnico - Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres 2. Genesis Marquez Salazar Evaluador de Riesgo 4. Percy Díaz Ríos Capacitador de Brigadistas		
III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Bienvenida a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) del distrito de Miraflores, destacando la importancia de su participación en el proceso de gestión institucional 2. Inicio de la Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo, destinada a la validación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025–2030. 3. Se otorga un tiempo prudencial para absolver consultas, formular observaciones y recoger opiniones respecto al contenido del plan presentado. 4. Concluido el punto 3, se procede a la votación correspondiente. 5. Suscripción del acta que valida el plan, formalizando el acuerdo adoptado por los integrantes del Grupo de Trabajo.		
AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL GT-GRD		
1. Validación del Plan De Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres distrito de Miraflores 2025 – 2030.		
ACUERDOS / COMPROMISOS		
ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA
Se valida el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores 2025–2030.	GTGRD	24.11.25
Elaboración de la Resolución de Alcaldía.	ASESORIA JURÍDICA	24.11.25
El Secretario Técnico de GRD coordinará el seguimiento del proceso de validación y comunicará oportunamente los avances y observaciones emitidas.	SGGRD	24.11.25
PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA
	Por determinarse	Por determinarse
		LUGAR
		Por determinarse





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
---	---	---

Se da por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Lima, 24 de noviembre del 2025

Hora: 6:37 horas





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
---	---	---

 Carlos Fernando Canales Anchorena Alcalde distrital de Miraflores	 John Adrian Ampuero Juyo Gerente Municipal
 José Alonso Oviedo Lira Gerente de Desarrollo Urbano	 Julio Alejandro Llanos Chujandama Gerencia de Planificación y Presupuesto
 Eduardo José Azabache Alvarado Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización	 Carmen Viviana Meza Gutiérrez Gerente de Desarrollo Humano





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
--	---	--

Pedro Dante Abril Rencal Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	Renzo Augusto Valsejo Schenone Gerente de Seguridad Ciudadana (e)
Sandra Mariella Boza Pomar Gerente de Participación Vecinal	David Fernando Albuja Mesta Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información (e)
Karl David Lizárraga Marroquín Secretario Técnico - Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Genesis Jacqueline Marquez Salazar Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
---	--	---

	
Percy Diaz Rios Capacitador de Brigadistas	





	ACTA DE REUNIÓN N°06-2025-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM SEXTA REUNIÓN VALIDACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITO DE MIRAFLORES 2025 – 2030 POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
---	---	---

PANEL FOTOGRÁFICO

Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD del
distrito de Miraflores 2025-2030.



Anexo N° 8: Panel fotográfico del trabajo de campo realizado



El 06 de abril se realizó trabajo de campo en las playas de Miraflores



El 10 de abril se visitó las quintas de Santa Cruz



Quintas de Santa Cruz



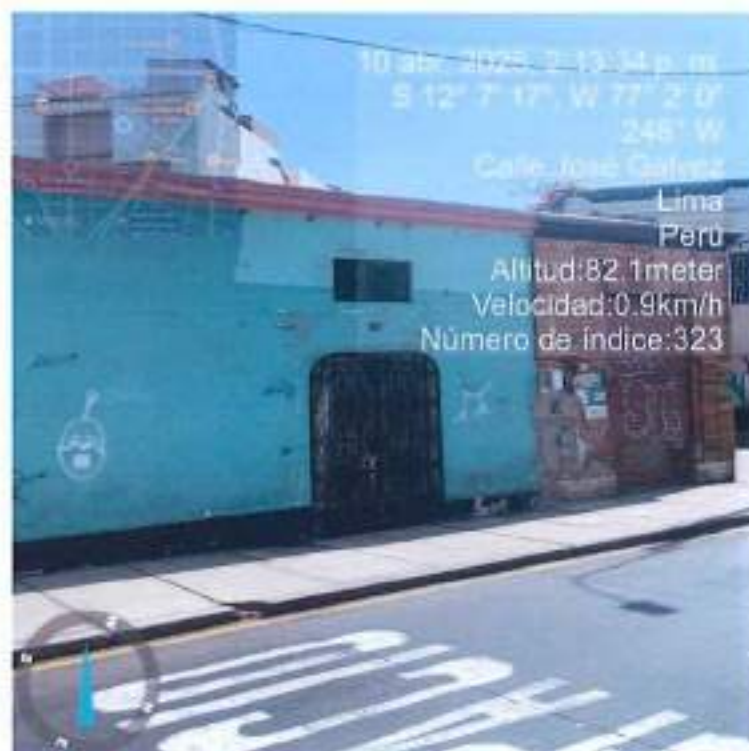


Quintas de Santa Cruz





Quintas de Santa Cruz





Quintas de Santa Cruz





Quintas de Santa Cruz





Quintas de Santa Cruz





Quintas de Santa Cruz



Trabajo de campo en los acantilados de la costa verde





Trabajo de campo en los acantilados de la costa verde





Trabajo de campo en los acantilados de la costa verde





Trabajo de campo en los acantilados de la costa verde





Trabajo de campo en los acantilados de la costa verde





Anexo N° 09: Fuentes de Información

1. CENEPRED (2020). *Escenario de riesgo por sismo y tsunami para Lima y Callao*: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
2. IGP (2019). *Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores*: Instituto Geofísico del Perú.
3. IGP (2021). *Evaluación geofísica de los acantilados de la Costa Verde del Distrito de Miraflores*: Instituto Geofísico del Perú.
4. IGP (2021). *Generación de escenarios sísmicos para Lima Metropolitana "Acantilados de la Costa Verde"*: Instituto Geofísico del Perú.
5. IGP (2021). *Estudio del peligro sísmico en la zona de los acantilados de la Costa Verde*. Lima – Instituto Geofísico del Perú.
6. INDECI (2014). *Estudio PCS "mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, plan de usos del suelo ante desastres, proyectos y medidas de mitigación de la costa verde"*: Autoridad del proyecto Costa Verde, APCV – Instituto Nacional de Defensa Civil.
7. INGEMMET (2021). *Evaluación de peligros geológicos ocasionados por el sismo del 22 de junio en la Costa Verde*: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.
8. INGEMMET (2023). *Caracterización geológica, hidrogeológica, evaluación de peligros geológicos por movimientos en masa e identificación de zonas de depósitos antropogénicos en la costa verde*: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

